



**FACULTAD DE POSTGRADO
TRABAJO FINAL DE GRADUACIÓN**

**DIAGNÓSTICOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS
NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN
FINANCIERA (NIIF) PARA LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS
ENTIDADES (PYMES), EN LAS EMPRESAS REGISTRADAS EN
LA CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE
TEGUCIGALPA (CCIT) DURANTE EL AÑO 2018**

SUSTENTADO POR:

**KARLA VICTORIA MOLINA ARDÓN
RUTH SARAÍ LÓPEZ GÓMEZ**

PREVIA INVESTIDURA AL TÍTULO DE

**MÁSTER EN
FINANZAS**

TEGUCIGALPA, FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS, C.A.

ABRIL, 2019

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA

UNITEC

FACULTAD DE POSTGRADO

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

RECTOR

MARLON ANTONIO BREVÉ REYES

SECRETARIO GENERAL

ROGER MARTÍNEZ MIRALDA

VICERRECTORA ACADÉMICA

DESIRÉ TEJADA CALVO

DECANO DE LA FACULTAD DE POSTGRADO

CLAUDIA MARÍA CASTRO VALLE

**DIAGNÓSTICOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS
NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN
FINANCIERA (NIIF) PARA LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS
ENTIDADES (PYMES), EN LAS EMPRESAS REGISTRADAS EN
LA CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE
TEGUCIGALPA (CCIT) DURANTE EL AÑO 2018**

**TRABAJO PRESENTADO EN CUMPLIMIENTO DE LOS
REQUISITOS EXIGIDOS PARA OPTAR AL TÍTULO DE**

**MÁSTER EN
FINANZAS**

ASESOR TEMÁTICO

HENRY JAVIER OVIEDO

ASESOR METODOLÓGICO

ELOÍSA MARÍA RODRÍGUEZ ÁLVAREZ

MIEMBROS DE LA TERNA:

**DOUGLAS ZELAYA
EDWIN ARAQUE**



FACULTAD DE POSTGRADO

Diagnósticos en la implementación de las Normas Internacionales De Información Financiera (NIIF) para las Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES), en las empresas registradas en la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa (CCIT) durante el año 2018

**Karla Victoria Molina Ardón
Ruth Saraí López Gómez**

Resumen

En Honduras mediante decreto 189-2004 se creó la Ley sobre Normas de Contabilidad y Auditoría, en el año 2010 mediante la Junta Técnica de Normas de Contabilidad y Auditoría (JUNTEC) resuelve la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para las Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES), con el fin de preparar y presentar estados financieros de una manera íntegra, confiable, comparable, transparente y comprensible. La investigación tiene como objetivo principal determinar los principales diagnósticos que enfrentan las empresas al momento de la implementación, utilizando un estudio descriptivo y un muestreo probabilístico, los datos se obtuvieron a través de la aplicación de una encuesta al personal de las empresas registradas en la CCIT, para realizar un análisis y de esta manera concluir que las empresas en su gran mayoría no están preparadas para el proceso de transición por falta de conocimiento, de capacitación y de apoyo por el ente designado, asimismo el costo para realizar la transición es alto y no todas las empresas cuentan con un presupuesto destinado para dicho cambio.

Palabras claves: (Diagnósticos, Empresas registradas CCIT, Implementación, JUNTEC, NIIF para las PYMES)



GRADUATE SCHOOL

Diagnostics for the implementation of International Financial Reporting Standards (IFRS) for Small and Medium Entities (SMEs), in companies registered in the Chamber of Commerce and Industry of Tegucigalpa (CCIT) during the year 2018.

**Karla Victoria Molina Ardón
Ruth Saraí López Gómez**

Abstract

In Honduras by decree 189-2004 the Law on Accounting Standards and Auditing was created, on 2010 through the Technical Board of Accounting and Auditing Standards (TBAAS), resolves the adoption of the International Financial Information Standards (IFRS) for Small and Medium Entities (SMEs) in order to prepare and present financial statements in an integral, reliable, comparable, transparent and comprehensible manner. The main objective of the research is to determine the main diagnostics faced by companies at the time of implementation, using a descriptive study and a probabilistic sampling, the data was obtained through the application of a survey to the personnel of the companies registered in the Chamber of Commerce and Industry of Tegucigalpa (CCIT), to carry out an analysis and thus conclude that the vast majority of companies are not prepared for the transition process due to lack of knowledge, training and support by the designated entity, also the cost to make the transition is high and not all companies have a budget for this change.

Key words: (Diagnostics, companies registered in CCIT, Implementation, TBAAS, and IFRS for SMEs)

DEDICATORIA

A mi madre, Karla Ardón, que me brindó su apoyo constante y ha sido mi ejemplo de superación y mi más grande orgullo, la que siempre me ha impulsado a conseguir mis sueños.

A mi abuela, Margarita Ardón, a quien le he quitado mucho del tiempo que le pertenecía, quien ha estado en cada paso importante que doy en mi vida.

A mi abuelo, José Miguel Sierra (QEPD), quien fue un padre ejemplar, que me inculcó la importancia del estudio para la vida y a luchar para alcanzar todos mis sueños.

A mis tías, Ligia Sierra e Ingrid Sierra, que han formado parte importante para cumplir esta meta.

A mi amiga y compañera de lucha Ruth López, por el constante apoyo en esta investigación y el apoyo en estos dos años.

¡Gracias totales! Sin ustedes este sueño no hubiera podido realizarse.

Karla Victoria Molina Ardón

A mi amada madre Heriberta Gómez por ser la luz de mi vida, que a través de sus enseñanzas y sacrificios ha logrado en mí, el deseo de superación para poder brindarle un mejor futuro, le agradezco por todo su apoyo, por todo su amor y por ser un ejemplo de admiración.

A mi querida hermana Esther López, por ser incondicional y estar ahí cuando más la necesito, por cada palabra de aliento y por siempre animarme para cumplir cada uno de mis sueños. Son mi motivación e inspiración de luchar ante toda la adversidad.

A mi esposo Rafael Fonseca, por siempre creer en mis capacidades, por brindarme su apoyo, por cada palabra de superación, por su comprensión y por formar parte de este logro profesional.

A mi amiga Karla Ardón por todo su apoyo y por ser mi compañera en todo este proceso.

Ruth Saraí López Gómez

AGRADECIMIENTO

A nuestro Padre Celestial por darnos la gran bendición de la vida, ya que todo lo que hemos logrado hasta hoy, es por su amor y misericordia, gracias por darnos la oportunidad de culminar uno de nuestros objetivos, por darnos perseverancia, salud, fuerzas, paciencia y la sabiduría necesaria para seguir adelante e iluminarnos siempre.

A la Universidad Tecnológica de Honduras (UNITEC) por haber contribuido a tener mayor conocimiento a través de sus docentes capacitados en los diferentes rubros y quienes han dejado una enseñanza en nuestra formación académica.

A la PhD. Eloísa Rodríguez por ser nuestra asesora Metodológica, por brindarnos su asesoría durante la elaboración de nuestra investigación, por todos sus consejos, por sus recomendaciones y por su buena disposición en todo momento y por recibirnos en cada clase con gran motivación.

Al Mae. Henry Oviedo por ser nuestro asesor Temático, por orientarnos y darnos su conocimiento de manera profesional en el desarrollo de la investigación, así como también su paciencia para guiarnos y caminar con nosotros en todo este proceso, ya que gracias a su ayuda estamos terminando una etapa de nuestra vida profesional.

A nuestras amigas Pamela y Sara, que fueron nuestras compañeras de lucha y formaron parte fundamental de este logro, por todo el apoyo en cada una de las fases y no dejarnos caer en ningún momento.

Al Lic. Carlos Manuel Rodezno por el apoyo constante en todo el transcurso de mi formación profesional, por enseñarme día con día a luchar por lo que queremos y culminar siempre lo que empezamos, por su orientación, accesibilidad y disponibilidad en cada momento. (Ruth López)

Y así a todas las personas que de una u otra forma contribuyeron a la culminación de este logro profesional.

ÍNDICE DE CONTENIDO

DEDICATORIA	ix
AGRADECIMIENTO	x
ÍNDICE DE CONTENIDO	xi
ÍNDICE DE TABLAS.....	xiv
ÍNDICE DE GRÁFICOS.....	xvi
ÍNDICE DE FIGURAS.....	xvii
CAPÍTULO I. PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN	1
1.1 Introducción.....	1
1.2 Antecedentes del Problema	2
1.3 Definición del Problema.....	4
1.3.1 Enunciado del problema	4
1.3.2 Formulación del Problema.....	5
1.4 Preguntas de la Investigación	5
1.5 Objetivos del Proyecto	5
1.6 Justificación	6
CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO.....	8
2.1 Reseña Histórica	8
2.2 Situación Actual de las NIIF para PYMES	12
2.2.1 Las NIIF para PYMES a Nivel Mundial	12
2.2.2 Las NIIF para PYMES en América Latina.....	13
2.2.3 Las NIIF para PYMES en Centroamérica	16
2.2.4 Las NIIF para las PYMES en Honduras.....	21
2.3 Teoría de Sustento.....	28
2.4 Conceptualización	28
2.5 Marco Legal.....	30
CAPÍTULO III. METODOLOGÍA	36
3.1 Enfoque de la Investigación	36
3.2 Alcance de la investigación	37

3.3Diseño de la investigación.....	37
3.4Congruencia Metodológica	38
3.4.1 Matriz de Congruencia	38
3.4.2 Variables	40
3.4.3 Matriz de Operacionalización de Variables.....	40
3.5Población, Muestra y Muestreo	42
3.5.1 Población	42
3.5.2 Muestra	43
3.5.3 Tipo de Muestreo.....	44
3.6Recolección de Datos.....	44
3.6.1 Instrumentos Utilizados	45
3.7Fuentes de Información.....	45
3.7.1 Fuentes Primarias	45
3.7.2 Fuentes Secundarias	45
3.8Limitantes de Estudio.....	46
CAPÍTULO IV. RESULTADOS Y ANÁLISIS	47
4.1Resultados de la Encuesta al Personal Clave de las PYMES registradas en CCIT.	47
4.2Resultados de la Entrevista aplicada al Personal Clave de Firmas Auditoras.....	68
CAPÍTULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	74
5.1 Conclusiones.....	74
5.2 Recomendaciones	75
CAPÍTULO VI. APLICABILIDAD	77
6.1 Introducción.....	77
6.2 Objetivo general.....	77
6.3 Pasos a seguir en el proceso de implementación de las NIIF para las PYMES	77
6.4 Diagnóstico de las Áreas Claves	83
6.5 Presupuesto para la Implementación de NIIF para PYMES	95
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	97
ANEXOS	104
Anexo 1. Encuesta y Entrevista.....	104
Anexo 2. Decreto legislativo 189-2004.....	111

Anexo 3. Resolución JTNCA 001/2010.....	116
Anexo 4. Cronograma de Implementación de NIIF para las PYMES	117

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Secciones de las NIIF para las PYMES.....	26
Tabla 2. Matriz de Congruencia	39
Tabla 3. Diagrama de Variables	40
Tabla 4. Operacionalización de Variables.....	41
Tabla 5. Conocimiento sobre la obligatoriedad de las NIIF para las PYMES	48
Tabla 6. Normativa contable utilizada actualmente por las PYMES.....	49
Tabla 7. Empresas a favor de la implementación de las NIIF para las PYMES	49
Tabla 8. Conocimiento sobre diferencias entre la NIIF para PYMES respecto a PCGA	51
Tabla 9. Diferencias encontradas en las NIIF para las PYMES	52
Tabla 10. Mecanismos para corregir las diferencias encontradas en el proceso de implementación	53
Tabla 11. Personal capacitado sobre el conocimiento y aplicación de las NIIF para las PYMES	55
Tabla 12. Forma de capacitar al personal clave de la empresa, para aplicar las NIIF para las PYMES.....	56
Tabla 13. Beneficios que trae la implementación de las NIIF para las PYMES respecto a la información financiera	57
Tabla 14. Desventajas que generaría la implementación de las NIIF para las PYMES	59
Tabla 15. Mientras más empresas implementen las NIIF para PYMES mayor será la calidad información financiera hacia terceros	60
Tabla 16. Principales dificultades por el cual no se implementan las NIIF para las PYMES.....	61
Tabla 17. Compañías que cuentan con un sistema informático apropiado	62
Tabla 18. Empresa que cuentan con un presupuesto para realizar cambios del sistema	63
Tabla 19. Conocimiento sobre el proceso a seguir en la implementación de las NIIF para las PYMES.....	64
Tabla 20. Razones por las que se desconoce el proceso a seguir para la implementación de NIIF para las PYMES.....	65
Tabla 21. Sería de utilidad conocer los procesos que debe seguir para realizar la implementación de las NIIF para las PYMES	66
Tabla 22. La SAR debería tener una metodología que ayude al contribuyente a identificar las diferencias surgidas al presentar estados financieros en base a NIIF para las PYMES.....	67

Tabla 23. Diagnóstico - Propiedad, Planta y Equipo (PP&E).....	84
Tabla 24. Diagnóstico -Beneficios a Empleados	86
Tabla 25. Diagnóstico – Inventarios	87
Tabla 26. Diagnóstico -Estimación para cuentas de dudosa recuperación	88
Tabla 27. Diagnóstico -Provisiones y Contingencias	90
Tabla 28. Diagnóstico -Deterioro del valor de los activos	91
Tabla 29. Diagnóstico -Impuesto a las ganancias	93
Tabla 30. Excepciones.....	94
Tabla 31. Presupuesto Implementación NIIF para PYMES.....	96

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Conocimiento sobre la obligatoriedad de las NIIF para las PYMES	48
Gráfico 2. Normativa contable utilizada actualmente por las PYMES.....	49
Gráfico 3. Empresas a favor de la implementación de las NIIF para las PYMES	50
Gráfico 4. Conocimiento sobre diferencias entre NIIF para PYMES respecto a PCGA.....	51
Gráfico 5. Diferencias encontradas en las NIIF para las PYMES	53
Gráfico 6. Mecanismos para corregir las diferencias encontradas en el proceso de implementación.....	54
Gráfico 7. Personal capacitado sobre el conocimiento y aplicación de las NIIF para las PYMES	55
Gráfico 8. Forma de capacitar al personal clave de la empresa, para aplicar las NIIF para las PYMES.....	56
Gráfico 9. Beneficios que trae la implementación de las NIIF para las PYMES respecto a la información financiera	58
Gráfico 10. Desventajas que generaría la implementación de las NIIF para las PYMES	59
Gráfico 11. Mientras más empresas implementen las NIIF para las PYMES mayor será la calidad información financiera hacia terceros	60
Gráfico 12. Principales dificultades por el cual no se implementan las NIIF para PYMES	61
Gráfico 13. Compañías que cuentan con un sistema informático apropiado	62
Gráfico 14. Empresa que cuentan con un presupuesto para realizar cambios del sistema	63
Gráfico 15. Conocimiento sobre el proceso a seguir en la implementación de las NIIF para PYMES.....	64
Gráfico 16. Razones por las que se desconoce el proceso a seguir para la implementación de NIIF para las PYMES	65
Gráfico 17. Sería de utilidad conocer los procesos que debe seguir para realizar la implementación de las NIIF para las PYMES.....	66
Gráfico 18. La SAR debería tener una metodología que ayude al contribuyente a identificar las diferencias surgidas al presentar estados financieros en base a NIIF para las PYMES.....	67

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Quienes aplicaran las NIIF, NIIF PYME y NIA en Honduras	24
Figura 2. Pasos a seguir en el proceso de Implementación de NIIF para las PYMES	78
Figura 3. Consideraciones para el registro de una provisión.....	91
Figura 4. Cronograma de Implementación de NIIF para las PYMES	119

CAPÍTULO I. PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN

1.1 Introducción

Conforme va creciendo la economía en todos los países del mundo, resultante por el aumento de las transacciones de bienes y servicios, especialmente por el marco de globalización, cada vez van sumando los países que adoptan un marco regulatorio internacional, lo cual impacta directamente a las operaciones financieras de las empresas.

Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para las Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES), son reglamentos de carácter obligatorias y que se están implementando por todas las entidades que cumplan con los requisitos mínimos establecidos por la Norma, en Honduras según Decreto 189-2004 se creó la Ley sobre Normas de Contabilidad y Auditoría donde extienden el plazo para la aplicabilidad el 01 de enero de 2008, sin embargo, la falta de disposición de las partes interesadas ocasionó que la adopción e implementación fuese prorrogada en varias oportunidades y fue en septiembre de 2010 por medio de la Junta Técnica (JUNTEC) que se dispuso la adopción de las NIIF para las PYMES, para que en el año 2011 fuese el año de transición y en el año 2012 su aplicación.

La presente investigación se enfoca en determinar cuáles son los diagnósticos en la implementación de las Normas Internacionales de Información Financieras (NIIF) para las Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES), en las empresas registradas en la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa (CCIT) durante el año 2018, ya que se pretende conocer las razones por las que las empresas no se están rigiendo bajo esta Norma, la cual les traería beneficios tanto a sus propietarios gerentes y en general a todos los usuarios de información financiera.

De igual forma la investigación tiene como propósito presentar una metodología que ofrece

los lineamientos y guías que faciliten el proceso de implementación y adopción, que además de cumplir con la normativa vigente, les permita estar preparados para enfrentar la globalización, presentando información confiable, consistente y comparable, que les será de gran beneficio en caso de requerir financiamiento o expandirse a otros mercados, también se muestra un cronograma con el tiempo estimado que demoraría las empresas para la implementación de la Norma.

1.2 Antecedentes del Problema

El ser humano durante el transcurso del tiempo, ha elaborado reglas que sirven de guía para el registro contable y que en acuerdos se han aceptado como útiles y necesarios para unificar el criterio contable. Éstas han evolucionado en concordancia con los cambios y necesidades sociales, adaptándose a la economía y a las empresas en particular. Estas reglas se denominan "principios". En términos corrientes, es la norma o idea fundamental que rige el pensamiento o la conducta.

Honduras, tenía sus normas de contabilidad de uso local, conocida con el nombre de Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA), utilizados como base para la preparación y elaboración de la información financiera, regulados por el Colegio Hondureño de Profesionales Universitarios en Contaduría Pública (COHPUCP). (La Gaceta, Primeros 15 Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, 1996).

Una de las aspiraciones primigenias de la hondureñidad y una exigencia de carácter internacional, es que los estados financieros preparados tanto a nivel del sector privado como público, reflejen de manera real, objetiva y transparente la situación económica financiera de cada uno de los integrantes del respectivo sector, generando la tan ansiada credibilidad en el ámbito interno e internacional. Se convierte en un imperativo la obligación de observar criterios uniformes en cuanto a la preparación de estados financieros, criterios que se actualicen permanentemente en función de los requerimientos concretos. (Poder Legislativo República de Honduras, 2005)

Luego de los PCGA, en Honduras comienza la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera con Decreto Legislativo No. 189-2004 del 16 de febrero de 2005, instrumento jurídico que contiene la “Ley sobre Normas de Contabilidad y Auditoría” y donde se crea oficialmente la Junta Técnica de Contabilidad y Auditoría (JUNTEC) como el órgano supremo y autoridad máxima en materia de Normas de Contabilidad y Auditoría , con la facultad de adoptar las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF’s) y Normas Internacionales de Auditoría (NIA’s) y la facultad de acordar la implementación y aplicación de dichas normas en la preparación y presentación de los estados financieros. (Poder Legislativo República de Honduras, 2005)

De acuerdo a la “Ley sobre Normas de Contabilidad y Auditoría” Artículo 22, las NIIF’s y NIA’s debieron de haberse aplicado en la elaboración y preparación de estados financieros a partir del 1 de enero de 2008.

Mediante decreto legislativo 186-2007 del 14 de febrero 2008 se reformó el artículo 22 de la “Ley sobre Normas de Contabilidad y Auditoría” en el sentido de extender su vigencia hasta el 1 de enero del año 2011 y se facultó a la JUNTEC para la adopción gradual de las NIIF’s mediante el establecimiento de un calendario de adopción por tipo de empresa, siempre dentro del plazo establecido. (Poder Legislativo República de Honduras, 2008)

Mediante resolución JTNCA 001/2010 del 26 de agosto 2010, (publicado en el diario oficial la Gaceta el 16 de septiembre 2010) la JUNTEC resolvió derogar los acuerdos No. 3 y 4 y a su vez adoptar en Honduras las NIIF para las PYMES a partir del 1 de enero de 2011 como periodo de transición y la vigencia definitiva a partir del periodo que inició el 1 de enero de 2012. A partir de estas fechas todas las entidades en Honduras que no son de interés público o que no son entidades reguladas deben preparar sus estados financieros bajo esa normativa. (La Gaceta, N°

1.3 Definición del Problema

1.3.1 Enunciado del problema

La globalización ha hecho efecto en las prácticas contables de hoy en día, donde el incremento de la inversión privada y con la existencia de nuevas compañías transnacionales, ha obligado a que las personas de las partes interesadas deban capacitarse para disminuir las barreras que cada vez se debilitan ante nuevas tendencias en la información financiera respecto a la comparabilidad y confiabilidad. Las NIIF para PYMES ya se aplican en las principales potencias del mundo, Honduras no es la excepción al intentar estas prácticas.

Actualmente es notable observar que para la mayor parte de la pequeña y mediana empresa el proceso de adopción de NIIF para PYMES es algo difícil, ya que se realizarían cambios de la estructura de los estados financieros, la manera de registros, los reconocimientos y clasificación de los activos, pasivos, ingresos y gastos, lo cual hace que la transición sea más lenta y ciertas empresas no reconozcan esos cambios porque no tienen la experiencia, ni están en la capacidad de asumir y aplicar la Norma debido a que surgen algunas dificultades en el proceso.

Cabe mencionar que en Honduras desde la publicación de las normativas y la Resolución N° JTNCA 001/2010 referente a la adopción de las NIIF para las PYMES, los comerciantes y demás personas jurídicas, reconocieron su debilidad en no saber cómo implementar las Normas Internacionales, argumentado con ello que no disponen de una metodología que facilite la preparación de los estados financieros de conformidad a la NIIF para las PYMES, y que sus empresas no estarían dispuestos a cambiar su marco contable, factores que imposibilitan estar en sintonía con las exigencias de globalización y las nuevas disposiciones de cómo reflejar la

información financiera de una manera objetiva y transparente. (La Gaceta, N° JTNCA 001/2010, 2010)

1.3.2 Formulación del Problema

La investigación se centra en diagnosticar las principales dificultades en la implementación de las Normas Internacionales de Información Financieras (NIIF) para las Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES), en las empresas registradas en la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa (CCIT) durante el año 2018.

1.4 Preguntas de la Investigación

1. ¿Cuáles son las necesidades tecnológicas adecuadas para la implementación de las NIIF para las PYMES en las empresas registradas en CCIT durante el 2018?
2. ¿El conocimiento de las empresas registradas en la CCIT durante el 2018 respecto a las NIIF para las PYMES, es un factor que interfiere en su implementación?
3. ¿Cuáles son los procesos de seguimiento para la implementación de las NIIF para las PYMES, por cada una de las fases y tiempo estimado?

1.5 Objetivos del Proyecto

1.5.1 Objetivo general

Determinar los diagnósticos en la implementación de las Normas Internacionales de Información Financieras (NIIF) para las Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES), en las empresas registradas en la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa (CCIT) durante el año 2018.

1.5.2 Objetivos específicos

1. Identificar las necesidades tecnológicas adecuadas para la implementación de las NIIF para las PYMES en las empresas registradas en CCIT durante el 2018.
2. Determinar si el conocimiento de las empresas registradas en la CCIT durante el 2018 respecto a las NIIF para las PYMES, es un factor que interfiere en su implementación.
3. Detallar los procesos de seguimiento para la implementación de las NIIF para las PYMES, por cada una de las fases y tiempo estimado.

1.6 Justificación

De acuerdo a lo establecido en la resolución JTNCA 001/2010, a partir del 2012, todas las entidades públicas, privadas, sociedades de carácter mercantil, instituciones financieras, organizaciones cooperativas, fondos de pensiones, compañías de seguro, organizaciones de carácter social, organizaciones no gubernamentales y cualquier persona natural o jurídica que realice una actividad mercantil con fines o sin fines de lucro y que emitan Estados Financieros con propósito de información general y privada, deben ser presentados bajo NIIF para las PYMES. (La Gaceta, N° JTNCA 001/2010, 2010)

En la actualidad algunas de las empresas en Honduras se encuentran en proceso de implementación de las NIIF para las PYMES y otras ni siquiera han comenzado con el proceso de transición. Para llevar a cabo dicha implementación es necesario que las empresas capaciten a sus colaboradores en especial a los del área financiera, y/o pagar consultorías que tienen un alto costo en el mercado, lo cual puede ser accesible para algunas empresas, pero no para la mayoría de ellas, debido a la limitación de recursos.

La presente investigación sobre los diagnósticos en la implementación de las NIIF para PYMES en las empresas registradas en la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa (CCIT)

durante el año 2018, se justifica porque son de interés general, señalan eventos que requieren tomas de decisiones dentro de una entidad económica y se podrá ver que mecanismo de ayuda se pueden implementar para minorar las incidencias y apoyar la adopción de la Norma.

Esta investigación servirá de aporte a las personas que se involucren en la implementación ya sea a dueños, gerentes, contadores y en general a todos los usuarios de la información financiera, para la toma de decisiones ya que podrán identificar los inconvenientes más relevantes que podrían obstaculizar la implementación, así como los beneficios, ventajas y desventajas en la transición de PCGA a NIIF para las PYMES.

El seguimiento de los procesos para implementar la normativa en las Pequeñas y Medianas Entidades tendrá una relevancia social porque será un aporte valioso para la sociedad, ya que permitirá reflejar estados financieros transparentes, comprensibles y confiables para la toma de decisiones ya sea para los propietarios y/o gerentes que dirigen una entidad.

El estudio tendrá implicaciones prácticas ya que la transición de PCGA a NIIF para PYMES generan grandes cambios los que les servirá a las partes involucradas a tener mayor conocimiento sobre este tema, de igual forma ayudara analizar las dificultades para la implementación, para que las entidades que adopten la Norma tengan el mínimo problema para presentar los estados financieros en base NIIF para PYMES y esto se va lograr mediante la información que se obtenga de las empresas registradas en la CCIT y las firmas auditoras.

CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO

2.1 Reseña Histórica

La contabilidad es una actividad tan antigua como la propia humanidad. En efecto, desde que el hombre es hombre, y aun mucho antes de conocer la escritura, ha necesitado llevar cuentas, guardar memoria y dejar constancia de datos relativos a su vida económica y a su patrimonio: bienes que recolectaba, cazaba, elaboraba, consumía y poseía; bienes que almacenaba; bienes que prestaba o enajenaba; bienes que daba en administración; etc. (Hernandez E. , 2002)

Desde esos primeros tiempos, las actividades de registro contable se han venido sucediendo ininterrumpidamente, aunque sólo a partir de los siglos XIV y XV se conservan testimonios escritos con un carácter regular y relativamente abundante. (Hernandez E. , 2002)

Los datos contenidos en la documentación contable, aun la más antigua y fragmentaria, son cuantitativos y exactos, y no digamos ya en el caso de las contabilidades modernas llevadas por partida doble, en las que los datos se presentan formando un todo coherente, completo e íntimamente interrelacionado. (Hernandez E. , 2002)

Por ello, su estudio e interpretación permiten arrojar una luz muchas veces enteramente nueva e insospechada sobre hechos histórico que, a falta de ellos, habían sido explicados de manera errónea o insuficiente. (Hernandez E. , 2002)

Pacioli (1494) Menciona que la contabilidad era una disciplina importantísima, ya que sin ella con grandísima dificultad se podría gobernar el mundo. También analizó sistemáticamente el método contable de la partida doble usado por los comerciantes venecianos en su título noveno de aritmética, geometría, proporciones y proporcionalidad. Es destacable que, en la solución de uno de los problemas, utilizara una aproximación logarítmica, un siglo antes que John Napier.

“La información que se presenta en los estados financieros es muy importante para los tomadores de decisiones ya que esta es utilizada por diversos sectores como lo son: las personas, las empresas, inversionistas, acreedores y autoridades fiscales” (Horngren, Harrison, & Oliver., 2010, p.2).

Es conveniente destacar que estas normas particulares constituyen sólo una guía de acción, en la práctica se presentan casos en que situaciones similares son tratadas contablemente de forma diferente en distintas actividades comerciales, siendo esto un inconveniente al momento que se quiere comparar estados financieros con las demás entidades del mismo rubro o de otro giro comercial de manera indistinta.

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB)

En 1973 nace el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASC), por sus siglas en inglés) como resultado de un acuerdo firmado por cierto organismo a nivel mundial; con base en la Constitución de este organismo se estableció un esquema normativo a nivel internacional llamado Normas Internacionales de Contabilidad. (NIC NIF, 2011)

El consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), también desarrolla y publica una norma separada que pretende que se aplique a los estados financieros con propósitos de información general y otros tipos de información financieras en entidades que en muchos países son conocidos por diferentes nombres como pequeñas y medianas entidades (PYMES), esta es la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades. (Fundacion IFRS, 2009)

En el año 2001 IASB inició un proyecto para desarrollar estándares de contabilidad que sean confiables para las entidades de tamaño pequeño y mediano. Se estableció un grupo de trabajo para ofrecer asesoría sobre los problemas, alternativas y soluciones potenciales. (Deloitte, 2010)

Durante el transcurso se emitieron documentos, se discutieron a la vez una serie de borradores que fueron revisados, según las respuestas que se iba recibiendo de las entidades que participan en la ejecución del mismo documento y fue hasta el año de 2009 en donde por fin se determinó integrar las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para las Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES). Efectivo cuando sea adoptado por la jurisdicción individual. (Deloitte, 2010)

En julio de 2009, el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) publicó la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), las cuales tiene como objeto aplicarse a los estados financieros con propósito de información general de entidades que no tienen obligación pública de rendir cuentas. (Fundacion IFRS, 2009)

Las entidades que tienen obligación pública de rendir cuentas, y que, por lo tanto, se encuentran fuera del alcance de las NIIF para las PYMES, abarcan aquellas entidades cuyas acciones o cuyos instrumentos de pasivo se negocian en el mercado público, bancos, cooperativas de crédito, intermediarios de bolsa, fondos de inversión y compañías de seguros. (Fundacion IFRS, 2009)

Al mismo tiempo el IASB señaló su plan de llevar a cabo una revisión integral inicial de la NIIF para las PYMES para evaluar la experiencia de los tres primeros años que las entidades habrían tenido al implementarla y para considerar si existe la necesidad de introducir modificaciones. En algunas jurisdicciones las entidades comenzaron a utilizar la NIIF para las PYMES en 2010. Por consiguiente, la fundación IFRS comenzó su revisión integral inicial en 2012. (Foundation IFRS, 2015, pág. 4)

Tras considerar la información recibida durante la revisión integral inicial, y tener en cuenta el hecho de que la NIIF para las PYMES es, todavía, una Norma nueva, el IASB ha realizado cambios limitados a la NIIF para las PYMES y la última modificación se hizo en mayo del 2015, en las cuales espera proponer modificaciones a la NIIF para las PYMES publicando un proyecto de norma recopilatorio periódicamente, pero con una frecuencia no superior a una vez cada tres años aproximadamente. En el desarrollo de esos proyectos de norma, el Consejo espera considerar las nuevas NIIF y las modificaciones, así como temas específicos que hayan llamado su atención con relación a la aplicación de la NIIF para las PYMES. Se requiere que las entidades que informen

utilizando la NIIF para las PYMES apliquen las modificaciones a los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2017. (Foundation IFRS, 2015, pág. 4)

Fundacion IFRS (2015) los objetivos son:

- a. Desarrollar, en el interés público, un conjunto único de normas de información financiera legalmente exigibles y globalmente aceptadas, comprensibles y de alta calidad basadas en principios claramente articulados. Estas normas deberían requerir en los estados financieros información comparable, transparente y de alta calidad en los estados financieros y otra información financiera que ayude a los inversores, a otros partícipes en varios mercados de capitales de todo el mundo y a otros usuarios de la información financiera a tomar decisiones económicas;
- b. Promover el uso y aplicación de las normas.
- c. Considerar en el cumplimiento de los objetivos asociados con (a) y (b), cuando sea adecuado, las necesidades de un rango de tamaños y tipos de entidades en escenarios económicos diferentes; y
- d. Promover y facilitar la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), que son las Normas emitidas por el IASB, a través de la convergencia de las normas de contabilidad nacionales las NIIF. (p. 7)

Origen de las NIIF para PYMES

Normas NIIF para PYMES (2015) describe las pequeñas y medianas entidades así:

“Las pequeñas y medianas entidades son entidades que: a). No tienen obligación pública de rendir cuentas, y b). Publican estado financiero con propósito de información general para usuarios externos”. Son ejemplos de usuarios externos los propietarios que no están implicados en la gestión del negocio, los acreedores actuales o potenciales y las agencias de calificación crediticia. (p.11).

Una entidad tiene la obligación de rendir cuentas si:

- a) Sus instrumentos de deuda o de patrimonio se negocian en un mercado público, o están en proceso de emitir estos instrumentos para negociarse en un mercado público (ya sea una bolsa de valores nacional o extranjera, o un mercado fuera de la bolsa de valores, incluyendo mercados locales o regionales) o
- b) Una de sus principales actividades es mantener activos en cantidad fiduciaria para un amplio grupo de terceros. La mayoría de bancos, cooperativas de crédito, compañías de seguros, los intermediarios de bolsas, fondos de inversión y los bancos de inversión cumplirán este segundo criterio. (Norma NIIF para PYMES, 2015, pág. 11)

Es posible que algunas entidades mantengan activos en calidad de fiduciaria para un amplio grupo de terceros porque mantienen y gestionan recursos financieros que les han confiado clientes o miembros que no están implicados en la gestión de la entidad. Sin embargo, si lo hacen por motivos secundarios a la actividad principal (como podría ser el caso, por ejemplo, de las agencias de viajes o inmobiliarias, los colegios, las organizaciones no lucrativas, las cooperativas que requieran el pago de un depósito nominal para la afiliación y los vendedores que reciban el pago con anterioridad a la entrega de artículos o servicios como las compañías que prestan servicios públicos), esto no las convierte en entidades con obligación pública de rendir cuentas. (Norma NIIF para PYMES, 2015, pág. 11)

Si una entidad que tiene obligación pública de rendir cuentas utiliza esta NIIF, sus estados financieros no se describirán como en conformidad con las NIIF para PYMES, aunque la legislación o regulación de la jurisdicción permita o requiera que esta NIIF se utilice por entidades con

obligación pública de rendir cuentas. (Norma NIIF para PYMES, 2015, pág. 12)

No se prohíbe a una subsidiaria cuya controladora utilice las NIIF completas, o que forme parte de un grupo consolidado que las utilice, utilizar esta NIIF en sus propios estados financieros se describen como en conformidad con la NIIF para PYMES, debe cumplir con todas las disposiciones de esta NIIF. (Norma NIIF para PYMES, 2015, pág. 12)

2.2 Situación Actual de las NIIF para PYMES

2.2.1 Las NIIF para PYMES a Nivel Mundial

Las microempresas, las pequeñas y medianas empresas constituyen el 99 % de todas las empresas de la Unión Europea. En 2015, existían poco menos de 23 millones de PYMES, que generaban 3,9 billones de euros en valor añadido y empleaban a más de 90 millones de personas. Son una fuente esencial de espíritu empresarial e innovación, fundamental para la competitividad de las empresas europeas. (Parlamento Europeo PYMES, 2018)

La política de la Unión en favor de las PYMES tiene como fin garantizar que las políticas y acciones de la Unión defiendan a las pequeñas empresas y contribuyan a aumentar el atractivo de Europa como lugar para la creación y el desarrollo de empresas. (Parlamento Europeo PYMES, 2018)

La relevancia económica de las PYMES y desde una perspectiva más internacional, ha de considerarse que a este significativo número de pyme se le exige, en la mayoría de las jurisdicciones, el cumplimiento de determinados requerimientos informativos que, en muchos casos, son considerados de difícil aplicación y alejados de las necesidades reales de los grupos de interés relacionados con ellas. (Comision Europea, 2010)

En Europa, la opinión de las pequeñas y microempresas parece estar dividida acerca de los beneficios que la norma les reporta, en contra de las grandes y medianas empresas que consideran, de forma generalizada, que la introducción de la NIIF para PYMES sí reporta un beneficio a las

empresas que la aplican (Comision Europea, 2010)

Los argumentos tradicionalmente empleados para defender la existencia de unas normas contables específicas para PYMES han sido el excesivo coste de aplicación de las normas completas y la existencia de diferentes necesidades entre los usuarios de la información financiera.

A pesar de que, según la Fundación IFRS (2009), aproximadamente 70 jurisdicciones han aprobado el uso de la NIIF para PYMES o están en camino de hacerlo, en la actualidad aún hay significativas áreas económicas que no la aplican. En la Unión Europea (UE), las directivas comunitarias impiden el uso de la NIIF para PYMES como alternativa a la normativa local.

En Norteamérica, Estados Unidos y Canadá permiten su aplicación de forma opcional para empresas no cotizadas, aunque su uso parece ser minoritario según las respuestas a la solicitud de información realizada por el IASB en junio de 2012, en el marco de su proceso de revisión de la NIIF para Pymes. (Herranz-Martin, 2013)

El modelo contable de las NIIF ha sido adoptado de manera significativa a nivel mundial, es así que la Comunidad Europea decidió adoptarlo de manera obligatoria a partir del año 2005. Para Latinoamérica y el Caribe, este proceso no ha sido ajeno; en la última década, se iniciaron acciones en varios países para realizar procesos de adopción o adaptación de estos estándares internacionales, incorporándolos de manera obligatoria u opcional al momento de preparar los estados financieros de las empresas. (Díaz Becerra, 2010, p. 7)

2.2.2 Las NIIF para PYMES en América Latina

En Latinoamérica, por su parte, la implementación de la NIIF para PYMES sí parece más significativa, como confirma la respuesta realizada por el Grupo Latinoamericano de Emisores de Normas de Información Financiera, que engloba 13 jurisdicciones latinoamericanas:

La NIIF para PYMES es una cuestión muy relevante para la región de Latinoamérica. “La mayoría de nuestros países ha adoptado, o está en el proceso de adopción, esta norma que afecta a

millones de entidades de todo el mundo y especialmente en esta región del planeta” (Herranz-Martin, 2013).

Como es bien sabido, las PYMES son actores muy importantes en la economía global. Sin embargo, en muchos casos los proveedores de recursos de las PYMES dicen: “no confío en las cifras de sus estados financieros” (Herranz-Martin, 2013).

Esto conlleva un doble problema. “Primero, aquellos que necesitan capital podrían no acceder a él, o al menos no hacerlo en las mejores condiciones. Segundo, aquellos que proveen el capital no tienen la información relevante que necesitan para realizar decisiones sobre colocación de capital respecto de las PYMES” (Herranz-Martin, 2013).

Después de algunos años de experiencia en la aplicación de esta norma (con más de setenta países que la usan o planean usarla), el IASB llevó a cabo una revisión integral de la misma y en mayo de 2015 emitió una enmienda limitada a la NIIF para PYMES.

Adopción de la NIIF para las PYMES en América Latina y El Caribe

Los países de América Latina y El Caribe han mostrado un interés significativo en adoptar la NIIF para PYMES. De acuerdo con la Fundación IFRS, de las más de setenta jurisdicciones que o bien requieren, o bien permiten, o bien tienen planes para adoptar la NIIF para PYMES, el treinta y nueve por ciento (39%) son de esta región. (Federación Internacional de Contadores, 2015)

Los procesos de adopción en la región difieren país por país. Algunos países como **Perú** su periodo de transición fue en el año 2010 y en 2011 fue su adopción plena, sin embargo, en **Ecuador** el periodo de transición lo llevo a cabo en el año 2011, cabe mencionar que países como **Brasil** ha agregado parámetros tanto cuantitativos como cualitativos para determinar si una entidad califica como PYME, con el fin de adoptarla. (Federación Internacional de Contadores, 2015)

Panamá

Mediante Ley 6 del 2016 emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas en Panamá, se adoptan las Normas de Información Financiera en Panamá (NIIF Completas) y las mismas fueron publicadas en Gaceta Oficial. En cuanto a la NIIF para las PYME, ya se emitió la Resolución de Adopción por parte de la Junta Técnica de Contabilidad, adscrita al Ministerio de Comercio en el año 2010. La adopción inicio a partir del periodo contable el 01 de enero de 2011 y se permitió su adopción anticipada. (Haydeé de Chau-Socia KPMG , 2014)

Venezuela

Venezuela decidió el 31 de enero del año 2004, la adopción de NIIF bajo la siguiente modalidad: a partir del año 2008 para grandes entidades distintas a compañía de responsabilidad pública y luego se decidió aplicar a partir del año 2011, las NIIF para PYMES. (Españeira, Sheldon y Asociados, 2011)

También otros países, como **Argentina** la fecha de transición hacia la NIIF para PYMES fue el 1 de enero de 2013, han adoptado la NIIF para PYMES como una opción a los PCGA locales, que generalmente son los utilizados por las PYMES. (Federacion Internacional de Contadores, 2015)

Según la Federacion Internacional de Contadores (2015):

Desafíos en la implementación de la NIIF para las PYMES

Adicionalmente a las muchas discrepancias en los enfoques de adopción, no parece haber diferencias significativas en la comprensión del objetivo de la NIIF para PYMES en la región. El objetivo del IASB fue desarrollar una norma basada en la necesidad de los usuarios que apoyaría el desarrollo económico global. La raíz de los malos entendidos en la región es que la mayoría de las entidades, y la mayoría de los contadores profesionales, perciben que la NIIF para PYMES es una norma basada en entidades.

Como consecuencia de este malentendido, los interlocutores en los procesos de adopción fueron, en general, autoridades legales que usan la información financiera de PYMES para propósitos específicos (por ej., recopilación de estadísticas o el cálculo de deudas tributarias). No estuvieron

involucrados otros, tales como banqueros o agencias de calificación crediticia, que son típicamente los principales usuarios de la información financiera de las PYMES cuando se toman decisiones sobre asignación de capital.

¿Por qué las PYMES estarán interesadas en adoptar un juego de normas de información financiera (incluida la NIIF para las PYMES)? Si las PYMES perciben que la información proporcionada es necesaria para acceder a la financiación en mejores condiciones, adoptan la norma. Las otras PYMES no adoptan porque no encuentran beneficios empresariales tangibles que valgan la pena frente al costo adicional de cumplir estas normas, y porque están preocupadas tanto por el cumplimiento de las normas fiscales como de otras regulaciones.

Beneficios de la adopción

El proceso de adopción ha extendido un nuevo paradigma sobre información financiera en toda nuestra región, empleando un juego simple de normas de información financiera que será usado por la mayoría de las empresas y de los contadores en los años por venir. El objetivo final es la armonización mundial de la información financiera de las PYMES que sea de alta calidad: las PYMES en todo el mundo hablando un mismo lenguaje financiero.

Sin embargo, para mejorar el proceso podría ser necesario cambiar el foco de los esfuerzos: la profesión contable tiene que convencer a los bancos y a otros proveedores de recursos de las PYMES de la calidad y utilidad de la NIIF para las PYMES. El SME grupo de implementación del IASB debería quizás expandir su rol y tomar este asunto como una de sus tareas.

Desde que la NIIF para las PYMES fue emitida, los países de América Latina y El Caribe han realizado progresos significativos en la adopción e implementación de esta norma. Sin embargo, aún hay mucho trabajo por hacer, no menos importante, en la sensibilización y la comprensión sobre el papel de la información financiera de las PYMES en el desarrollo económico.

Una de las principales dificultades que presentan las empresas en América latina y en otros países, es que las empresas no están acostumbradas a revelar su información, los estados financieros que brindan son muy medidos y esto hace que se complique la implementación de las NIIF para PYMES, algo que debe cambiar ya que es un proceso donde se deben involucrar todos.

2.2.3 Las NIIF para PYMES en Centroamérica

Costa Rica

En Costa Rica las NIIF Completas se adoptaron parcialmente en 1999, su aplicación inicio el 1-10-2001 y se ratificaron de forma completa en el 2005, el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) tomó la decisión de elaborar un grupo de normas específicas para pequeñas y medianas empresas llamadas Norma Internacional de Información

Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para PYMES). (Asociacion Interamericana de Contabilidad, 2016)

El Colegio de Contadores Públicos, como ente rector del desarrollo de su disciplina, adoptó esta normativa a partir del 1 de octubre del 2010 mediante el Acuerdo 484-2009. En el proceso de implementación, surge un aspecto determinante a resolver: ¿Qué es una PYME en cada país o jurisdicción? (Asociacion Interamericana de Contabilidad, 2016)

El IASB ha optado porque esa definición sea establecida en cada país, según lo indica en la sección primera de la NIIF para PYMES emitida en el 2009. En Costa Rica, el Ministerio de Economía Industria y Comercio (MEIC) en el reglamento a la Ley 8262 definió las PYMES empleando factores cuantitativos. (Colegio de Contadores Publicos de Costa Rica, 2018)

En el transcurso del tiempo se vio necesario hacer la adaptación de las NIIF para Pymes, lo cual se realizó el 30 de setiembre de 2009, mediante el Acuerdo 484-2009, y su aplicación inició el 1-10-2010. Primeros estados financieros: 30 de septiembre de 2012 Las NIAS se adoptaron en 1998 y se ratificaron en 2005. (Asociacion Interamericana de Contabilidad, 2016)

Actualmente la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, de conformidad con las facultades que le confiere el Artículo 14 de la Ley de Regulación de la Profesión de Contadores Públicos y Creación del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica N° 1038, del 19 de agosto de 1947, acordó modificar y ratificar la adopción de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades, según se establece mediante la presente circular N° 21-2018. (Colegio de Contadores Publicos de Costa Rica, 2018)

El Salvador

Desde el año 2000 El Salvador se viene orientando hacia la adopción de las NIIF; no

obstante, una falta de preparación de las partes interesadas ha ocasionado que la adopción sea postergada en varias oportunidades, ante esta situación el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, emite un nuevo acuerdo donde resuelve:

Aprobar la adopción de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades, versión oficial en idioma español emitida por el organismo (IASB), como requerimiento en la preparación de Estados Financieros con propósito general y otra información financiera, para todas aquellas entidades que no cotizan en el mercado de valores o que no tienen obligación pública de rendir cuentas, debiendo presentar sus primeros estados financieros con base a este marco normativo, por el ejercicio que se inicia el 1 de enero de 2011. (Cienfuego, Martinez, & Regalado , 2011)

El Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría (CVPCPA), aprobó en fecha 22 de Marzo de 2018 la Resolución No 9/2018, en la cual se otorga un tiempo prudencial hasta el 31 de Diciembre de 2018, para que los comerciantes (sociedades pequeñas y medianas entidades) cumplan con la obligación de adoptar como marco de referencia contable las Normas Internacionales de Información Financiera o Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES) y MICROPYMES. (Deloitte El Salvador, 2018)

Guatemala

El 29 de junio de 2010, en Asamblea General Extraordinaria del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, se resolvió adoptar la "NIIF para las PYMES" como parte de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados a que hace referencia el Código de Comercio de Guatemala. Dicha normativa deberá aplicarse de forma obligatoria a partir del 01 de enero de 2011, se permite su aplicación anticipada. (NIIF PYMES Guatemala, 2012)

Nicaragua:

El Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua (CCPN) estableció el fin del período de transición para adoptar completamente las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en la preparación de los estados financieros de las empresas, según indicaron expertos de la firma Deloitte., (Colegio de Contadores Publicos de Nicaragua, s.f.)

Desde el pasado 30 de junio 2011, entró en vigencia la implementación de las NIIF tanto en su versión integral como aquellas dirigidas para las pequeñas y medianas empresas (PYMES). La entrada en vigencia de esta medida se había venido postergando desde el año 2004, cuando se consideró que las empresas nacionales no se encontraban preparadas para su adopción integral de las mismas. (Audiotoria Contable, 2013)

Las normas fueron adoptadas mediante dos resoluciones emitidas el 24 de junio de 2009 así como el 31 de mayo del 2010. Con la adopción de las normas NIIF, Nicaragua está incorporándose en un proceso de globalización al reconocer y aplicar normas de amplia aceptación a nivel mundial. (Audiotoria Contable, 2013)

Requerimientos tecnológicos que se deben tener en cuenta en las PYMES para la implementación de las NIIF

El proceso de convergencia hacia las Normas Internacionales de Información Financiera, trae implícito un cambio para todas las empresas, ya que se requiere tener un sistema de información el cual tenga la capacidad de poder generar estados financieros bajo la normatividad actual y las Normas Internacionales, ya que es de vital importancia en el periodo de transición en donde las partidas se deberán ordenar, crear unas nuevas, reclasificar o eliminar, a partir de esto, la información será más confiable, veraz y oportuna. (Cortes, 2016, pág. 9)

Apoyo tecnológico

En pleno siglo XXI no se puede pretender administrar una compañía y ser competitivo sin el apoyo de adecuados sistemas de información y de tecnología que permitan el seguimiento y control en tiempo real. La tecnología es un factor fundamental en la adecuada adopción de las NIIF, dado que hay mediciones de carácter contable y financiero que un adecuado sistema de información puede hacer de forma automática, lo que ahorra costos y la posibilidad de cometer un error. (Heinsohn Bissiness Technology, 2014)

La herramienta que se escoja debe estar integrada a los diferentes procesos de la compañía como inventarios, ventas, servicio al cliente y producción, para asegurar que la información sea confiable y no tener que hacer procesos manuales de integración de la información. Se debe tener en cuenta también una herramienta que pueda crecer con la compañía, que esté continuamente innovando y evolucionando con los cambios que hay a través del tiempo. (Heinsohn Bissiness Technology, 2014)

Soluciones informáticas en el mercado

En el mercado hay soluciones de muy bajo costo, pero que en unos años no crecerán con la compañía o no estarán al día con los requerimientos de la empresa. También existen soluciones de clase mundial al alcance de las pymes, una de ellas es SAP Business One, el sistema de información ERP y CRM, líder mundial que soporta a más de 45.000 pymes en más de 125 países de los cuales muchos ya tienen implementado el modelo NIIF, y que cuenta con las facilidades tecnológicas para acompañar a las empresas en este proceso. Además, existen muchos convenios de financiación a bajo interés, que ayudan a las pymes a adquirir mejor tecnología sin afectar el flujo de caja. (Heinsohn Bissiness Technology, 2014)

Consejos claves para un empresario para actualizar sus recursos tecnológicos

- ✓ Conseguir un asesor o aliado estratégico que le ayude a definir la mejor opción respecto a sus necesidades y crecimiento futuro.
- ✓ Los servicios de tecnología por demanda son hoy día la mejor opción para las pequeñas empresas, porque le permiten racionalizar sus inversiones y tener un mejor flujo de efectivo.
- ✓ Apoyarse de la experiencia y el Know How que tienen incorporado los sistemas de información para no “reinventar la rueda”, sino aplicar las mejores prácticas de las grandes empresas que actualmente están disponibles para las pequeñas. (Heinsohn Bissness Tecnology, 2014)

Factores tecnológicos

Es necesario mencionar las ERP (Enterprise Resource Planning), que es un sistema de planificación de los recursos, y es una forma en la cual las empresas pueden controlar, evaluar y gestionar los procesos y todo esto es importante para satisfacer las necesidades de los usuarios de la información para que con ello, los diferentes responsables de tomar las decisiones de la empresa puedan dar cumplimiento a los objetivos trazados de las organizaciones, pero igualmente en el proceso de afinidad a las Normas Internacionales, se requiere que estos sistemas de información sean actualizadas o sustituidas por unas que cumplan a cabalidad con los requerimientos necesarios . (Cortes, 2016, pág. 9)

2.2.4 Las NIIF para las PYMES en Honduras

Inicialmente en Honduras, la contabilidad se manejó en base a normas comúnmente como los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados conocidos como (PCGA) los cuales son un conjunto de reglas generales y normas que sirven de guía contable para formular criterios referidos a la medición del patrimonio y a la información de los elementos patrimoniales y económicos de un ente.

Los PCGA constituyen parámetros para que la presentación de los estados financieros sea sobre la base de métodos uniformes de técnica contable. (La Gaceta, Primeros 15 Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, 1996)

Kohler (1974) Define en su obra "Diccionario para Contador" los Principios de Contabilidad como "Cuerpo de doctrina asociado con la contabilidad que sirve de explicación de las actividades corrientes o actuales y como guía en la selección de convencionalismos o procedimientos".

Conforme va creciendo la economía en todos los países del mundo, resultante por el aumento de las transacciones de bienes y servicios, y especialmente por el marco de globalización, ha llevado que Honduras adopte e implemente una normativa de información financiera para empresas establecidas como PYMES, con el fin de preparar y presentar estados financieros de una manera íntegra, confiable, comparable, transparente y comprensible

Cualquier persona podría interpretar que lo que hace que una entidad sea PYME es, por ejemplo: el nivel de ventas o ingresos, el tamaño de sus activos o quizás el número de empleados que posee; lo cual hace pensar que empresas grandes de Honduras no son PYMES y por lo tanto deben aplicar NIIF en su versión completa. Sin embargo, esto sería un error ya que, desde la perspectiva de la NIIF para PYMES, la PYME no es determinada por el tamaño de sus operaciones sino por el propósito de sus estados financieros. (JUNTEC, 2014).

En el año 2004 se crea La Ley Sobre Normas de Contabilidad y de Auditoría en el Decreto 189/2004 publicado en el diario oficial La Gaceta en febrero del 2005 y es donde se crea la Junta Técnica de Normas de Contabilidad y Auditoría (JUNTEC), como el órgano supremo y autoridad máxima en materia de normas de contabilidad y de auditoría. Como no todas las empresas estaban cumpliendo con los requisitos de las leyes se expande el plazo para la aplicabilidad al 01 de enero del 2008. (La Gaceta, Ley sobre Normas de Contabilidad y de Auditoría, 2005) .

Otra entidad que también tiene conocimiento de la Norma en Honduras y que está realizando diplomados y capacitaciones sobre dichas Normas es el Colegio de Contadores

Hondureño de Profesionales Universitarios en Contaduría Pública (COHPUCP).

En el 2009 la fundación IASB logra determinar la emisión de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades, o conocidas comúnmente como “NIIF para las PYMES”, por lo cual, en el 2010, JUNTEC emite una resolución N°. JTNCA 001/2010 donde acuerda que las NIIF para las PYMES deberán ser utilizadas por las entidades públicas, privadas, sociedades de carácter mercantil, instituciones financieras, organizaciones cooperativas, fondos de pensiones, compañías de seguros, organizaciones de carácter social, organizaciones no gubernamentales y cualquier persona natural o jurídica que realice una actividad mercantil con fines o sin fines de lucro y que emitan Estados Financieros con Propósitos de Información General y privada. (La Gaceta, N° JTNCA 001/2010, 2010)

De acuerdo a los decretos publicados por el Congreso Nacional de Honduras y comunicados, la Junta Técnica de Normas de Contabilidad y Auditoría, la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para las Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES) en Honduras, estaba prevista para el inicio del año 2012, sin embargo, a la fecha no todas las empresas tienen ese interés particular y la falta de motivación de los altos ejecutivos de tales entidades para implementar la normativa.

¿Quiénes Aplicaran las NIIF y NIA en Honduras?

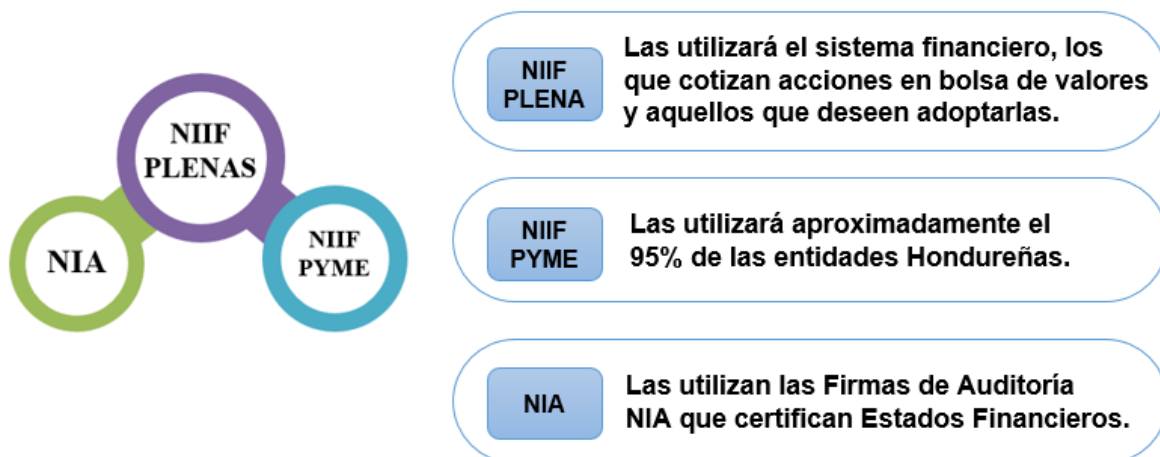


Figura 1. Quienes aplicaran las NIF, NIF PYME y NIA en Honduras

Fuente: (JUNTEC, 2014)

Las NIF para las PYMES

La Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIF para las PYMES), se desarrolló y publicó mediante el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, con el fin de que las entidades aplicaran la normativa en los estados financieros de interés de general, estas entidades también son conocidas como entidades privadas y entidades sin obligación pública de rendir cuentas.

Una vez que se haya puesto en marcha la implementación de las NIF para las PYMES, después de tres años, el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad tiene previsto revisar profundamente cual ha sido la experiencia en la aplicación de las mismas. Cada entidad informara sus logros al implementar las normativas, en ellas explicaran los beneficios e inconvenientes para hacer uso de las normas. Las entidades podrán brindar sus recomendaciones sobre posibles modificaciones. (Foundation IFRS, 2015)

Al hablar de interés o propósito general de la información financiera se refiere a que esta puede ser solicitada y revisada por accionistas, socios, empleados, proveedores, banca, otros y

además por instituciones fiscalizadoras, es decir, el ente fiscal; En Honduras (Servicio de Administracion de Rentas, 2016) que regula los impuestos de cada país y en este sentido la información podría ser distinta a los intereses financieros versus interés fiscales, la cual en cada jurisdicción se regula las ganancias fiscales, como tales.

Modificaciones de las NIIF para PYMES

El IASB emite enmiendas del año 2015 a las NIIF para PYMES

A partir de enero de 2017 todas aquellas entidades que hayan optado por presentar sus estados financieros bajo las NIIF para PYMES deberán cumplir con una serie de enmiendas emitidas en mayo de 2015 por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad.

La línea de resultados:

IASB ha finalizado las enmiendas del año 2015 al IFRS (NIIF) para Pymes como parte de su revisión comprensiva inicial del estándar.

Los tres cambios importantes a las propuestas contenidas en el Borrador para discusión pública de 2013 son:

1. La adición de la opción para usar el modelo de revaluación para propiedad, planta y equipo;
2. Requerimientos de transición simplificados; y
3. Alineación de los principales requerimientos de reconocimiento y medición para los activos de exploración y evaluación con el IFRS (NIIF) 6 Exploración y evaluación de recursos minerales.

A través del estándar ha sido introducida una serie de exenciones de “costo y esfuerzo indebido” y orientación adicional ha sido proporcionada sobre el uso de esta exención.

Las entidades están requeridas a aplicar las enmiendas para los períodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero de 2017, con aplicación temprana permitida.

Ventaja de la implementación de la NIIF para las PYMES

La aplicación de las NIIF para PYMES busca mejorar el proceso contable en general, ya que la información se vuelve más comprensible para los usuarios, mejora la capacidad de comparación de la información financiera, así como los terceros se sienten con mayor confianza hacia la empresa, facilita las auditorías, y también la capacitación y fluidez de la información contable.

Contenido de las NIIF para las PYMES:

Están conformadas por 35 secciones, y estas tratan de los siguientes aspectos:

Tabla 1 Secciones de las NIIF para las PYMES

NO. SECCIÓN	RUBRO
1	PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES
2	CONCEPTOS Y PRINCIPIOS FUNDAMENTALES
3	PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS
4	ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
5	ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL Y ESTADO DE RESULTADOS
6	ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO Y ESTADO DE RESULTADOS Y GANANCIAS ACUMULADAS
7	ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
8	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
9	ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS Y SEPARADOS
10	POLÍTICAS, ESTIMACIONES Y ERRORES CONTABLES
11	INSTRUMENTOS FINANCIEROS BÁSICOS
12	OTROS TEMAS RELACIONADOS CON LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS
13	INVENTARIOS
14	INVERSIONES EN ASOCIADAS
15	INVERSIONES EN NEGOCIOS CONJUNTOS
16	PROPIEDADES DE INVERSIÓN
17	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO
18	ACTIVOS INTANGIBLES DISTINTOS DE LA PLUSVALÍA
19	COMBINACIONES DE NEGOCIOS Y PLUSVALÍA
20	ARRENDAMIENTOS
21	PROVISIONES Y CONTINGENCIAS
22	PASIVOS Y PATRIMONIO
23	INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS
24	SUBVENCIONES DEL GOBIERNO
25	COSTOS POR PRÉSTAMOS
26	PAGOS BASADOS EN ACCIONES
27	DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS
28	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS
29	IMPUESTOS A LAS GANANCIAS
30	CONVERSIÓN DE MONEDA EXTRANJERA
31	HIPERINFLACIÓN
32	HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERIODO SOBRE EL QUE SE INFORMA
33	INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE PARTES RELACIONADAS
34	ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS
35	TRANSICIÓN HACIA A LA NIIF PARA PYMES

Fuente: (Norma NIIF para PYMES, 2015)

Se menciona que una entidad que haya aplicado la NIIF para las PYMES en un periodo sobre el que se informa anterior, pero cuyos estados financieros anuales anteriores más recientes no contenían una declaración explícita y sin reservas de cumplimiento con la NIIF para las PYMES, deberá aplicar esta sección o la NIIF para las PYMES de forma retroactiva de acuerdo con la Sección 10 Políticas Contables, Estimaciones y Errores, como si la entidad nunca hubiera dejado de aplicar la NIIF para las PYMES. (Norma NIIF para PYMES, 2015)

Ronald Fiallos (2018) afirma:

Esta normativa contable internacional está vigente en Honduras a partir de 31 de diciembre del 2012. Se hizo una revisión y se determinaron muchos cambios que aplican para el 01 de enero del 2017. Dentro de los principales cambios esta la inclusión de la opción para poder revaluar propiedad planta y equipo, la alineación con las NIIF Full en el área de impuesto y el área de extracciones. Una de las ventajas es que los implementadores de NIIF se ahorrarían tiempo en las nuevas secciones que se han incorporados, se debe tomar en cuenta todo el cambio, porque muchos pueden traer cambios en sistemas, en el personal o los mismos procesos.

La Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa (CCIT)

En Honduras existen organizaciones que ayudan a la creación de las empresas, donde representan un bien común para el país, dentro de estas esta la Cámara de Comercio e Industria Tegucigalpa (CCIT), que tiene como misión representar, impulsar y apoyar la competitividad y creación de empresas contribuyendo así al desarrollo de Francisco Morazán.

Elevando la imagen del empresariado ante la sociedad a través del fomento de modelos de excelencia en la gestión y responsabilidad compartida y como visión consolidarse como una organización gremial representativa del empresariado, con el fin de fortalecer un liderazgo que influya en las decisiones económicas, políticas y sociales a nivel nacional, a través de una estructura dinámica de asistencia y servicios que promuevan la inversión y fomente las alianzas públicas y privadas. (Organizacion CCIT, 1890)

Una organización sin fines de lucro con más de 128 años de trayectoria, que asocia en forma voluntaria a empresas comerciales, industriales y de servicios, para apoyar, defender y promover el desarrollo empresarial de Honduras. El 21 de agosto de 1890 nace la Cámara de Comercio de Honduras o como hoy se conoce Cámara de Comercio e Industria Tegucigalpa. (Organización CCIT, 1890)

2.3 Teoría de Sustento

Esta sección tiene como objetivo proporcionar una guía esquemática de las principales dificultades que se presentan en el proceso de implementación de las NIIF para las PYMES en las empresas registradas en la Cámara de Comercio e Industrias de Tegucigalpa (CCIT), requerirán un análisis adecuado para la medición de ajustes o la posibilidad de reclasificación de los elementos que conforman los estados financieros que han sido elaborados cumpliendo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA). (Norma NIIF para PYMES, 2015) y (La Gaceta, Primeros 15 Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, 1996).

2.4 Conceptualización

NIIF: Las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS por sus siglas en inglés) son el conjunto de estándares internacionales de contabilidad promulgadas por el International Accounting Standards Board (IASB), que establece los requisitos de reconocimiento, medición, presentación e información a revelar sobre las transacciones y hechos económicos que afectan a una empresa y que se reflejan en los estados financieros. (Deloitte , 2015)

PYMES: Pequeñas y Medianas Entidades

NIIF para las PYMES: es un Estándar o Norma autónoma estructurado en 35 secciones o módulos, emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad' (International

Accounting Standards Board o IASB por sus siglas en inglés), el mismo órgano emisor del estándar pleno (NIIF Plenas – IFRS Full) diseñadas para satisfacer las necesidades y capacidades específicas de las pequeñas y medianas empresas (PYMEs), que se estima representan más del 95 por ciento de todas las empresas de todo el mundo. (Flores Sanchez, 2015)

Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA): Son un conjunto de reglas y normas necesarias para la correcta contabilización del patrimonio y demás elementos económicos de una empresa. (Debitoor Principios Contables, s.f.)

Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB): El Comité de Normas Internacionales de Contabilidad es un organismo privado de ámbito mundial, creado para formular y publicar normas contables, buscando el interés público, para la presentación de los Estados Financieros, que sean aceptadas a nivel mundial. (Fundación del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad, 2009)

Junta Técnica de Normas de Contabilidad y Auditoría (JUNTEC): Es un ente de carácter técnico y especializado, con personalidad jurídica y patrimonio propio con el propósito de garantizar el cumplimiento efectivo de la Ley de Normas de Contabilidad y Auditoría. (Poder Legislativo República de Honduras, 2005)

COHPUCP: Colegio Hondureño de Profesionales Universitarios en Contaduría Pública.

Partida Doble: Es la base de la contabilidad actual y consiste en un movimiento contable que afecta a un mínimo de dos asientos o cuentas, un débito y un crédito y, además, tiene que haber la misma cantidad de débitos que de créditos; en otras palabras, débito menos crédito ha de ser cero, para que haya equilibrio en la contabilidad. (Debitoor Principios Contables, s.f.)

Contabilidad: es una ciencia, que utiliza una serie de técnicas que le permiten registrar, cuantificar y analizar un conjunto de datos económicos en un orden cronológico para producir

información veraz y oportuna que permita a la empresa tomar las mejores decisiones. (Rodriguez, 2015)

Impuesto: es un tributo que se paga al estado para soportar los gastos públicos. Estos pagos obligatorios son exigidos tanto a personas físicas, como a personas jurídicas. (Debitoor Principios Contables, s.f.)

Auditoría: es el proceso de inspeccionar los pormenores de la contabilidad de una determinada empresa o institución a fin de establecer con precisión los recursos de los que se dispone. (Definicion abc, s.f.)

Estados Financieros: Son los documentos de mayor importancia que recopilan información sobre la salud económica de la empresa, cuyo objetivo es dar una visión general de la misma. (Debitoor Principios Contables, s.f.)

Sistema Contable: Un sistema de información contable es la combinación de personal, registros y procedimientos que utilizan las empresas para sus datos financieros. (Hongren,Harrison & Bamber, 2003)

2.5 Marco Legal

Honduras tiene un marco regulatorio para los procesos contables, de igual manera hay un marco regulatorio para la adopción de la Norma, mismo que debe ser cumplido por las entidades que están en el proceso de la transición de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para las Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES).

Primeros 15 Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, 1996

El Colegio Hondureño de Peritos Mercantiles y Contadores Públicos de Honduras en uso de sus facultades que su Ley Orgánica le otorga, divulgo a través del Decreto Legislativo 160-95 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 16 de enero de 1996 los principios que registran el ejercicio

profesional en la República y en el inciso 1) se refiere a los Principios Básicos de Contabilidad, como siguen:

- 1) Entidad o Unidad Contable
- 2) Continuidad o Negocio en Marcha
- 3) Dinero o Unidad Monetaria
- 4) Conservatismo
- 5) Objetividad o Sustancia sobre la Forma
- 6) Costo Histórico Original
- 7) Realización de los Ingresos
- 8) Periodo Contable
- 9) Revelación Suficiente
- 10) Importancia relativa
- 11) Consistencia, Concordancia o Uniformidad.

Ley de Municipalidades

Artículo 20. Los Municipios, con el voto afirmativo de los dos tercios de los miembros de la Corporación Municipal, podrán asociarse bajo cualquier forma entre sí o con otras entidades nacionales o extranjeras, para el mejor cumplimiento de sus objetivos y atribuciones. Cada asociación emitirá su Reglamento y normas para su funcionamiento. Cuando se trate de asociaciones permanentes, su ingreso, permanencia y retiro serán voluntarios.

Servicio de Administración de Rentas

El Servicio de Administración de Rentas (SAR), es una entidad Desconcentrada adscrita a la Presidencia de la República, con autonomía funcional, técnica, administrativa y de seguridad nacional, con personalidad jurídica propia, responsable del control, verificación, fiscalización y recaudación de los tributos, con autoridad y competencia a nivel nacional y con domicilio en la Capital de la República. Creada mediante decreto legislativo 170-2016, artículo 195. (Servicio de Administración de Rentas, 2016)

No obstante, el Código Tributario de Honduras establece obligaciones para todas aquellas empresas constituidas dentro del país deberán cumplir con las normativas legales establecida.

Según el Código Tributario, 2017 (Codigo Tributario Decreto 170-2016)

A partir del 1 de enero de 2017, entra en vigencia el Código Tributario el cual crea la administración tributaria.

Artículo 63.- Obligaciones formales de los obligados tributarios. Los obligados tributarios deben facilitar las tareas de revisión, verificación, control, fiscalización, investigación, determinación y cobro que realice la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), la Superintendencia Tributaria Aduanera, la Administración Tributaria o la Administración Aduanera, en el cumplimiento de sus funciones, observando los deberes que les impongan las leyes, los reglamentos y la propia normativa interna.

En especial deben:

1. Conservar y respaldar todas las operaciones de enajenación, transferencia y prestaciones de bienes y servicios mediante la emisión de comprobantes extendidos en forma legal;

2. Llevar libros de contabilidad y registros referidos a las actividades y operaciones vinculadas con la tributación en los términos establecidos en el Artículo siguiente y por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), la Superintendencia Tributaria Aduanera, la Administración Tributaria o la Administración Aduanera. A los fines del valor probatorio de los registros efectuados, las mismas deben estar respaldadas por los comprobantes de las transacciones realizadas;

2. Conservar los libros contables y registros especiales, documentos y antecedentes de los hechos generadores, archivos electrónicos, programas, subprogramas y demás registros procesados mediante sistemas electrónicos o de computación en forma ordenada y mantenerlos en su domicilio fiscal a disposición inmediata de la Secretaría de Estado en el Despacho Finanzas (SEFIN), la Superintendencia Tributaria Aduanera, la Administración Tributaria o la Administración Aduanera,

Artículo 64.- Obligación de llevar contabilidad. Los obligados tributarios deben llevar contabilidad conforme las reglas siguientes:

1. Llevar y mantener los registros contables que determinen las leyes, los respectivos reglamentos y las Normas Internacionales de Información Financiera generalmente aceptadas en Honduras;

2. Los asientos en la contabilidad deben ser hechos con la claridad debida, se deben efectuar dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha en que se realizó el hecho generador de la operación; y,

3. Llevar y mantener la contabilidad en su domicilio tributario, sin perjuicio de haber contratado servicios de contabilidad dentro del país.

Ley de Impuesto Sobre la Renta: (Ley del Impuesto Sobre la Renta, 2014)

Artículo 1- Se establece un impuesto anual denominado Impuesto Sobre la Renta, que graba los ingresos provenientes del capital, del trabajo o de la combinación de ambos, según se determina por esta Ley.

Se considera ingreso toda clase de rendimiento, utilidad, ganancia, renta, interés, producto, provecho, participación, sueldo, jornal, honorario, y en general, cualquier percepción en efectivo, en valores, en especie o en crédito, que modifique el patrimonio del contribuyente. (Ley del Impuesto Sobre la Renta, 2014)

Ley de Impuesto Sobre Ventas: (Ley del Impuesto sobre la Venta, 2017)

Artículo 1. Crease un impuesto sobre las ventas realizadas en todo el territorio de la República, el que se aplicara en forma no acumulativa en la etapa de importación y en cada etapa de venta de que sean objeto las mercaderías o servicios de acuerdo con lo establecido en esta Ley y su reglamento.

Artículo 2. Para efecto de esta Ley debe entenderse por venta todo acto que importe transferencia a título oneroso de una mercadería del dominio de una persona natural o jurídica, al dominio de otra,

o que tenga por fin último la transmisión de dicho dominio independientemente de la designación que las partes den al contrato de origen o a la negociación en que se incluyan o involucre, y de la forma del pago del precio, sea este en dinero o especie. También se incluyen dentro del término de ventas, los servicios gravables conforme esta Ley, y el consumo o uso por el importador de las mercaderías que introduzcan al país, o por el industrial o productor de la mercadería o productos que, respectivamente elaboren o produzca y en tales mercaderías no se encuentren expresamente exentas por esta Ley.

La Ley sobre Normas de Contabilidad y de Auditoría, (2005), menciona lo siguiente:

Artículo 1.- La presente Ley tiene por objeto establecer el marco regulatorio necesario para la adopción e implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y de las Normas Internacionales de Auditoría (NÍA) a fin de lograr una adecuada elaboración, presentación, revisión y certificación de la información contable y financiera, garantizando transparencia y comparabilidad de la misma, generando la confianza requerida tanto en el ámbito nacional como internacional.

Artículo 2. - La presente Ley se aplicará fundamentalmente en el sector privado y en lo conducente en el ámbito de la Administración Pública, independientemente del nivel de autonomía o desconcentración administrativa.

Artículo 3. - Créase la JUNTA TÉCNICA DE NORMAS DE CONTABILIDAD Y DE AUDITORÍA, como un ente de carácter técnico especializado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con el propósito de garantizar el efectivo cumplimiento de lo establecido en la presente Ley.

Artículo 9. – Integridad y Modo de llevar la Contabilidad: Todo comerciante y demás personas jurídicas están obligados a llevar y mantener en su establecimiento registros de contabilidad debidamente organizados en forma íntegra, de tal manera que indique en forma clara, razonable y precisa los resultados de sus operaciones anuales o fracción de año, para quien no complete los 12 meses. Los estados financieros deberán ser preparados por y bajo la responsabilidad de la administración del comerciante y/o entidad jurídica, de acuerdo a las NIIF adoptadas por la Junta Técnica de Normas de Contabilidad y de Auditoría.

Los estados financieros básicos deberán ser presentados en español, sin embargo, se podrán llevar uno o más duplicados, para su interés particular, en el idioma que desean. Estos deben incluir los componentes siguientes:

- 1) Balance de Situación Financiera (Balance General)).
- 2) Estado de Utilidad o Perdida dependiendo del resultado alcanzado.
- 3) Estado de cambio en el Patrimonio.
- 4) Estado de Flujos de Efectivo y,
- 5) Políticas contables utilizadas y demás notas explicativas.

Los errores u omisiones que existieren en los estados financieros básicos emitidos y aprobados, deberán ser corregidos o incorporados, explicando las causas de los mismos.

Artículo 10. – Es obligación de todo comerciante y demás personas jurídicas, mantener sistemas de contabilidad y controles internos que aseguren la contabilización apropiada y oportuna de todas las actividades, transacciones y/o actos de comercio llevados a cabo, que permitan ejercer un control

efectivo sobre los bienes, derechos, obligaciones y producir información financiera relevante para los propietarios, accionistas, acreedores, público en general, así como para la administración pública, enmarcada en principios éticos de transparencia y de conformidad con las NIIF. **Ver Anexo 2.**

Junta Técnica de Normas de Contabilidad y de Auditoría.

En el proceso de transición o adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES el soberano Congreso Nacional decreto varios reglamentos de la Ley sobre normas de Contabilidad y Auditoría, misma que deben ser de fiel cumplimiento por las entidades que adopten la Norma.

(La Gaceta, N° JTNCA 001/2010, 2010) Sección A, Junta Técnica de Normas de Contabilidad y Auditoría, menciona lo siguiente:

Segunda: Adoptar las Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y Medianas Entidades (NIIF-PYMES) las cuales deberán ser utilizadas por las entidades públicas, privadas, sociedades de carácter mercantiles, instituciones financieras, organizaciones cooperativas, fondos de pensiones, compañías de seguros, organizaciones de carácter social, organizaciones no gubernamentales, y cualquier persona natural o jurídica que realice una actividad comercial con fines o sin fines de lucro y que emitan Estados Financieros con propósitos de Información General y privada, en la siguiente forma:

a) Las compañías e instituciones de interés público que estén bajo la supervisión de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) aplicaran las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF- Completas), según lo establezca dicho Ente Regulador.

b) Las instituciones públicas o privadas con o sin fines de lucro no supervisadas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros que cotizan en bolsa de valores o que capten recursos del público o que realicen intermediación financiera con recursos del Estado o de donantes nacionales o extranjeros, aplicaran en la preparación y presentación de sus Estados Financieros con propósitos de información general las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF- completas).

c) Las entidades públicas con fines de lucro o actividades mercantiles y las entidades privadas con o sin fines de lucro que realicen actividades económicas distintas a las indicadas anteriormente [en los incisos a) y b)] y que emitan sus Estados Financieros con propósitos de Información General, usaran en la preparación y presentación de las mismas, la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Media Entidades NIIF – PYME.

Tercera: Para efectos de la aplicación de la Norma Internacionales de Información Financiera (NIIF-completas) o Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF-PYMES) se establece las siguientes fechas:

a) Las entidades bajo el marco regulatorio de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), establecerán como fecha de transición y fecha de aplicación, las que establezca el ente regulador. Las entidades no incluidas en las disposiciones del ente regulador establecerán sus fechas de transición el primero de enero de dos mil once (01-enero 2011), y la fecha de aplicación efectiva primero de enero de dos mil doce (01-enero 2012).

b) Las entidades que deberán utilizar las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYME), se establece como fecha de vigencia el primero de enero de dos mil once (01-enero-2011), y fecha de vigencia el primero de enero de dos mil doce (01-enero-2012) cuyos Estados Financieros, deberán elaborarse y presentarse siguiendo las bases de reconocimientos, medición presentación y divulgación establecidos en la citada norma. **Ver Anexo 3.**

CAPÍTULO III. METODOLOGÍA

La investigación tiene como propósito principal determinar los diagnósticos que presentan las empresas registradas en la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa, para la implementación de las NIIF para las PYMES durante el año 2018.

En esta fase se presentan los procedimientos, técnicas y la metodología utilizada para llevar a cabo el proyecto de investigación, es por ello que se definen los mecanismos que ayude a cumplir los objetivos planteados.

3.1 Enfoque de la Investigación

El enfoque para la investigación será cualitativo, ya que se espera conocer la información necesaria para determinar las variables, desarrollarlas y concluir sobre ellas, por tal razón el enfoque utiliza la recolección de datos sin medición numérica y asimismo se utilizará la descripción y un análisis claro y preciso de los datos obtenidos en el instrumento de investigación.

Sampieri , Collado , & Lucio (2010) exponen entre otras, las siguientes características del enfoque cualitativo:

- En la mayoría de estudios cualitativos no se prueban hipótesis, estas se generan durante el proceso y van refinándose conforme van recabándose más datos y son resultado del estudio.
- El enfoque se basa en métodos de recolección de datos no estandarizados. No se efectúa una medición numérica, por lo cual el análisis no es estadístico. La recolección de los datos consiste en obtener las perspectivas y puntos de vista de los participantes (sus emociones, experiencias, significados y otros aspectos subjetivos). El investigador pregunta cuestiones generales y abiertas, recaba datos expresados a través del lenguaje escrito, verbal y no verbal, así como visual, los cuales describe y analiza y los convierte en temas.
- El investigador cualitativo utiliza técnicas para recabar datos como la observación no estructurada, entrevistas abiertas, revisión de documentos, discusión en grupo y evaluación de experiencias personales.
- Las indagaciones cualitativas no pretenden generalizar de manera probabilística los resultados a poblaciones más amplias ni necesariamente obtener muestras representativas; incluso no busca que sus estudios lleguen a replicarse.

- Se utiliza primero para descubrir y refinar preguntas de investigación.

Sampieri , Collado , & Lucio (2010) afirma:

Dentro del enfoque cualitativo existe una variedad de concepciones o marcos de interpretación pero en todos ellos hay un común denominador que podríamos situar en el concepto de patrón cultural, que parte de la premisa de que toda cultura o sistema social tiene un modo único para entender situaciones y eventos. (p.10)

3.2 Alcance de la investigación

El alcance de la investigación corresponde al tipo de estudio descriptivo, porque muestra las características del fenómeno investigado como han ocurrido los hechos y que ha motivado para que se adopte e implemente una nueva normativa internacional para preparar y presentar los estados financieros con propósito general en Honduras y cualquier parte del mundo.

Según (Dankhe, 1986) el método descriptivo consiste en “describir situaciones y eventos, esto es decir como es y se manifiesta determinado fenómeno, los estudios descriptivos buscan especificar las propiedades importantes de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que sea sometido a análisis”(p.412).

3.3 Diseño de la investigación

El diseño de la investigación será narrativo, como lo señala (Creswell, 2005) “Que el diseño narrativo en diversas ocasiones es un esquema de investigación, pero también una forma de intervención, ya que el contar una historia ayuda a procesar cuestiones que no estaban claras o conscientes” (pp.701-706).

En la investigación se realizó una narrativa de cómo ha surgido las NIIF para las PYMES a lo largo de la historia, en ella se detalla los cambios que han surgido y si las empresas registradas en CCIT tienen el conocimiento y la tecnología adecuada para la implementación.

El diseño de la investigación se realizó a través de entrevistas en las cuales se explica el resultado de las experiencias vividas por el personal clave de las PYMES y una descripción detallada de las situaciones, las cuales ayudara a identificar las principales dificultades que se presentan al momento de la aplicación de dichas normas.

3.4 Congruencia Metodológica

3.4.1 Matriz de Congruencia

Esta herramienta facilita la organización de las etapas del proceso de investigación y la relación que existe dentro de sus elementos, lo que permitirá la verificación si existe o no coherencia entre las partes involucradas.

Tabla 2. Matriz de Congruencia

Dificultades en la Implementación de las NIIF para las PYMES en las empresas registradas en CCIT, 2018					
Planteamiento del problema	Preguntas de la Investigación	Objetivo General	Objetivos Específicos	Variables	
				Independiente	Dependiente
¿Cuáles son los diagnósticos en la implementación de las NIIF para PYMES en las empresas registradas en CCIT, durante el año 2018?	1. ¿Cuáles son las necesidades tecnológicas adecuadas para la implementación de las NIIF para las PYMES, en las empresas registradas en CCIT durante el 2018?	Determinar los diagnósticos en la implementación de las NIIF para PYMES en las empresas registradas en la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa (CCIT) durante el año 2018.	1. Identificar las necesidades tecnológicas adecuadas para la implementación de las NIIF para las PYMES en las empresas registradas en CCIT durante el 2018.	Implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES).	Necesidades Tecnológicas
	2. ¿El conocimiento de las empresas registradas en la CCIT durante el 2018 respecto a las NIIF para las PYMES, es un factor que influyen en su implementación?		2. Determinar si el conocimiento de las empresas registradas en la CCIT durante el 2018 respecto a las NIIF para las PYMES, es un factor que influyen en su implementación.		Conocimiento sobre la implementación de las NIIF para las PYMES
	3. ¿Cuáles son los procesos de seguimiento para la implementación de las NIIF para las PYMES, por cada una de las fases y tiempo estimado.		3. Detallar los procesos de seguimiento para la implementación de las NIIF para las PYMES, por cada una de las fases y tiempo estimado?		Procesos de seguimiento para la implementación

Fuente: (Elaboración propia)

3.4.2 Variables

Este diagrama nos permite observar con mayor claridad las variables que se utilizaron en la investigación y las que serán objeto a variación.

Tabla 3. Diagrama de Variables

Variable Independiente	Variable Dependiente
Implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para las PYMES)	Necesidades Tecnológicas
	Conocimiento sobre la implementación
	Procesos de seguimiento para la implementación

Fuente: (Elaboración propia)

3.4.3 Matriz de Operacionalización de Variables

Las variables son las condiciones que se buscan explicar, la operacionalización de dichas variables nos permite establecer y determinar la forma en la que se miden cada una de estas, este procedimiento se aplicara para medir los indicadores obteniendo resultados precisos los cuales estuvieron completamente ligados en el proceso de la investigación.

Tabla 4. Operacionalización de Variables

Dificultades en la Implementación de las NIIF para las PYMES en las empresas registradas en CCIT, 2018				
Variables	Concepto	Definición operacional	Indicador	Ítems
Necesidades Tecnológicas	Sistema de información: Conjunto organizado de elementos, que pueden ser personas, datos, actividades o recursos materiales en general. Estos elementos interactúan entre sí para procesar información y distribuirla de manera adecuada en función de los objetivos de una organización.	Identificar si las empresas cuentan con la tecnología idónea en donde realicen sus registros contable y financieros y si estos pueden ser reemplazados por un sistema de mejor calidad.	1. Sistemas de información 2. Presupuesto para realizar cambios en el sistema	Pregunta 5 a 7 del instrumento (anexo 1)
Conocimiento sobre la implementación de NIIF para las PYMES	Es el conocimiento sobre el proceso de transición de los Principio de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) a las NIIF para PYMES.	Determinar a través de los resultados que porcentaje de las empresas registradas en la CCIT tienen el conocimiento necesario para la implementación de las NIIF para PYMES.	1. Conocimiento de las NIIF para PYMES. 2. Normativa contable utilizada de acuerdo con la implementación 3. Dificultades para la implementación 4. Conocimiento y aplicación de las NIIF 5. Capacitación del personal 6. Principales diferencias entre NIIF para PYMES y PCGA 7. Mecanismos para corregir las diferencias 8. Beneficios de la implementación 9. Desventajas de la implementación 10. Información de calidad 11. Ayuda de la SAR	Preguntas 1 a 4 y 8 a 16 del instrumento (anexo 1)

(Continuación de la Tabla 4)

Dificultades en la Implementación de las NIIF para PYMES en las empresas registradas en CCIT, 2018				
Variables	Concepto	Definición operacional	Indicador	Ítems
Procesos de seguimiento para la implementación	Lo definiremos como la guía o los pasos que se deben seguir para el correcto proceso de implementación de las NIIF para las PYMES.	Identificar si las empresas que aún no han implementado NIIF para PYMES, están interesadas en obtener los procesos que deben seguir para la implementación	1. Conocimiento del proceso a seguir de la implementación	Preguntas 17 y 19 (anexo 1)

Fuente: (Elaboración propia)

3.5 Población, Muestra y Muestreo

3.5.1 Población

Población o universo es el conjunto de todos los casos que concuerdan con determinadas especificaciones. (Sampieri H. , 2010, pág. 174)

El universo de esta investigación lo constituyen 995 Pequeñas y Medianas Empresas legalmente inscritas en la Cámara de Comercio de Industrias de Tegucigalpa (CCIT) durante el año 2018 y adicionalmente se realizó entrevistas a dos firmas auditoras de referencia, que brindan el asesoramiento sobre la implementación de las NIIF para PYMES las cuales están inscritas en el Registro de Auditores Externos (RAE) de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), ambos datos limitados en la ciudad de Tegucigalpa.

El propósito es recolectar los elementos apropiados de las empresas que están constituidas y que están obligadas en implementar

las NIIF, asimismo éstos datos recolectados serán de mucha utilidad para establecer las principales dificultades en el tema de estudio.

3.5.2 Muestra

La muestra será representativa del sector PYME, vinculadas con la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), además de las empresas, se tomará en cuenta algunas firmas auditoras, quienes establecen una estrecha relación con el personal clave de las Pequeñas y Medianas Empresas, asimismo son las responsables de las revisiones de los datos financieros, a la vez, realizan otras actividades afines con la implementación de la normativa financiera en estudio.

Calculo de la muestra

La población está conformada por un total de 995 empresas inscritas en la Cámara de Comercio de Industrias de Tegucigalpa (CCIT) como Pequeñas y Medianas Entidades, durante el año 2018.

En vista de que se conoce el tamaño de la población y para calcular la muestra de la misma a investigar se utiliza la siguiente fórmula:

$$n = \frac{Z^2 NPQ}{E^2(N-1) + Z^2 PQ}$$

Donde:

n= Tamaño de la muestra

N= Población Total

Z= Nivel de Confianza

p= Probabilidad de Éxito

q= Probabilidad de Fracaso

E= Error estimado de la muestra

De su aplicación se obtuvo el siguiente resultado:

$$n = \frac{(1.95)^2 (995)(0.95)(0.05)}{(0.05)^2 (995-1) + (1.95)^2 (0.95)(0.05)} = \frac{179.71566}{2.6656188} = 67$$

La muestra dio como resultado 67 empresas, sin embargo, se logró encuestar a 72 PYMES para realizar el análisis.

3.5.3 Tipo de Muestreo

El método de muestreo será probabilístico. En este tipo de estudio todos los elementos de la población tienen la misma posibilidad de ser escogidos y se obtienen definiendo las características de la población y el tamaño de la muestra, y por medio de una selección aleatoria o mecánica de las unidades de análisis.

Muestra probabilística: “Subgrupo de la población en el que todos los elementos de ésta tienen la misma posibilidad de ser elegidos”. (Sampieri H. , 2010, pág. 176)

3.6 Recolección de Datos

En esta investigación la recolección de datos se realizó mediante el levantamiento de encuestas, estas se aplicaron a las empresas que salieron seleccionadas en la muestra, y las mismas se realizó al personal clave de las PYMES; de igual manera se entrevistó a las principales Firmas de Auditoría legalmente inscritas en la CNBS.

El propósito de realizar las entrevistas, es obtener información sobre los beneficios, dificultades y desventajas en la implementación de la normativa, como a su vez, determinar las dificultades que afectan a las empresas pequeñas y medianas en Honduras. Se podrá identificar si

estas entidades cuentan con una herramienta y metodología estratégica que sirva de guía en el proceso de implementación NIIF para las PYMES.

3.6.1 Instrumentos Utilizados

El instrumento de investigación utilizado es una encuesta estructurada de 18 preguntas (Anexo 1), elaboradas mediante un método de cuestionario escrito practicadas al personal clave de las empresas PYMES, de igual forma se entrevistaron a dos gerentes de Firmas Auditoras (Anexo 1), con el fin de diagnosticar las dificultades que presenta la empresa en Tegucigalpa, al momento de la implementación de las NIIF para las PYMES, junto con estos elementos serán posteriormente tabulados y analizados estadísticamente previos a la presentación de resultados.

3.7 Fuentes de Información

Las fuentes utilizadas en esta investigación son primarias y secundarias.

3.7.1 Fuentes Primarias

Las fuentes primarias utilizadas en esta investigación fueron las encuestas aplicadas a las diferentes empresas PYMES registradas en la CCIT y unas entrevistas a las firmas auditoras.

3.7.2 Fuentes Secundarias

Entre las fuentes secundarias utilizadas en esta investigación están:

La Cámara de Comercio e Industrias de Tegucigalpa, Comisión Nacional de Banca y Seguros (CNBS), JUNTEC, COHPUCP, Deloitte, las Normas NIIF para las PYMES, Diario Oficial la Gaceta de Republica de Honduras, Servicio de Administración de Renta (SAR), Libro de Metodología de la Investigación Sampieri (2010), Fundación IASB, textos del CRAI e información confiable de documentos del sitio Web.

3.8 Limitantes de Estudio

La presente investigación es para las empresas registradas en la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa, en el período del año 2018 y solo se toma como unidades de análisis las empresas categorizadas como PYMES, las Firmas Auditoras como asesoras empresariales, JUNTEC y COHPUCP como entes reguladores.

CAPÍTULO IV. RESULTADOS Y ANÁLISIS

4.1 Resultados de la Encuesta al Personal Clave de las PYMES registradas en CCIT.

Con la información recopilada a través el instrumento de investigación aplicado a las empresas registradas en la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa, se obtuvo información de gran importancia para lograr contestar los objetivos planteados, así permitiendo establecer las principales dificultades en la implementación de las NIIF para las PYMES, dado lo anterior se detallan los análisis de la información recopilada más relevante.

1. Conocimiento sobre la obligatoriedad de la aplicación de NIIF para las PYMES

La resolución JTNCA 001/2010 establece el uso obligatorio de las NIIF para las PYMES en la contabilidad, sin embargo, según la información obtenida de las pequeñas y medianas empresas a través del personal clave, se ha logrado determinar que no existe el conocimiento necesario sobre la normativa contable, ya que únicamente el 61% de las empresas conocen la aplicación de la norma es de uso obligatorio, lo cual revela que no hay suficiente socialización sobre el tema y la falta de interés de las autoridades en promover las normas para que la Ley sea conocida por los sectores competentes; cabe mencionar que esta normativa es de suma importancia, porque ayuda en la toma de decisiones, tanto económica como administrativas de las empresas, por ende apoya al crecimiento de las PYMES de una forma más razonable y genera un nivel de competencia mayor a las entidades.

(Godoy Ramírez, 2018, p. 12) Afirma:

La política contable es importante en las PYMES, con el fin que los registros contables estén basados en la normativa que les es de aplicación, porque cada transacción debe de registrarse de acuerdo a una política formalmente establecida, esto con el fin de responder de la forma más rápida y eficiente a las diferentes necesidades de información de las transacciones que se originan en una entidad, que hacen de la información contable y financiera una herramienta para la toma de decisiones. (p. 12)

Tabla 5. Conocimiento sobre la obligatoriedad de las NIIF para las PYMES

Respuesta	Frecuencia	%
Si	44	61%
No	28	39%
Total	72	100%

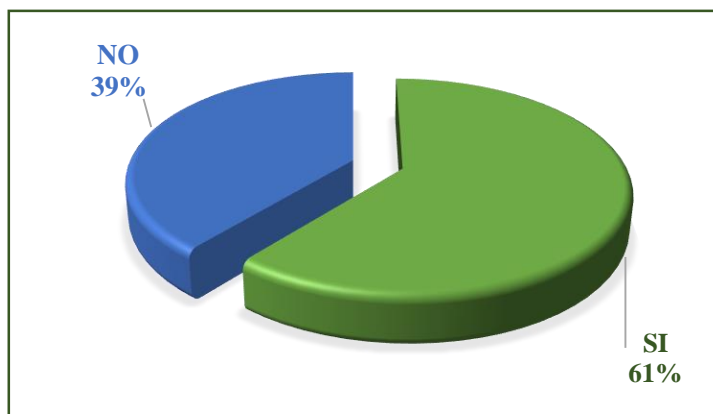


Gráfico 1. Conocimiento sobre la obligatoriedad de las NIIF para las PYMES

Fuente: (Elaboración propia, resultado de encuesta aplicada)

2. Normativa contable utilizada actualmente por las PYMES

A pesar de que el 61% de las empresas conocen sobre la obligatoriedad de la implementación de la normativa y en base a la información obtenida, se ha logrado cotejar que solo una parte de las empresas están aplicando las NIIF para PYMES, ya que esta normativa solo el 43% del total de las empresas lo utiliza, lo que significa que el 57% está bajo los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, cabe mencionar que esta normativa se ha querido implementar desde el 2009 y estamos en el 2019 y aún no se ha logrado que todas las empresas apliquen las NIIF para PYMES, por lo que debería de haber una lucha constante por parte de las autoridades para que se apliquen, en este caso a través de la Junta Técnica de Normas de Contabilidad y Auditoría (JUNTEC) ya que es el ente designado según la Ley.

Es necesario señalar que en esta Ley no existen sanciones por no implementarlo, lo que hace que las entidades omiten esta normativa por no tener un correctivo.

Tabla 6. Normativa contable utilizada actualmente por las PYMES

Respuesta	Frecuencia	%
Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados	41	57%
NIIF para las PYMES	31	43%
Total	72	100%

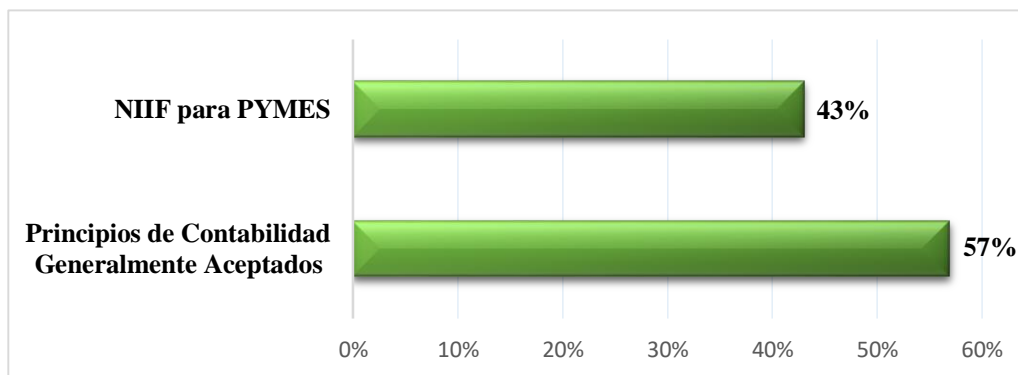


Gráfico 2. Normativa contable utilizada actualmente por las PYMES

Fuente: (Elaboración propia, resultado de encuesta aplicada)

3. Empresas que están a favor de la implementación de las NIIF para las PYMES

Se les consulto a las 72 empresas, a través del personal clave que tan a favor están con la implementación de NIIF para las PYMES, importante mencionar que todas las empresas tienen fines, rubros y complejidades diferentes y por esa razón se orientan a lo que les genere mayores beneficios. Puede ser que apliquen la norma, pero no están al 100% seguros y es por ello que los propietarios deciden continuar utilizando los Principios Contables, como se menciona anteriormente la mayoría de las empresas aún siguen utilizando los PCGA, de la muestra consultada el 78% de las empresas están a favor de la implementación de las NIIF para las PYMES ya sea si la estén aplicando o no, lo que apertura los cambios positivos, el 22% restante de las empresas están en desacuerdo por todo el proceso de transición en adoptar la norma y la misma falta de socialización del tema.

Tabla 7. Empresas a favor de la implementación de las NIIF para las PYMES

Respuesta	Frecuencia	%
Si	56	78%
No	16	22%
Total	72	100%

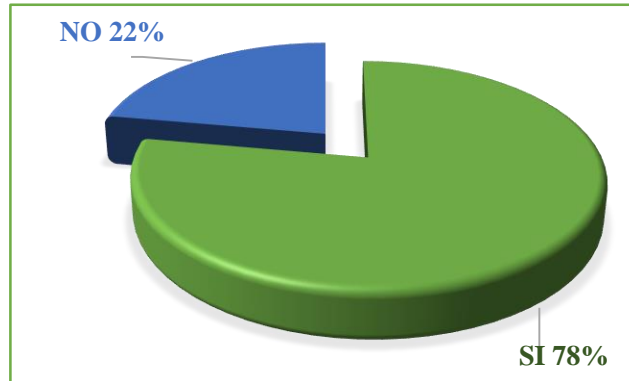


Gráfico 3. Empresas a favor de la implementación de las NIIF para las PYMES

Fuente: (Elaboración propia, resultado de encuesta aplicada)

4. Conocimiento sobre las principales diferencias entre la NIIF para las PYMES respecto a PCGA al momento de su implementación.

EL 40% de las empresas afirman conocer las diferencias que existen entre las NIIF para las PYMES y los PCGA al momento de su aplicación, sin embargo, el 60% no conoce la diferencias que resultan cuando se realiza la transición, ya que no todos tienen el conocimiento, ni las capacitaciones necesarias para dicho proceso, es importante mencionar que algunas empresas sus operaciones las iniciaron ya con la implementación de la Norma en sus registros contables.

Hay que señalar que una de las principales diferencias que se obtiene al adoptar NIIF para las PYMES es que, la información que se presenta en los Estados Financieros es más confiable y muestra la situación real de la empresa, sin duda alguna esto puede ser un beneficio para la empresa, como también una desventaja para la misma. Otro de las diferencias significativa que sufre la contabilidad es la revaluación de activos, ya que al registrar los activos al valor de mercado puede generar que la empresa incurra en pagos ala SAR por dicha revaluación.

Tabla 8. Conocimiento sobre diferencias entre la NIIF para PYMES respecto a PCGA

Respuesta	Frecuencia	%
Si	29	40%
No	43	60%
Total	72	100%

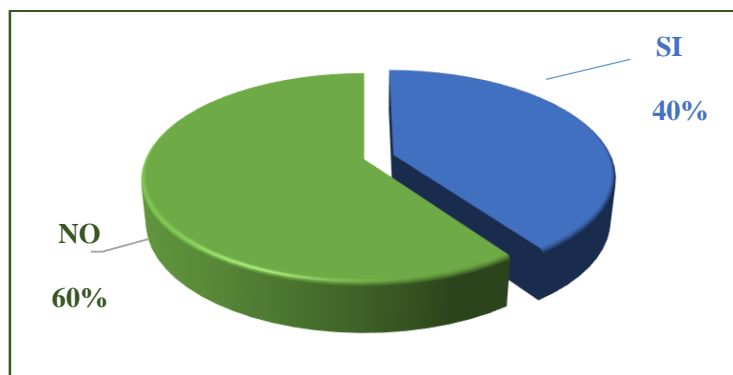


Gráfico 4. Conocimiento sobre diferencias entre NIIF para PYMES respecto a PCGA

Fuente: (Elaboración propia, resultado de encuesta aplicada)

5. Las diferencias encontradas entre la NIIF para las PYMES respecto a PCGA al momento de su implementación.

Las diferencias más significativas que han identificado las empresas con un 23% es que con las NIIF para las PYMES se “revela y presenta información más completa para la toma de decisiones” la cual para muchos empresarios no se les hace tan fácil hacerlo, porque cada empresa tiene su criterio, “PCGA está más dada para reflejar los estados de resultado de una forma más impositiva y las NIIF para las PYMES, el propósito de los estados financieros reflejar el razonamiento del desempeño de la entidad la transparencia de la toma de decisiones”. Otra diferencia es el cambio significativo para las empresas en la adopción de NIIF para las PYMES, “la revaluación de Activos y Pasivos” con un 23% de la muestra, ya que los activos con el tiempo adquieren plusvalía y por esta plusvalía se paga el 10% de impuestos por ganancias de capital, también esta “los cambios que sufren Propiedad Planta y Equipo y la Depreciación” que para las empresas es uno de los factores significativos con un 9%, ya que con la NIIF para las PYMES

tiene que aplicar los cambios ya sea con los modelos de costo o modelo de revaluación, lo cual se procura que las empresas tomen la mejor decisión por el método más acorde en el reconocimiento de la propiedad, planta y equipo evitando así grandes impactos en los informes financieros de su ente económico.

Modelo del costo: 17.15A “Una entidad medirá todos los elementos de propiedades, planta y equipo tras su reconocimiento inicial al costo menos la depreciación acumulada y cualesquiera pérdidas por deterioro del valor acumuladas” (Fundacion IFRS, 2015, pág. 25)

Modelo de revaluación: 17.15B Una entidad medirá un elemento de propiedades, planta y equipo cuyo valor razonable pueda medirse con fiabilidad por su valor revaluado, que es su valor razonable, en el momento de la revaluación, menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor posteriores. Las revaluaciones se harán con suficiente regularidad, para asegurar que el importe en libros, en todo momento, no difiera significativamente del que podría determinarse utilizando el valor razonable al final del periodo sobre el que se informa. (Fundacion IFRS, 2015, pág. 25)

Y por último las empresas mencionaron que encuentran que “las NIIF para las PYMES presentan confiabilidad, transparencia y son más complejas que los PCGA”, entre otros.

Tabla 9. Diferencias encontradas en las NIIF para las PYMES

Respuesta	Frecuencia	%
Las NIIF PYMES son mas complejas	3	7%
Las NIIF PYMES son estándares y los PCGA en base a criterios	2	5%
Revaluación de Activos y Pasivos	10	23%
Las NIIF PYMES presentan y revelan mayor información financiera	10	23%
Las NIIF PYMES presentan confiabilidad y transparencia	4	9%
Diferencia en la aplicación de PPE y Depreciaciones	4	9%
Forma de Calculo del Pasivo Laboral	2	5%
El tratamiento de las Cuentas por Cobrar y sus Estimaciones	1	2%
Los Aspectos Fiscales	3	7%
Registros de Inversiones	2	5%
Reconocimiento de Ingresos	2	5%
Total	43	100%

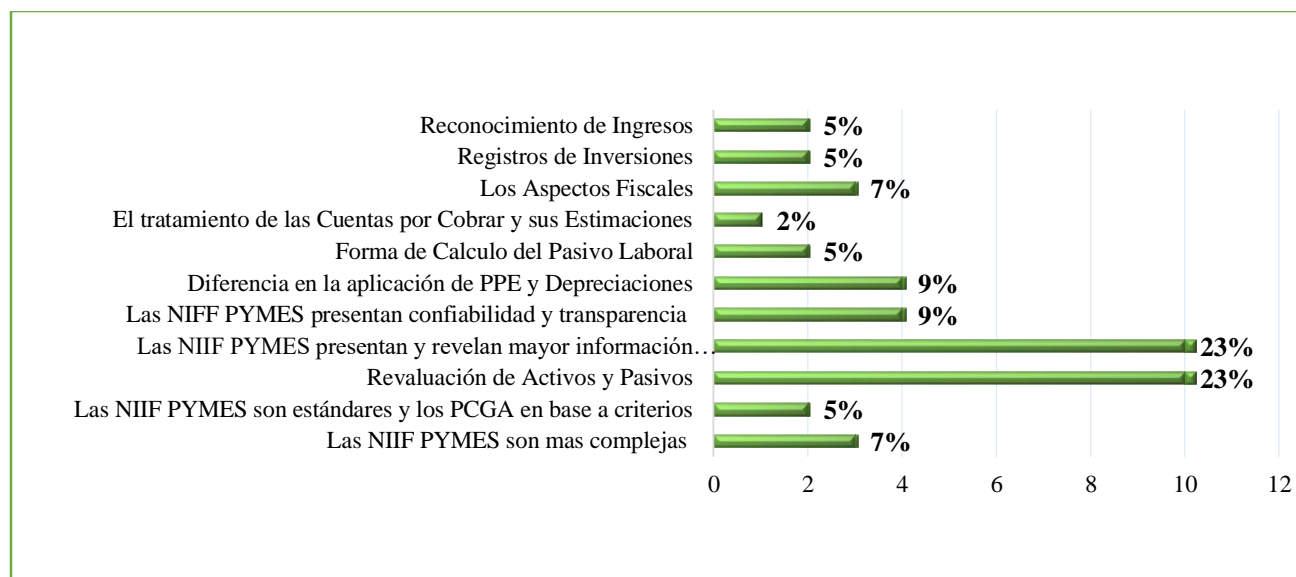


Gráfico 5. Diferencias encontradas en las NIIF para las PYMES

Fuente: (Elaboración propia, resultado de encuesta aplicada)

6. Mecanismos para corregir las diferencias encontradas en el proceso de implementación.

Según los resultados de la encuesta, el 69% de las empresas no tienen los mecanismos necesarios para corregir las diferencias encontradas en el proceso de implementación, ya que parte del personal no están capacitados para la implementación de las NIIF para las PYMES, el 10% de las empresas corrige estas diferencias con la “contratación de expertos sobre el tema”, las demás empresas mencionan que prefieren “nombrar a una persona para que se encargue a realizar los ajustes correspondientes” y un “plan de segregación de actividades”.

Otros mecanismos que utilizan las empresas es que hacen un “Proceso de identificación, donde existan las debilidades, luego se hace la transición para aplicar la metodología correcta y por último hacer los ajustes contables y un análisis de la aplicación de las NIIF versus normas locales”.

Tabla 10. Mecanismos para corregir las diferencias encontradas en el proceso de implementación

Respuesta	Frecuencia	%
Contratación de expertos para la implementación	7	10%
Proceso de identificación de las debilidades para luego aplicar la metodología correcta	2	3%
Análisis de la aplicación de las NIIF vrs Normas Locales	2	3%
Nombrar a una persona encargada para realizar los ajustes correspondientes	4	6%
Un plan segregado en las actividades	4	6%
Aplicar costo amortizado a los instrumentos financieros	1	1%
Análisis del impacto en las finanzas y el establecimiento de presupuestos y provisiones	2	3%
Ninguno	50	69%
Total	72	100%

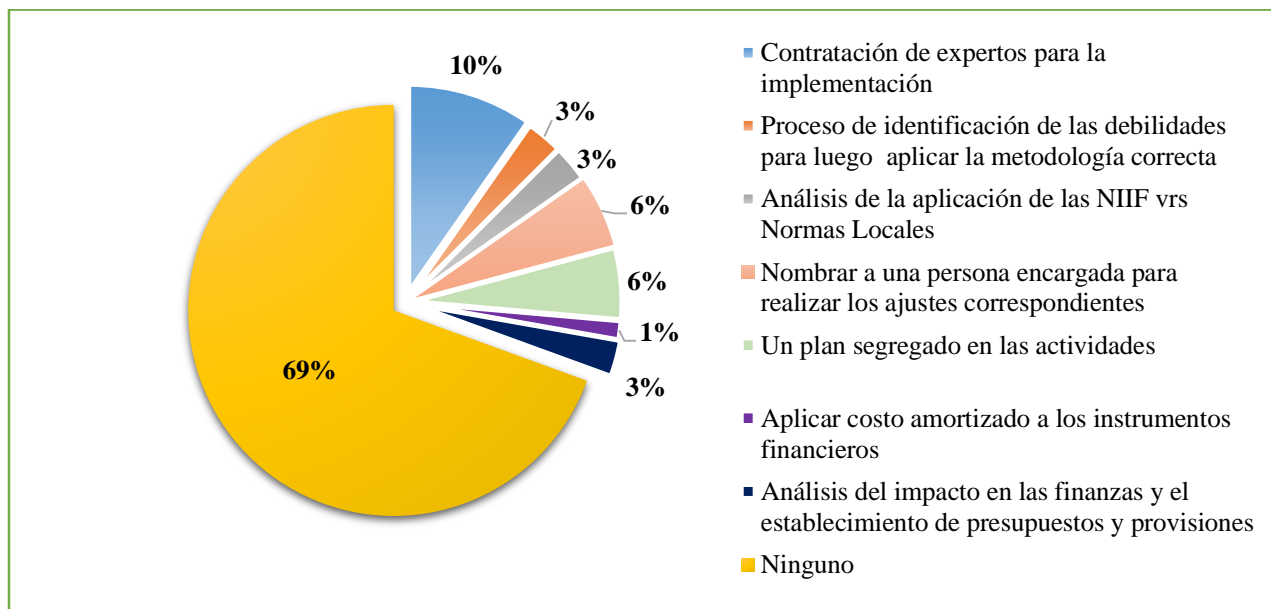


Gráfico 6. Mecanismos para corregir las diferencias encontradas en el proceso de implementación

Fuente: (Elaboración propia, resultado de encuesta aplicada)

7. Personal capacitado sobre el conocimiento y aplicación de las NIIF para las PYMES

Una de las principales herramientas para la implementación de NIIF para las PYMES es la

capacitación adecuada al personal clave de las empresas, no solo es tener el conocimiento si no también saber manejar correctamente esta implementación, Sin embargo, de las empresas encuestadas únicamente el 39 % poseen el conocimiento sobre las normas y el 4% conoce la aplicación de las mismas, el 26% conocen el proceso de aplicación. Estos datos que resultan de las encuestas, son alarmantes porque el 31% de las empresas no tienen el conocimiento como tampoco conocen la aplicación las NIIF para PYMES aun cuando la implementación es obligatoria para las empresas y difícilmente en estas condiciones se puedan cumplir.

Tabla 11. Personal capacitado sobre el conocimiento y aplicación de las NIIF para las PYMES

Respuesta	Frecuencia	%
Si tiene conocimiento de las NIIF para PYMES	28	39%
Si conoce la aplicación de las NIIF para PYMES	3	4%
Ambos	19	26%
Ninguna de las anteriores	22	31%
Total	72	100%

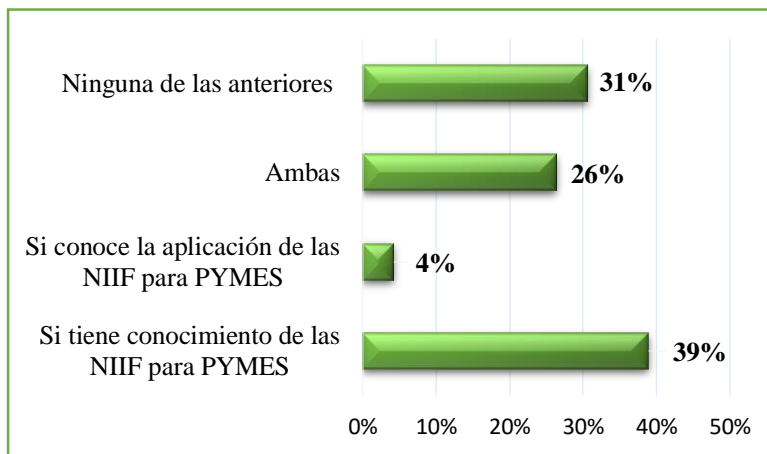


Gráfico 7. Personal capacitado sobre el conocimiento y aplicación de las NIIF para las PYMES

Fuente: (Elaboración propia, resultado de encuesta aplicada)

8. Forma de capacitar al personal clave de la empresa, para aplicar las NIIF para las PYMES

Las empresas al ver la necesidad de que su personal esté capacitado, el 53% ha impartido

capacitaciones directamente, mientras que el 29% ha optado por capacitarlos por medio del Colegio de Contadores (COHPUCP), asimismo las empresas han invertido en capacitaciones de expertos como ser “Firmas Auditoras para que capaciten a su personal de una forma más amplia y específica”, importante mencionar que las Firmas Auditoras son las más idóneas para acompañar el proceso de adopción de NIIF para las PYMES por su constante capacitación ya que sus informes de Auditores Independientes están basados en la norma.

Tabla 12. Forma de capacitar al personal clave de la empresa, para aplicar las NIIF para las PYMES

Respuesta	Frecuencia	%
Capacitaciones brindadas por el Colegio de Contadores (COHPUCP)	21	29%
Capacitaciones directas brindadas por su empresa	38	53%
Ninguna	5	7%
Otras	8	11%
Total	72	100%

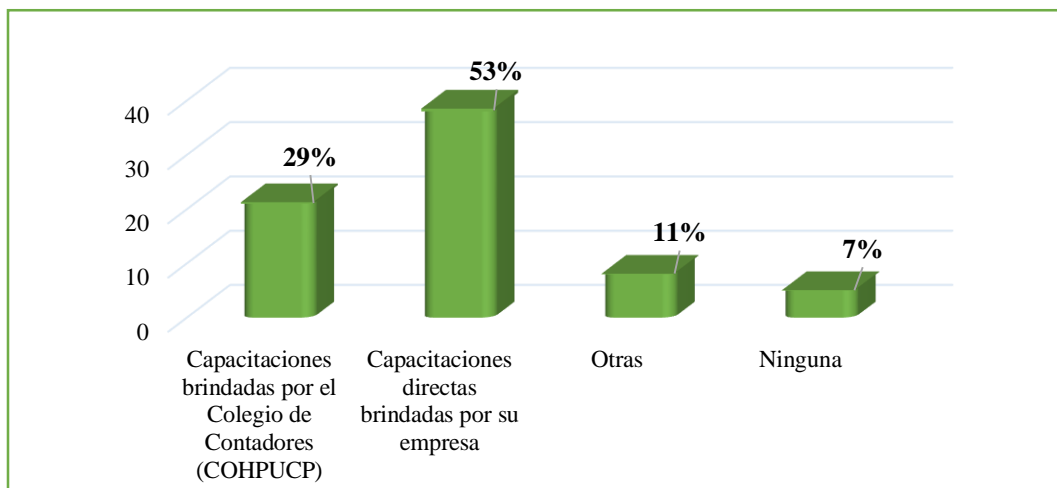


Gráfico 8. Forma de capacitar al personal clave de la empresa, para aplicar las NIIF para las PYMES

Fuente: (Elaboración propia, resultado de encuesta aplicada)

9. Beneficios que trae la implementación de las NIIF para las PYMES respecto a la información financiera

Dentro de los beneficios que trae consigo las NIIF para las PYMES las más representativas o más atractivas para las pequeñas y medianas empresas es la estandarización o comparabilidad con un 27% de la muestra seleccionada, ya que ven como una necesidad que la información a nivel general de todas las empresas posea los mismos lineamientos, es decir, las mismas reglas del juego. La confiabilidad, la razonabilidad y la integridad juegan un papel de suma importancia (con un 22%, 15% y 14% respectivamente) en los beneficios de las NIIF para las PYMES ya que no es de olvidar que la información debe ser lo más real para una correcta toma de decisiones. Otro beneficio es que las empresas sean reconocidas internacionalmente con un 12% ya que la globalización ha llevado a que los mercados tengan aperturas y se expandan hacia otros países siendo a la vez competitivos en materia contable-financiera con los mismos.

"Para que una pyme tenga existo deben existir varios factores, uno de ellos es presentar contabilidad confiable, transparente y clara, para eso las empresas deben contar con normas contables para que pueda ser verificada, supervisada y auditada"

Nota: Importante mencionar que respecto a la Tabla 13, el total de respuestas posibles no coteja con las 72 empresas encuestadas, ya que en esta pregunta el encuestado tenía libertad de escoger más de una opción si así lo estimaba.

Tabla 13. Beneficios que trae la implementación de las NIIF para las PYMES respecto a la información financiera

Respuesta	Frecuencia	%
Estandarización o comparabilidad	52	27%
Confiabilidad	42	22%
Integridad	28	14%
Razonabilidad	30	15%
Reconocidas internacionalmente	23	12%
Mejora de acceso crediticio	20	10%
Total	195	100%

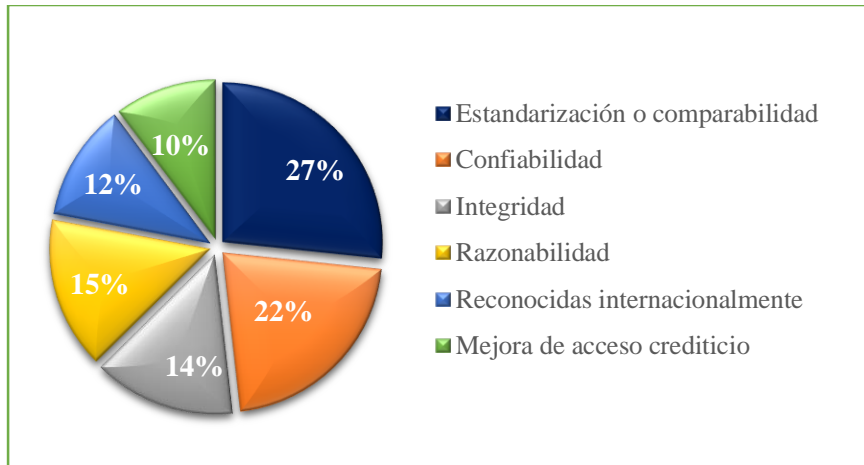


Gráfico 9. Beneficios que trae la implementación de las NIIF para las PYMES respecto a la información financiera

Fuente: (Elaboración propia, resultado de encuesta aplicada)

10. Desventajas que generaría la implementación de las NIIF para las PYMES

Como en todo cambio, siempre existen ventajas y desventajas sobre lo desconocido y en esta investigación no es la excepción, el 34 % de las empresas determinaron a través de sus gerentes, propietarios y contadores que una de las principales desventajas es el “alto costo de entrenamiento para el personal clave”, además, de la inversión monetaria que debe realizar la empresa en la contratación de asesores que acompañen el proceso de transición, existiendo el riesgo que por la posible inexperiencia en el tema, no obtengan los resultados esperados, sin embargo el 31% indica que el “cambio de una cultura contable consolidada sería otra desventaja por la posible renuencia de los empleados al cambio”, ya que hay más dificultad cambiar una cultura contable la cual se ha utilizado por mucho tiempo y la que consideran confiable, posterior a ella le sigue con un 19% el tiempo de ejecución para la transición, esto debido a que el proceso deber ser meticuloso por los ajustes contables que deben realizarse para cumplir la norma. Y otra desventaja que les afecta y que por eso se hace más renuente el cambio es “pago de impuesto por la revaluación de activos” ya que les afectaría en los resultados de sus utilidades.

Nota: Importante mencionar que respecto a la Tabla 14, el total de respuestas posibles no coteja con las 72 empresas encuestadas, ya que en esta pregunta el encuestado tenía libertad de escoger más de una opción si así lo estimaba.

Tabla 14. Desventajas que generaría la implementación de las NIIF para las PYMES

Respuesta	Frecuencia	%
Cambio de una cultura contable consolidada	37	31%
Alto costo de entrenamiento sobre el tema	40	34%
Tiempo de ejecución para la transición	23	19%
Pago de impuesto por la revaluación de activos	18	15%
Total	118	100%

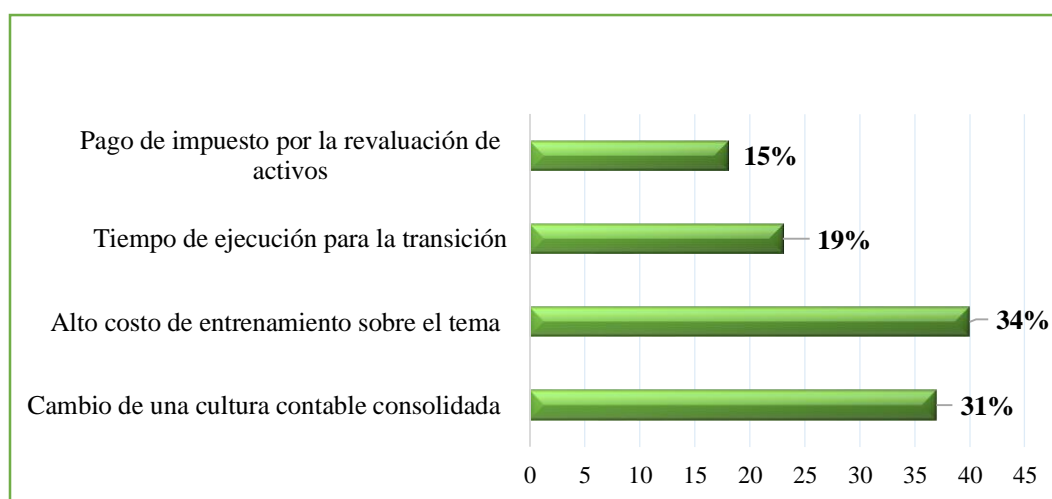


Gráfico 10. Desventajas que generaría la implementación de las NIIF para las PYMES

Fuente: (Elaboración propia, resultado de encuesta aplicada)

11. Mientras más empresas implementen las NIIF para las PYMES mayor será la calidad información financiera hacia terceros

Uno de los aspectos por el cual tendría los beneficios esperados el cambio a NIIF para las PYMES es por el apoyo y asimilación de los propietarios, gerentes y contadores así como de los colegios profesionales, prueba de ello es que el 92% consideran que el nivel de calidad de la información financiera del sector de la pequeña y mediana empresa incrementaría con el cambio

de normativa contable, lo anterior en función de la estandarización, razonabilidad e integridad en la preparación de estados financieros, siempre y cuando hayan entes calificados apoyando, regulando y auditando esta información recurrentemente.

Tabla 15. Mientras más empresas implementen las NIIF para PYMES mayor será la calidad información financiera hacia terceros

Respuesta	Frecuencia	%
Si	66	92%
No	6	8%
Total	72	100%

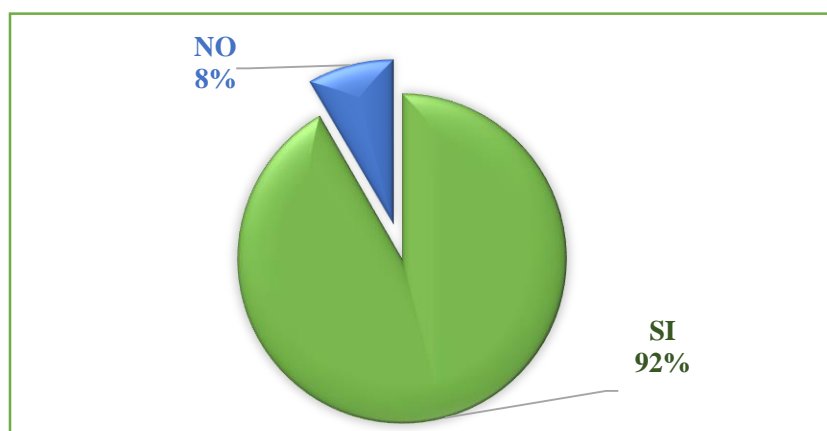


Gráfico 11. Mientras más empresas implementen las NIIF para las PYMES mayor será la calidad información financiera hacia terceros

Fuente: (Elaboración propia, resultado de encuesta aplicada)

12. Principales dificultades por el cual no se implementan las NIIF para las PYMES

La principal dificultad por la cual no implementaban o no implementan las NIIF para las PYMES según los resultados obtenidos por el instrumento de investigación, es por la falta de conocimiento y socialización del tema que representa el 30% de las empresas, otra dificultad representativa es la falta de capacitación para los contadores de la empresa con un 27%, asimismo la falta de apoyo por parte de las entidades Gubernamentales y/o instituciones del Estado representando el 19% y que son los que deberían de brindar mayor retroalimentación al respecto,

otras de las dificultades que mencionaron las empresas es que “con el asesoramiento de expertos en la implementación de NIIF para las PYMES se le puede dar una solución muy favorable para las entidades”.

Importante mencionar que unos de los factores que limita a las empresas es el tiempo y alto costo de las implementaciones de las NIIF para las PYMES en las empresas, ya que se requiere del acompañamiento de un experto, un personal sumamente capacitado para poder hacerle frente a las dificultades que se enfrenten al momento de la transición, sin embargo, es alarmante que la principal dificultad sea la falta de conocimiento cuando vivimos en la era de la tecnología.

Tabla 16. Principales dificultades por el cual no se implementan las NIIF para las PYMES

Respuesta	Frecuencia	%
Falta de conocimiento o socialización del tema	56	30%
Largo periodo de transición	30	16%
Falta de capacitación para los contadores de la empresa	50	27%
Desventajas en la información financiera a revelar	15	8%
Falta de apoyo por parte de las entidades gubernamentales y/o instituciones del Estado.	35	19%
Total	186	100%

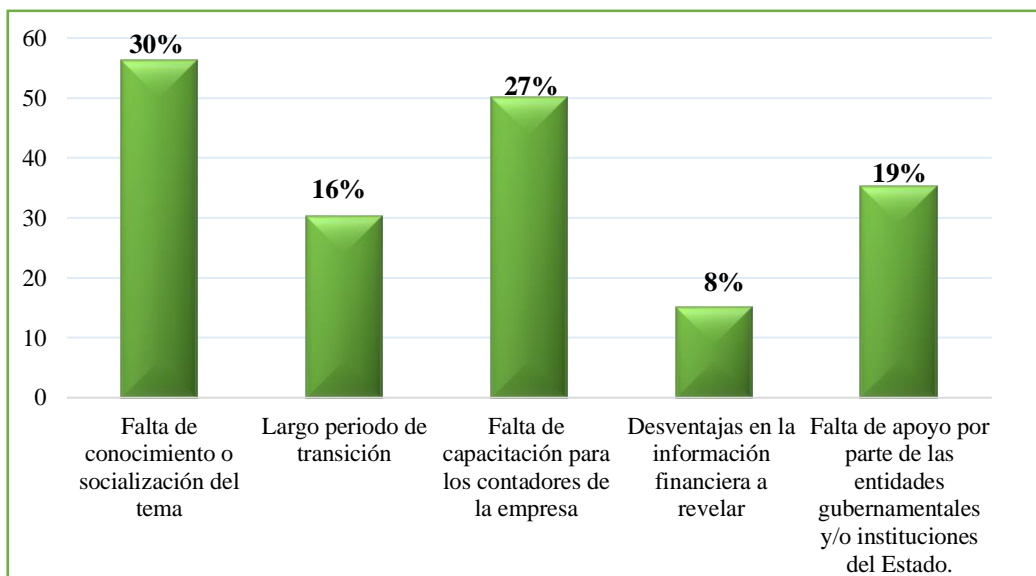


Gráfico 12. Principales dificultades por el cual no se implementan las NIIF para PYMES

Fuente: (Elaboración propia, resultado de encuesta aplicada)

13. Las compañías cuentan con un sistema informático apropiado que genere toda la información financiera de la entidad bajo NIIF para las PYMES

Un sistema contable es primordial en la empresa que implementan o implementaran NIIF para las PYMES, ya que las empresas necesitan de un sistema que genere los estados financieros como lo indica la norma, según la información obtenida el 56% de las empresas cuentan con un sistema de información apropiado para la implementación de las NIIF para las PYMES, en cambio el 44% restante no cuenta con un sistema de información apropiado para llevar a cabo la transición.

Las compañías que no cuentan con un sistema de información mencionan que se debe a “alto costo de la implementación”, asimismo que “la empresa no cuenta con un presupuesto para realizar dicha inversión” y no tienen “interés en obtener un sistema de información”.

Tabla 17. Compañías que cuentan con un sistema informático apropiado

Respuesta	Frecuencia	%
Si	40	56%
No	32	44%
Total	72	100%

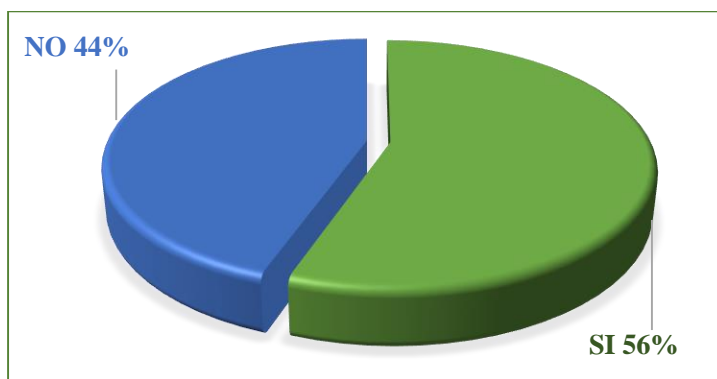


Gráfico 13. Compañías que cuentan con un sistema informático apropiado

Fuente: (Elaboración propia, resultado de encuesta aplicada)

14. Las empresas cuentan con presupuesto para realizar el cambio del sistema en caso de que se requiera

El 56% de las empresas en caso de que se requiera realizar cambio de sistemas cuentan con

presupuesto para realizar dicho cambio, es importante mencionar que los sistemas de información adecuados para la contabilidad son vitales para llevar a cabo la transición y adopción de las NIIF para las PYMES en su contabilidad, el 44% restante no cuenta con un presupuesto establecido para realizar el cambio, no ha resultado un proceso sencillo en las empresas por diversos factores entre los que se encuentra el costo adicional, de implementar la tecnología necesaria, lo cual implica contratar servicios de consultoría y la obligación de un cambio en las políticas y prácticas contables, lo cual implica la adecuación de sistemas de información que requieren de la capacitación de los equipos de trabajo, además del costo de esas actividades.

Tabla 18. Empresa que cuentan con un presupuesto para realizar cambios del sistema

Respuesta	Frecuencia	%
Si	40	56%
No	32	44%
Total	72	100%

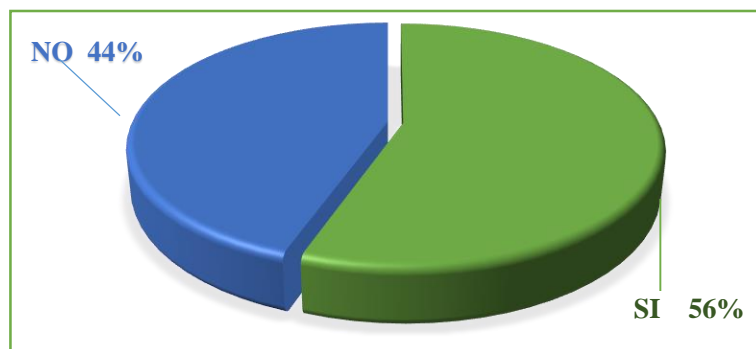


Gráfico 14. Empresa que cuentan con un presupuesto para realizar cambios del sistema

Fuente: (Elaboración propia, resultado de encuesta aplicada)

15. Conocimiento sobre el proceso a seguir en la implementación de las NIIF para las PYMES

El 53% de las empresas registradas en la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa desconocen el proceso a seguir para la implementación de las NIIF para las PYMES, sin embargo,

el 47% si conoce el proceso de implementación, lo cual se puede observar que las empresas relativamente si tienen el conocimiento sobre el proceso, solo que no lo aplican, lo que claramente indican que no tienen el interés de implementar la normativa, como se mencionó en ítems anteriores, la Ley no impone sanciones por no implementar las NIIF para las PYMES.

Tabla 19. Conocimiento sobre el proceso a seguir en la implementación de las NIIF para las PYMES

Respuesta	Frecuencia	%
Si	34	47%
No	38	53%
Total	72	100%

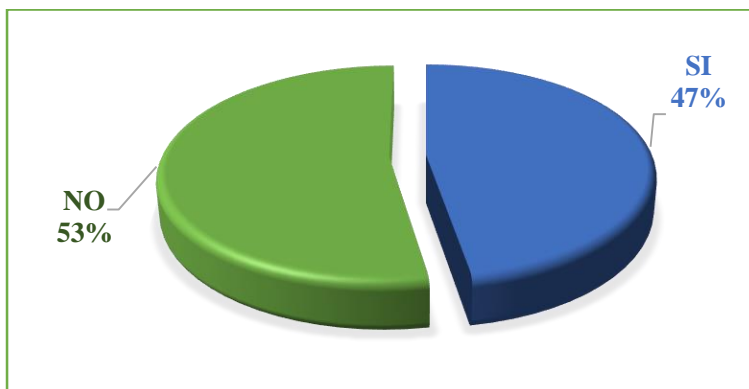


Gráfico 15. Conocimiento sobre el proceso a seguir en la implementación de las NIIF para PYMES

Fuente: (Elaboración propia, resultado de encuesta aplicada)

16. Razones por las que se desconoce el proceso a seguir para la implementación de las NIIF para las PYMES

El 38% de las empresas afirman que una de las razones principales por el cual las empresas desconocen el proceso a seguir en la implementación de las NIIF para las PYMES es que hay “Poca divulgación sobre el tema”, el 31% mencionan la “Falta de capacitación” y el 18% “La falta de conocimiento”. “No existe publicidad por los medios de comunicación para dar a conocer la obligatoriedad de la Ley y no se cuenta con una unidad técnica que brinde apoyo, acompañamiento

y seguimiento a las empresas que no cuentan con capacidad interna y económica para la implementación de las normas”.

Tabla 20. Razones por las que se desconoce el proceso a seguir para la implementación de NIIF para las PYMES

Respuesta	Frecuencia	%
Falta de interés	4	6%
Falta de conocimiento	13	18%
Falta de capacitación	22	31%
Poca divulgación de los procesos de implementación.	27	38%
Otros	6	8%
Total	72	100%

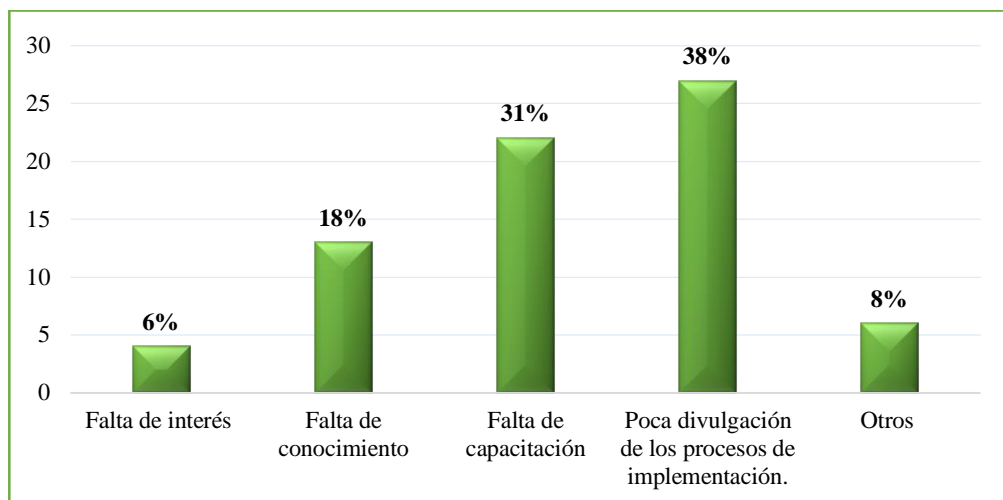


Gráfico 16. Razones por las que se desconoce el proceso a seguir para la implementación de NIIF para las PYMES

Fuente (Elaboración propia, resultado de encuesta aplicada)

17. Utilidad de conocer los procesos que debe seguir para realizar la implementación de las NIIF para las PYMES

Las entidades deben comprender que la información financiera y el aseguramiento de la información, deben conformar un sistema único, de alta calidad, comprensible y de forzosa observancia, también deben conocer la forma en que se deben presentar los informes financieros

contables los cuales deben ser unificados, adoptando estrategias competitivas, realizando los cambios necesarios para dicha presentación, teniendo muy en cuenta el sistema de gestión de calidad siguiendo los lineamientos de las normas. Es de vital importancia que las empresas conozcan los procesos que se deben seguir para realizar la implementación de las NIIF para las PYMES, ya que cuando presenten los informes contables y en particular, los estados financieros tienen que brindar información financiera comprensible, transparente y comparable, pertinente y confiable, útil para la toma de decisiones económicas por parte de los propietarios, funcionarios y empleados de las empresas, los inversionistas actuales o potenciales y otras partes interesadas, para mejorar la productividad, la competitividad y el desarrollo armónico de la actividad empresarial de las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras.

Tabla 21. Seria de utilidad conocer los procesos que debe seguir para realizar la implementación de las NIIF para las PYMES

Respuesta	Frecuencia	%
Si	70	97%
No	2	3%
Total	72	100%

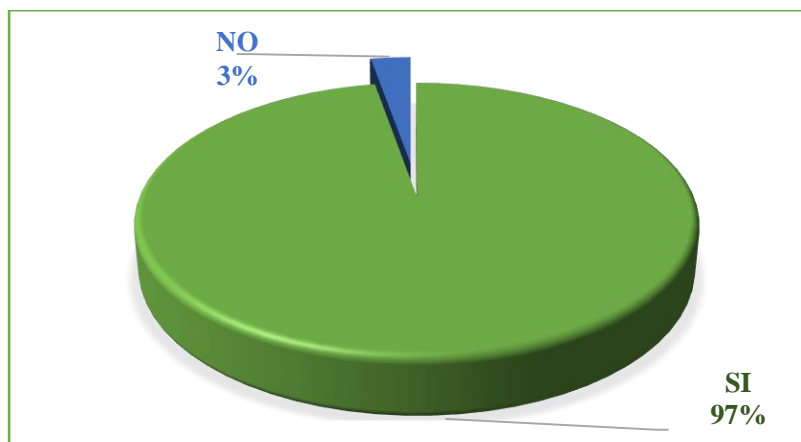


Gráfico 17. Seria de utilidad conocer los procesos que debe seguir para realizar la implementación de las NIIF para las PYMES

Fuente: (Elaboración propia, resultado de encuesta aplicada)

18. Servicio de Administración de Renta (SAR) debería tener una metodología que ayude al contribuyente a identificar las diferencias surgidas al presentar estados financieros en base a NIIF para las PYMES

La aplicación correcta de la norma es esencial para el contribuyente, esto con el fin de que el pago de los impuestos que como empresa tienen que pagar sean los correctos, es por ello que el 94% de las empresas encuestadas consideran que si seria de utilidad obtener por parte de la SAR una metodología que ayude a identificar las diferencias que surgen en la presentación de los estados financieros, ya que son los más idóneos para orientar al contribuyente lo que deben incluir y lo que no en sus estados financieros para que el cálculo de los impuestos sea el correcto. Por esta razón se hace hincapié en que el personal involucrado cuente con el conocimiento y la aplicación correcta de la normativa, para no cometer errores en los registros contables y evitar que afecte los resultados de las empresas.

Tabla 22. La SAR debería tener una metodología que ayude al contribuyente a identificar las diferencias surgidas al presentar estados financieros en base a NIIF para las PYMES

Respuesta	Frecuencia	%
Si	68	94%
No	4	6%
Total	72	100%

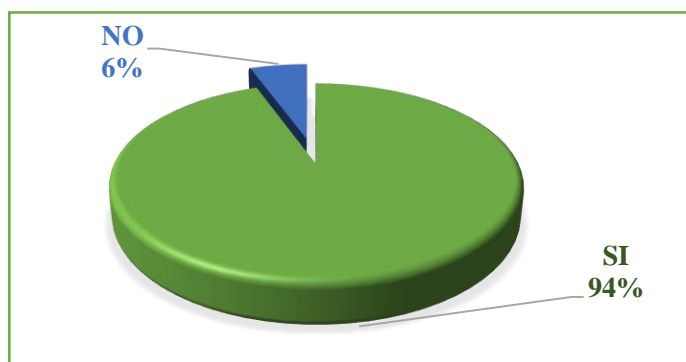


Gráfico 18. La SAR debería tener una metodología que ayude al contribuyente a identificar

las diferencias surgidas al presentar estados financieros en base a NIIF para las PYMES

Fuente: (Elaboración propia, resultado de encuesta aplicada)

4.2 Resultados de la Entrevista aplicada al Personal Clave de Firmas Auditoras

1. ¿Conoce la normativa para la implementación de las NIIF para las PYMES?

✓ **Herrera Alvarado & Asociados S. de R.L.**

Si las conozco, están aprobadas mediante Resolución de JTNCA 001/2010

✓ **Deloitte Honduras**

Si, en ambas versiones PYMES y Plenas o Full

2. ¿Qué diferencias existen en la contabilidad que utiliza las PCGA contra las NIIF para PYMES?

✓ **Herrera Alvarado & Asociados S. de R.L.**

En la valoración y reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos

✓ **Deloitte Honduras**

Hablar de diferencias hoy en día son tantas entre las NIIF para PYMES y los PCGA, en la cual podemos resumir que todo está diferente desde el reconocimiento inicial y la medición posterior y la información a revelar en los estados financieros, todo dependerá inclusive el marco sobre el cual esta acogida la compañía que adopte Normas Internacionales de Información Financieras (PYMES o FULL).

3. ¿Cuáles fueron los cambios que se realizaron en las NIIF para PYMES (2009-2015)?

✓ **Herrera Alvarado & Asociados S. de R.L.**

- a. Se le agrego un costo más en la sección 2, (revaluación) y se agregó una característica cualitativa más.
- b. En la sección 13 se le agrega el costo de revaluación (para inventarios y activos).
- c. En las secciones 16,17,18,19 todos son activos y se les agrego la revaluación.
- d. Ya no se acepta arrendamiento operativo, todo se trabaja como arrendamiento financiero.

✓ **Deloitte Honduras**

Los cambios más relevantes incluyen entre otros:

- a. La revaluación de los activos de Propiedad Planta y Equipo (es permitido anualmente) llevándolo de forma similar a la NIIF Full.

4. ¿Cuál cree usted que es uno de las principales dificultades por el cual no se implementaban o no se implementa las NIIF para PYMES?

✓ **Herrera Alvarado & Asociados S. de R.L.**

- a. Altos costos de implementación ya que se requiere un equipo multidisciplinario
- b. Capacitación
- c. Legislación coercitiva
- d. Falta de interés del gobierno
- e. Los colegios profesionales no tienen interés

✓ **Deloitte Honduras**

- a. Personal poco interesado,
- b. Compañías locales de las cuales los dueños no quiere realizar la migración a NIIF para PYMES,
- c. La regulación en Honduras no ha sido tan severa en cuanto al cumplimiento de las fechas de adopción y presentación de estados financieros bajo este marco de información financiero.

5. ¿Cuáles son las necesidades tecnológicas que debe tener el sistema contable de la empresa?

✓ **Herrera Alvarado & Asociados S. de R.L.**

Primero es contar con un sistema contable este puede ser cualquiera que sea a fin de la necesidad de la empresa.

✓ **Deloitte Honduras**

Lo principal es contar con un sistema contable, es decir más que necesidades son funcionalidades puesto que tiene mucho que ver con los saldos de cuentas que se manejen en tiempo real. Por lo tanto, cualquier sistema contable que le genere la información más actualizada de la empresa es suficiente.

6. ¿Cuál es el costo estimado de las consultorías ofrecidas por la firma para llevar a cabo el proceso de transición?

✓ **Herrera Alvarado & Asociados S. de R.L.**

Los costos dependen mucho de la categoría de la firma, el equipo multidisciplinario que se ocupe, el tamaño de la empresa, la industria donde se desempeña.

✓ **Deloitte Honduras**

Todo dependerá del giro, rubro, complejidad, si la compañía debe consolidar o no estados financieros y el tipo de transacciones que está realice.

7. ¿La firma ha participado en proceso de transición para la implementación de NIIF para las PYMES?

✓ **Herrera Alvarado & Asociados S. de R.L.**

Solo una vez.

✓ **Deloitte Honduras**

Si hemos participado en varios procesos.

8. ¿Según su experiencia cuáles han sido las limitantes que ha encontrado en el proceso de transición?

✓ **Herrera Alvarado & Asociados S. de R.L.**

La resistencia al cambio

✓ **Deloitte Honduras**

La línea de tiempo en el proceso de transición, no es de cumplimiento pleno de la administración, ya que realizamos un acompañamiento en cada etapa de la transición.

9. ¿Qué beneficios trae la implementación de las NIIF para las PYMES respecto a la información financiera?

✓ **Herrera Alvarado & Asociados S. de R.L.**

- a. Competitividad,
- b. Relatividad
- c. Comparabilidad
- d. El valor financiero de la empresa etc.

✓ **Deloitte Honduras**

- a. Permite una mejor comparabilidad de los estados financieros que son de propósito general.
- b. Generan una mayor confiabilidad en la información que se revela.
- c. Permite a los lectores tomar decisiones correctas, basándose en la situación financiera real de la compañía.

10. ¿Qué desventajas cree usted que generaría la implementación de las NIIF para las PYMES?

✓ **Herrera Alvarado & Asociados S. de R.L.**

No encuentro ninguna desventaja.

✓ **Deloitte Honduras**

Ninguna, una entidad que no adopta NIIF para Pymes o Plenas, sus estados financieros no serán considerados para propósito general, lo que le restringe su distribución y uso, debido a las consideraciones que implica adoptar IFRS.

11. ¿Considera que mientras más empresas implementen las NIIF para las PYMES, mayor será la calidad información financiera hacia terceros?

✓ **Herrera Alvarado & Asociados S. de R.L.**

Claro porque ya es información más real y confiable.

✓ **Deloitte Honduras**

Si, mejor será la calidad ya que entre más transparentes sea la información financiera mayor confianza demostrará la entidad.

12. ¿Considera que las firmas auditoras se encuentran capacitadas para brinda asesoría para la transición y adopción de NIIF para las PYMES?

✓ **Herrera Alvarado & Asociados S. de R.L.**

No, la mayor parte de firmar les falta capacitación para poder brindar ese tipo de asesorías.

✓ **Deloitte Honduras**

Aún hay muchas firmas que este tema es manejado con un grado de dificultad el tema de IFRS, sin embargo, a nivel de COHPUCP se está tratando de apoyar a estas compañías que tengan sus dificultades en cuanto a IFRS.

13. ¿Cuentan con una herramienta o guía que ayude en el proceso de implementación de las NIIF para las PYMES?

✓ Deloitte Honduras

Como firma Big 4, contamos con una serie de herramientas que proveen a nuestros clientes los mejores análisis que involucran los más altos estándares de calidad en cuanto a la confiabilidad en el proceso de implementación, no obstante, la mejor herramienta es la misma NIIF y sus modificaciones.

CAPÍTULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 Conclusiones

1. Según los resultados obtenidos en la investigación se concluye que en los diagnósticos en las principales dificultades que han tenido las empresas registradas en la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa en la implementación de las NIIF para las PYMES, es la falta de conocimiento y socialización del tema, ya que el personal clave de las empresas, no conocen realmente en que se basa las NIIF para las PYMES, esto es un proceso lento el cual requiere la correcta socialización, algunos empresarios no están interesados en hacer la migración de PCGA a NIIF para las PYMES, porque esto les trae consigo un alto costo para la implementación, ya que es necesario contar con un personal experto en el tema, que estén adecuadamente capacitados, también deben contar con un sistema informático contable que vaya de acuerdo a las necesidades de la entidad y así poder ofrecer información confiable y oportuna, todo esto conlleva a un largo periodo de transición, por lo que hace que los propietarios y gerentes no tomen en cuenta la obligatoriedad de la norma. Asimismo, los cambios significativos referentes en la presentación y revelación de los estados financieros. Igual la falta de apoyo por parte de las entidades gubernamentales y/o instituciones del Estado, debido a que la regulación en Honduras no ha sido tan severa en cuanto al cumplimiento de la norma ya que no existe ninguna penalización para las empresas que no apliquen NIIF para las PYMES.
2. De acuerdo a la investigación se puede concluir que no existe una necesidad tecnológica específica para la implementación de las NIIF para las PYMES ya que los sistemas contables

van arrojar información conforme al proceso que se establezca en la introducción de los datos, ya sea si la contabilidad este bajo PCGA o NIIF para las PYMES. El 56% de las PYMES cuentan con Sistema Informático que les ayuda a brindar una apropiada información financiera y el 34% restantes no cuentan con dicho sistema, ya que algunas empresas son muy pequeñas y no cuentan con el presupuesto monetario para implementar la tecnología necesaria.

3. Se determinó que efectivamente una de las principales dificultades que interfieren en la implementación de las NIIF para las PYMES es la falta de conocimiento o socialización del tema con un 61% de los encuestados, asimismo la falta de capacitación para los empleados es una limitante para las empresas puesto que únicamente el 26% tiene el conocimiento de la norma y saben sobre el proceso de aplicación de la norma, importante mencionar que el costo de capacitar al personal de la empresa es alto y las empresas no tienen la disposición ni el capital para capacitar a su personal. Pese a esto solamente el 43% de las empresas aplican la Norma y sin embargo el 61% conoce la obligatoriedad del uso de la Norma.
4. En base a los datos recolectados se observó que el 53% de las empresas no cuentan con un detalle específico sobre implementación de las NIIF para PYMES, como tampoco existe un proceso establecido como guía para que las empresas realicen la implementación, esto debido a la poca o nula socialización del tema y la falta de seguimiento de los entes reguladores.

5.2 Recomendaciones

1. Se recomienda realizar mayor seguimiento y una adecuada socialización de la normativa por parte de la Junta Técnica de Normas de Contabilidad y Auditoría (JUNTEC) como designado para velar en la correcta adopción de NIIF para las PYMES con el fin de promover el cumplimiento de dicha implementación.
2. Se recomienda a las PYMES que, para poder aplicar las respectivas secciones de esta norma,

la empresa debe adoptar un sistema contable de fácil entendimiento y manipulación para el personal involucrado, de esta manera se pueden evitar registros contables incorrectos que afecten la operatividad de la empresa.

3. Considerar realizar una modificación a la resolución JTNCA 001/2010 en la cual se incluya sanciones progresivamente a las empresas que no utilicen las NIIF para las PYMES, con el fin de que la contabilidad de las empresas sea uniforme y confiable.
4. Se recomienda detallar los procesos que debe seguir las empresas, para realizar de forma adecuada la implementación de las NIIF para las PYMES, lo cual será de utilidad para las partes involucradas.

CAPÍTULO VI. APLICABILIDAD

6.1 Introducción

Este capítulo describe los pasos a seguir en un proceso para la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para las Pequeña y Mediana Entidades (PYMES), en las empresas registradas en la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa (CCIT) durante el año 2018, con un enfoque lógico de implementación e incluye un cronograma de fechas específicas, este trabajo está orientado a mostrar los diagnósticos que presentan las entidades para la implementación de las NIIF para las PYMES, por tal razón esta guía puede incentivar a su adopción y que sirva de apoyo no solo a las PYMES sino que también a los entes reguladores, que son los encargados de la implementación de dicha norma. La aplicabilidad depende de cada entidad, ya que todas son diferentes y cada una tiene su propia forma de manejar su contabilidad, por lo que esta propuesta recae en los análisis que cada experto considere.

6.2 Objetivo general

Detallar los procesos de seguimiento para la implementación de las Normas Internacionales de Información Financieras (NIIF) para las Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES) a cada una de las partes interesadas, por cada una de las fases y tiempo estimado.

6.3 Pasos a seguir en el proceso de implementación de las NIIF para las PYMES

Esta metodología consiste en describir los pasos a seguir en el proceso de implementación de NIIF para las PYMES en empresas comerciales en Honduras.

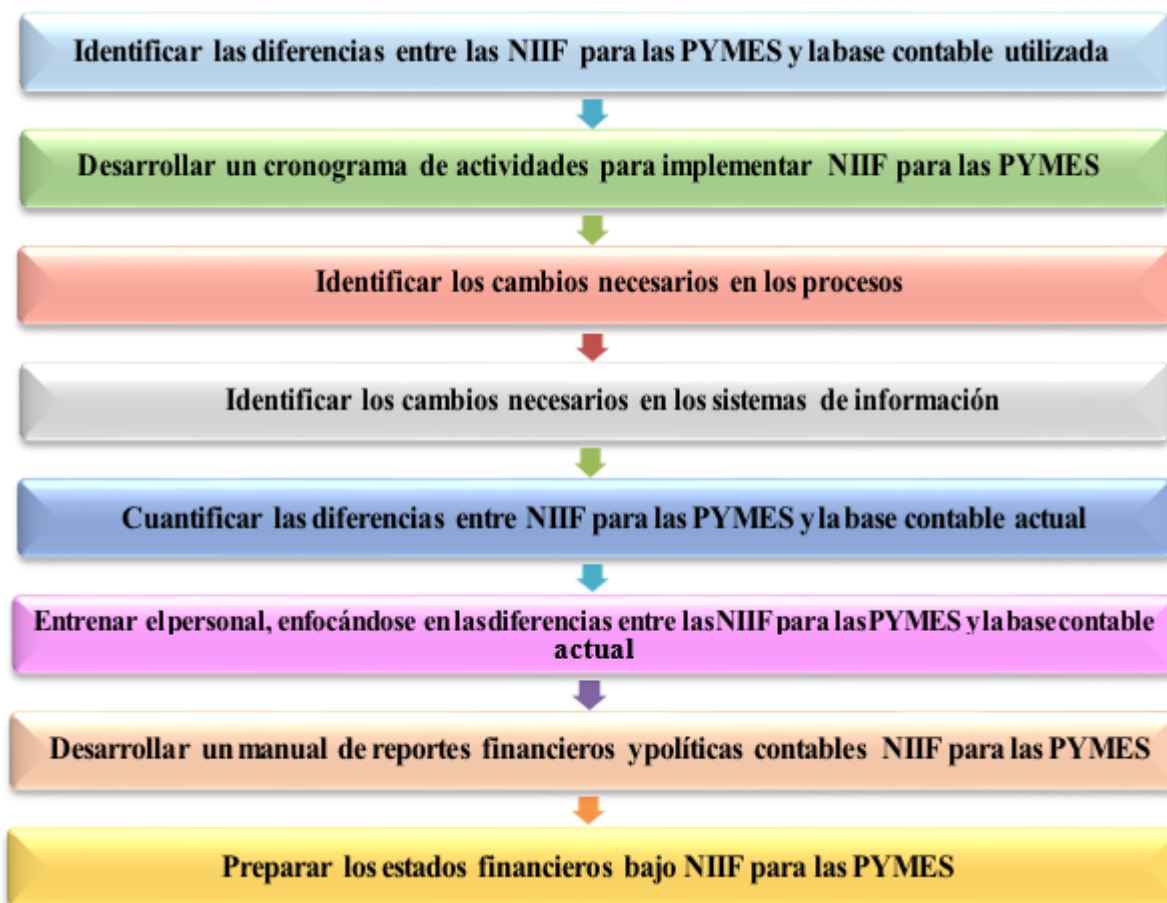


Figura 2. Pasos a seguir en el proceso de Implementación de NIIF para las PYMES

Fuente: (Elaboración propia)

Paso 1: Identificar las diferencias entre las NIIF para las PYMES y la base contable que utiliza la empresa.

Como primera etapa, se sugiere determinar las diferencias entre la base contable vigente y las NIIF para las PYMES. Se debe determinar una lista que enumere, basada en la importancia relativa, las diferencias contables que aplican a la compañía. Asimismo, se ordenarán por prioridad las diferencias identificadas basadas en el impacto y los recursos requeridos para implementar.

Principales Actividades a Realizar

- ✓ Definir la materialidad.

- ✓ Identificar las áreas claves (Cuentas por Cobrar, Inventarios, Propiedad Planta y Equipo, Beneficios a Empleados, etc.)
- ✓ Identificar las políticas contables relevantes.
- ✓ Identificar las cuentas que requerirán ajustes y/o reclasificaciones como resultado de la adopción.
- ✓ Involucrar al personal clave del área contable.
- ✓ Identificar los requerimientos de información necesaria para la implementación.
- ✓ Documentar todas las diferencias en un diagnóstico detallado.

Paso 2: Desarrollar un cronograma con todas las actividades necesarias para implementar NIF para las PYMES

Como siguiente etapa, se debe diseñar un cronograma que proporcione un mapa y un plan con las actividades claves requeridas para la implementación del proyecto.

Principales Actividades a Realizar

- ✓ Evaluar el impacto de cada una de las diferencias identificadas en el paso 1 (diagnóstico) en sus diferentes disciplinas (contabilidad, capital regulatorio, impuestos, procesos, sistemas, etc.)
- ✓ Identificar las actividades relativas al período de transición.
- ✓ Reunirse con el personal contable de tecnología y personal clave del negocio para el entendimiento de la magnitud de los cambios requeridos y estimar el esfuerzo y los recursos necesarios para implementar los cambios.
- ✓ Involucrar al personal clave de la organización en el desarrollo del cronograma.

Paso 3: Identificar los cambios necesarios en los procesos que requiere implementar

Con base en el diagnóstico detallado, se debe analizar cada diferencia y se deben identificar los cambios necesarios a los procesos manuales relacionados con los reportes financieros. Este análisis concederá a los procesos manuales, los reportes necesarios para generar la información compatible con NIIF para las PYMES, y brindará al equipo de implementación una descripción de los requerimientos de información necesarios para la aplicación de las NIIF para las PYMES. En este paso también se identificarán las áreas claves para diseñar los reportes durante los meses/años de transición.

Principales Actividades a Realizar

- ✓ Considerar los resultados del diagnóstico.
- ✓ Determinar los requerimientos sobre la información derivada de los cambios contables en NIIF para las PYMES.
- ✓ Reunirse en grupos de trabajo para entender las implicaciones de los procesos y reportes, de manera que se pueda cumplir los requerimientos de negocio en cuanto a datos e información.
- ✓ Identificar los procesos, subprocesos y reportes asociados a los datos requeridos.
- ✓ Identificar el impacto sobre el balance inicial para año de transición.
- ✓ Identificar el enfoque para el reporte comparativo en el año de transición a NIIF para las PYMES.
- ✓ Implementar los cambios en procesos.

Paso 4: Identificar los cambios necesarios en los sistemas de información para que se

puedan implementar las NIIF para las PYMES

En conjunto con las actividades anteriormente mencionadas, se debe realizar una evaluación del impacto de los cambios sobre los sistemas de información. Usando un enfoque similar, se identificarán los cambios necesarios, los reportes modelo a ser generados para la conversión a NIIF para las PYMES, y se debe proveer al equipo de implementación una descripción de los requerimientos de negocio, así como las especificaciones técnicas y funcionales.

Principales Actividades a Realizar

- ✓ Considerar los resultados del diagnóstico.
- ✓ Determinar los requerimientos sobre la información derivada de los cambios contables a NIIF para las PYMES.
- ✓ Entrevistar al personal clave para entender las implicaciones de los procesos y reportes, de manera que se pueda cumplir los requerimientos de negocio en cuanto a datos e información.
- ✓ Identificar los procesos, subprocesos y reportes asociados a los datos requeridos.
- ✓ Identificar los cambios necesarios para la fuente de información y sistemas.
- ✓ Implementar los cambios en sistemas.

Paso 5: Cuantificar las diferencias entre las NIIF para las PYMES y la base contable que utiliza la empresa

De las diferencias identificadas en el paso 1 a nivel de valuación y revelación se deberán cuantificar los valores de los ajustes a incorporar en los estados financieros al momento de la adopción NIIF para las PYMES.

Paso 6: Entrenar el personal, enfocándose en las diferencias clave entre las NIIF para las PYMES y la base contable que utiliza la empresa.

El conocimiento de las NIIF para las PYMES por parte del personal es clave para el éxito del proyecto de implementación. Las sesiones de entrenamiento comprenden las diferencias contables identificadas, el impacto de los cambios (cuantitativo y cualitativo), el esfuerzo requerido para su implementación y las implicancias para las áreas funcionales.

Principales Actividades a Realizar

- ✓ Abordar temas clave de NIIF para las PYMES: conceptos y principios generales, presentación de estados financieros y secciones específicas de aplicación para cada entidad adoptante.
- ✓ Utilizar en el entrenamiento los estados financieros de la compañía a una fecha determinada y las políticas contables aplicables, así como valuaciones y revelaciones.
- ✓ Discutir las políticas contables claves para la entidad adoptante enfocándose en las diferencias materiales.

Paso 7: Desarrollar un manual de reportes financieros y políticas contables bajo NIIF para las PYMES

La implementación de NIIF para las PYMES hace necesario contar con un manual que incluya las nuevas políticas contables y los reportes financieros que se deben preparar. Por lo cual la entidad adoptante debe desarrollar dicho manual.

Principales Actividades a Realizar

- ✓ Revisar las políticas contables actuales.
- ✓ Implementar las políticas contables en base a NIIF para las PYMES en función de las

principales diferencias entre las NIIF para las PYMES y la base contable que utiliza la empresa.

- ✓ Adecuar las políticas contables en el manual de reportes financieros y políticas bajo NIIF para las PYMES.
- ✓ Preparar y revisar el borrador del manual de reportes financieros y políticas contables bajo NIIF para las PYMES.
- ✓ Instruir al personal de la entidad adoptante que utilizara el manual.

Paso 8: Preparar los estados financieros bajo NIIF para las PYMES

Basados en el manual de reportes financieros y políticas contables bajo NIIF para las PYMES se procederá a preparar los estados financieros.

Principales Actividades a Realizar

- ✓ Preparar un formato modelo de estados financieros bajo NIIF para las PYMES.
- ✓ Revisarlos comentarios sobre los borradores de los estados financieros bajo NIIF para las PYMES.

6.4 Diagnóstico de las Áreas Claves

Considerando lo expuesto por los representantes de las firmas de auditoría acerca de las principales diferencias entre las NIIF para las PYMES y la base contable que utilizan actualmente las empresas, las Secciones NIIF para las PYMES con mayor aplicación y tomando en cuenta algunos pasos de la metodología para la implementación de las mismas, se detalla unos ejemplos prácticos acerca del resultado de un diagnóstico de las áreas claves en los estados financieros, en el cual se presentarán a nivel de detalle: las diferencias de importancia relativa entre las NIIF para

las PYMES y la base contable que actualmente utilizan las empresas comerciales en Honduras, los hallazgos de mayor relevancia que se podrían encontrar en la utilización de la base contable actual (Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Honduras), las acciones a tomar para lograr la implementación, los principales impactos tanto en aspectos impositivos como en los procesos y sistemas de información y las consideraciones en la adopción.

✓ **Propiedad Planta y Equipo**

Tabla 23. Diagnóstico - Propiedad, Planta y Equipo (PP&E)

Principios contables aplicados en Honduras	Principales requerimientos de las NIIF para las PYMES (Sección 17)
<ul style="list-style-type: none"> • Las partidas de propiedad, planta y equipo son registradas al costo de adquisición, los costos por préstamos pueden ser capitalizados. • En la medición posterior se puede utilizar el método de revaluación. • La depreciación se calcula de manera lineal aplicando vidas útiles en base al reglamento de depreciación fiscal. • Las mejoras que prolonguen la vida útil de las partidas de propiedad, planta y equipo son capitalizadas y las reparaciones menores son registrados a los resultados del periodo. • Debido a que los principios de contabilidad generalmente aceptados en Honduras no hacen mención específica para el tratamiento contable del stock de repuestos, este rubro es clasificado como parte de los inventarios indistintamente el tipo de repuestos. 	<ul style="list-style-type: none"> • El reconocimiento inicial del activo ha de realizarse considerando el costo, que incluye todos los costos necesarios para su puesta en marcha para el uso al que está destinado. Los costos por préstamos no pueden formar parte del costo y deben ser cargados a resultados. • En la medición posterior a la adquisición se utilizará el costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulado. Se adiciona el método de revaluación de activos. • La depreciación se carga sistemáticamente a lo largo de la vida útil del activo. El método de depreciación debe reflejar el patrón de consumo de los beneficios. Si existe alguna indicación de que se ha producido un cambio significativo, desde la última fecha sobre la que se informa, en el patrón con arreglo al cual una entidad espera consumir los beneficios económicos futuros de un activo anual, dicha entidad revisará su método de depreciación presente y, si las expectativas actuales son diferentes, cambiará dicho método de depreciación para reflejar el nuevo patrón. La entidad contabilizará este cambio como un cambio de estimación contable. • Las piezas de repuestos importantes que esperan utilizarse por más de un periodo serán capitalizadas como propiedad, planta y equipo.

Principales Hallazgos	Recomendaciones / Acciones
<ul style="list-style-type: none"> • Indicios de errores en las vidas útiles de ciertos activos, debido a que se registran en base a las disposiciones fiscales. • Existencia de activos que no están generando beneficios económicos futuros en incumplimiento con los criterios estipulados para el reconocimiento de activos en los principios de contabilidad generalmente aceptados en Honduras. • La compañía utiliza la revaluación como un método en el reconocimiento posterior de su maquinaria y equipo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Determinar las vidas útiles en base a su realidad financiera de acuerdo con su patrón de consumo de beneficios económicos futuros. Adicionalmente, se debe desarrollar un proceso para evaluar de forma periódica (“anualmente”) si existen cambios significativos en la vida útil remanente y su valor residual estimado en relación con el periodo anterior. • Realizar un inventario de todos los activos de la propiedad, planta y equipo y determinar cuáles de los mismos no están generando beneficios económicos y proceder a dar de baja o a registrar el cargo por deterioro. • Una entidad que adopta por primera vez NIIF para las PYMES puede optar por utilizar una revaluación según los principios de contabilidad generalmente aceptados en Honduras de una partida de propiedades, planta y equipo en la fecha de transición o en una fecha anterior, como el costo atribuido en la fecha de revaluación y el superávit se reclasificará a las utilidades retenidas.

Fuente: (Elaboración propia)

Impacto en lo impositivo:

En base al criterio de los principios contables actuales se asemeja al criterio fiscal, al momento de la implementación de NIIF para las PYMES se generará impuesto diferido.

Impacto en sistemas y procesos:

Se tendrá un impacto en el sistema utilizado para llevar el control de los elementos de propiedad, planta y equipo ya que se necesitará hacer cambios en las vidas útiles y/o dar de baja a ciertos activos. Además, habrá que desarrollar un proceso para evaluar de forma periódica (“anualmente”) si existen cambios significativos en la vida útil remanente y su valor residual estimado en relación con el periodo anterior.

Consideraciones en la adopción:

Existen exenciones que otorga la sección 35 Transición a las NIIF para las PYMES en el momento de adopción, ver párrafo 35.10.

✓ Beneficios a empleados

Tabla 24. Diagnóstico -Beneficios a Empleados

Principios contables aplicados en Honduras	Principales requerimientos de las NIIF para las PYMES (Sección 28)
<p>De acuerdo con el Código del Trabajo de Honduras, las empresas tienen la obligación de pagar indemnizaciones a los empleados que despida bajo ciertas circunstancias. Mediante decreto No.150/2008 del 3 de octubre de 2008, se reformó parcialmente el artículo 120 del Código de Trabajo, dicha reforma consiste en que, los trabajadores tendrán derecho a recibir un treinta y cinco (35%) por ciento del importe del auxilio de cesantía que le correspondería por los años deservicio después de quince años de trabajo continuo, si el trabajador decide voluntariamente dar por terminado un contrato de trabajo, considerando que de acuerdo a la legislación fiscal el auxilio de cesantía y el preaviso son considerados gastos deducible hasta que se pagan, las empresas en Honduras registran contablemente estas transacciones solamente cuando son canceladas a los empleados.</p>	<p>Una entidad medirá un pasivo por beneficios definidos el valor presente de sus obligaciones bajo los planes de beneficios definidos en la fecha sobre la que se informa. (los párrafos 28.16 a 28.22 proporcionan una guía para medir esta obligación)</p>
Principales Hallazgos	Recomendaciones / Acciones
<p>La compañía no tiene registrado su pasivo por indemnizaciones de conformidad por lo establecido en la sección 28.</p>	<p>Estimar la probabilidad que lo empleados alcancen los 15 años de antigüedad para obtener el beneficio, montos correspondientes a pagar y descuentos desde el momento estimado de pago. Se debe solicitar un informe actuarial en caso de ser necesario.</p> <p>La empresa deberá identificar todos los empleados con más de 15 años de antigüedad a la fecha de cierre del año de transición y del año de adopción, y cuantificar y registrar el impacto de las indemnizaciones por renuncia.</p>

Fuente: (Elaboración propia)

Impacto en lo impositivo:

Se debe analizar desde el punto fiscal si estas provisiones por indemnizaciones son deducibles impositivamente.

Impacto en sistemas y procesos:

Recursos Humanos deberá diseñar un proceso para identificar y llevar un control de los empleados que cumplen las condiciones para recibir el beneficio de indemnización laboral, para lo cual se debe actualizar o ajustar periódicamente el importe correspondiente, esto

implicará realizar los cambios necesarios en el sistema que administra los recursos humanos para que los cálculos sean realizados de forma automatizada y lograr una mayor eficiencia y exactitud.

Consideraciones en la adopción:

La sección 28 de las NIIF para las PYMES se debe aplicar en su totalidad desde la adopción no hay ninguna excepción inicial en la sección 35.

✓ Inventarios

Tabla 25. Diagnóstico – Inventarios

Principios contables aplicados en Honduras	Principales requerimientos de las NIIF para las PYMES (Sección 13)
Los inventarios son valuados al costo.	Al final de cada periodo sobre el que se informa se debe evaluar si los inventarios están deteriorados, es decir, si el importe en libros no es totalmente recuperable (por ejemplo, por daños, obsolescencia o precios de venta decrecientes). Si una partida (o grupos de partidas) de inventario está deterioradas la entidad medirá el inventario a su precio de venta menos los costos de terminación y venta y que reconozca una pérdida por deterioro de valor.
Principales Hallazgos	Recomendaciones / Acciones
<ul style="list-style-type: none"> • No se ha definido la política de estimación para inventarios obsoletos, dañados o de lento movimiento para los inventarios. • Los inventarios en tránsito se registran hasta que están en las bodegas de la compañía sin importar los términos de compra Internacionales (CIF, FOB, Etc.) 	<ul style="list-style-type: none"> • De acuerdo al tipo de inventario se deberá considerar los factores cualitativos y cuantitativos que permitan construir un modelo para poder estimar la provisión por obsolescencia de inventarios, tomando en consideración factores como utilización, obsolescencia, tecnología, daño físico, deterioro, una vez determinada se deberán efectuar los ajustes requeridos de existir. Este análisis debe efectuarse para el año de transición • Se deberá dejar evidencia del precio de venta estimado menos los costos de terminación y venta al final de cada periodo. • Revisar las últimas compras para verificar que todos los inventarios en tránsito bajo el término CIF que fueron enviados bajo el periodo se han registrados correctamente.

Fuente: (Elaboración propia)

Impacto en lo impositivo:

De las cuentas que difieran con lo establecido por la normativa fiscal, se generará un impuesto diferido (el fisco no acepta como gastos deducibles la provisión por obsolescencia).

Impacto en sistemas y procesos:

- Considerar los parámetros necesarios para alimentar los datos que necesite el sistema de información, para calcular o determinar la provisión por obsolescencia de inventarios.
- Definir los procedimientos para la determinación del precio de venta estimado menos los costos de terminación y venta.

Consideraciones en la adopción:

La sección 13 de las NIIF para las PYMES se debe aplicar en su totalidad desde la adopción no hay ninguna excepción inicial en la sección 35.

✓ Estimaciones para cuentas de dudosa recuperación

Tabla 26. Diagnóstico -Estimación para cuentas de dudosa recuperación

Principios contables aplicados en Honduras	Principales requerimientos de las NIIF para las PYMES (Sección 11)
En los principios de contabilidad generalmente aceptados en Honduras la estimación para cuentas de dudosa recuperación se determina en base al deterioro real identificado en las cuentas por cobrar.	Al final de cada periodo sobre el que se informa, una entidad evaluará si existe evidencia objetiva de deterioro del valor de los activos financieros (cuentas por cobrar clientes) que se midan al costo o al costo amortizado. Cuando exista evidencia objetiva de deterioro del valor, la entidad reconocerá inmediatamente una pérdida por deterioro de valor en resultados.

Principales Hallazgos	Recomendaciones / Acciones
La compañía registra su estimación de cuentas de dudosa recuperación bajo las leyes tributarias vigentes.	Se deberá determinar en base en una evaluación de la recuperabilidad de la cartera (documentos y cuentas por cobrar), basada en la morosidad existente, garantías recibidas y el criterio de la Administración sobre la capacidad de pago de los deudores, así como todas aquellas cuentas que hayan sido trasladadas al abogado para su gestión de cobro o se encuentren en trámite de cobro judicial. Las cuentas reconocidas como incobrables se cargan a la estimación en el período en que se efectúa dicha determinación

Fuente: (Elaboración propia)

Impacto en lo impositivo:

De las cuentas que difieran con lo establecido por la normativa fiscal, se generará un impuesto diferido, el fisco tiene un porcentaje definido para calcular una estimación para cuentas incobrables, normalmente este cálculo difiere con la estimación que exige la sección 11 de las NIIF para las PYMES, por lo tanto, el excedente no es aceptado como gastos deducibles del periodo.

Impacto en sistemas y procesos:

- Considerar los parámetros necesarios para alimentar los datos que necesite el sistema de información, para calcular o determinar la estimación para cuentas incobrables.
- Definir los procedimientos para la determinación del deterioro o de la estimación para cuentas incobrables.

Consideraciones en la adopción:

Existen consideraciones que otorga la sección 35 Transición a las NIIF para las PYMES en el momento de adopción, ver párrafo 35.9.

✓ **Provisiones y contingencias**

Tabla 27. Diagnóstico -Provisiones y Contingencias

Principios contables aplicados en Honduras	Principales requerimientos de las NIIF para las PYMES (Sección 21)
Las contingencias se registran una vez que se poseen todos los elementos de cumplimiento y existencia de la obligación.	Una entidad solo reconocerá una provisión cuando: <ul style="list-style-type: none"> • la entidad tenga una obligación en la fecha sobre la que se informa como resultado de un suceso pasado. • sea probable (es decir, exista mayor posibilidad de que ocurra que de lo contrario) que la entidad tenga que desprenderse de recursos que comporten beneficios económicos, para liquidar la obligación; y • el importe de la obligación pueda ser estimado de forma fiable.
Principales Hallazgos	Recomendaciones / Acciones
<ul style="list-style-type: none"> • Normalmente la empresa ante cualquier posible evento o demanda en su contra reacciona prontamente para poder disipar cualquier situación desfavorable. Por ello, muy pocas veces se pueden encontrar contingencias o demandas en contra. • Existen provisiones por venta de garantías y de garantías por desperfectos no registradas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar un inventario de todas las acciones en contra de la empresa, sea juicios, demandas o cualquier otro hecho desfavorable. • A cada acción se le deberá asignar un grado de probabilidad de ocurrencia y una cuantificación de la misma, y a partir de allí decidir su registro contable o revelación. • Para esto, es fundamental el involucramiento de los asesores legales de la empresa. • Se deberá desarrollar la metodología apropiada para cuantificar los valores aproximados de las provisiones de gastos por garantías.

Fuente: (Elaboración propia)

Impacto en lo impositivo:

De las cuentas que difieran con lo establecido por la normativa fiscal, se generará un impuesto diferido, las provisiones por garantías no son deducibles fiscalmente hasta que se pagan.

Impacto en sistemas y procesos:

Diseñar un procedimiento para que los asesores legales capturen, cuantifiquen y asignen probabilidades de erogación a cada acción en contra de la empresa.

Consideraciones en la adopción:

La sección 21 de las NIIF para las PYMES se debe aplicar en su totalidad desde la adopción no hay ninguna excepción inicial en la sección 35.

A continuación, se muestra un esquema de los aspectos que se deben considerar para el registro de una provisión o la revelación de un pasivo contingente:

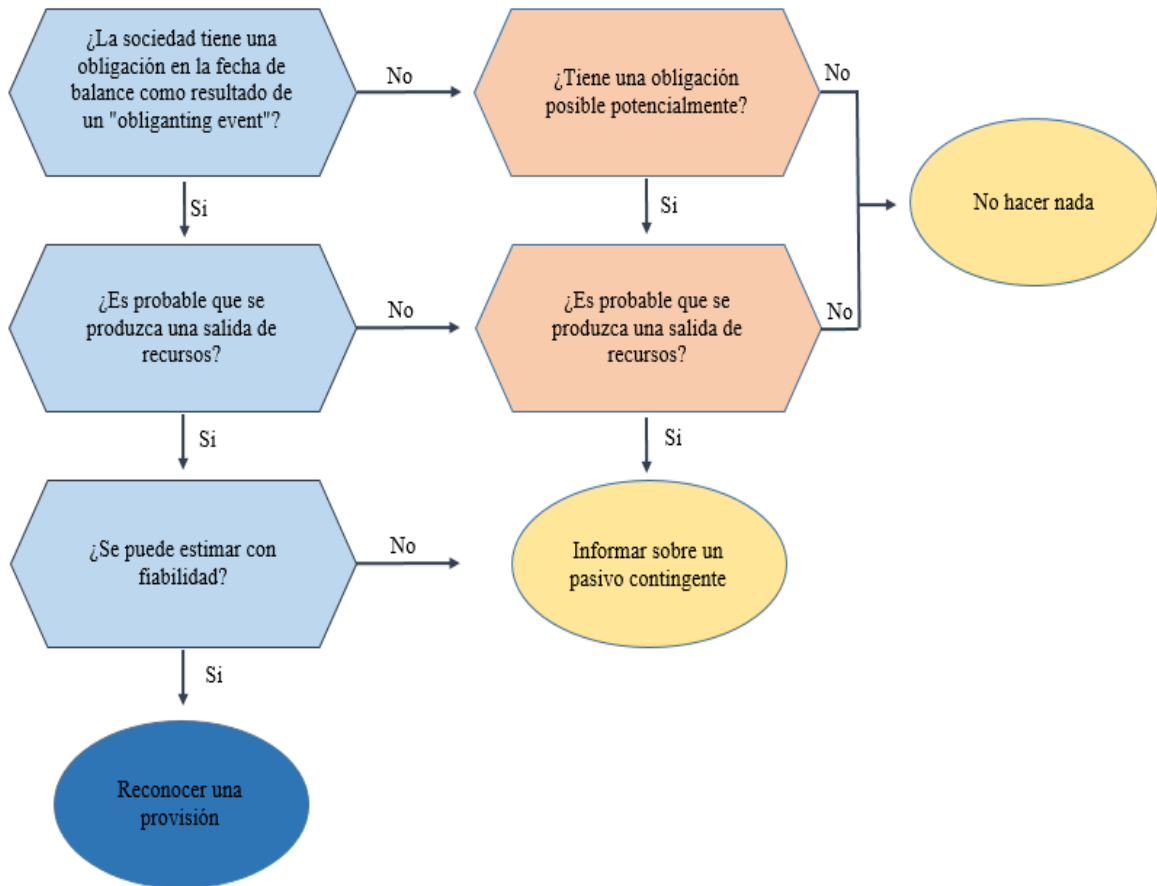


Figura 3. Consideraciones para el registro de una provisión

Fuente: (NIIF PYME 2015, Sección 21, pág. 130)

✓ **Deterioro del valor de los activos**

Tabla 28. Diagnóstico -Deterioro del valor de los activos

Principios contables aplicados en Honduras	Principales requerimientos de las NIIF para las PYMES (Sección 27)
Los activos fijos se dan baja al cumplir su vida útil esperada o por obsolescencia en uso y por daño, y la normativa no contempla el reconocimiento del deterioro.	<ul style="list-style-type: none"> • Al cierre de cada ejercicio, se debe analizar si existen indicios de deterioro en activos fijos. Ejemplos: caída del valor de mercado, cambios en el entorno (tecnológicos, mercado, económicos, legales), obsolescencia o daños físicos, cambios en el uso (reestructuraciones, enajenaciones, etc.), menor rendimiento económico del esperado. • Si existieren, se debe medir el deterioro de un activo en función de su valor recuperable, que es el mayor entre: el valor razonable menos costos de venta y el valor en uso (valor actual de los flujos futuros estimados de efectivo que se espera obtener mediante el uso del activo y su enajenación al final de su vida útil). • No siempre es necesario determinar el precio neto de venta y el valor en uso. Si cualquiera de estos dos importes es superior al valor contable del activo, el mismo no ha perdido valor. • Si se determinó un deterioro, se debe impactar en resultados (excepto para bienes revaluados, con un tratamiento específico), y reestimar las amortizaciones remanentes.
Principales Hallazgos	Recomendaciones / Acciones
En la empresa no realiza un análisis de posibles indicios de deterioro.	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer un proceso para analizar en forma anual si existe algún indicio de deterioro sobre el valor de los activos. • Dicho proceso también debe prever las acciones a llevar a cabo para determinar dicho deterioro en caso que los indicios así lo determinen.

Fuente: (Elaboración propia)

Impacto en lo impositivo:

De las cuentas que difieran con lo establecido por la normativa fiscal, se generará un impuesto diferido, desde el punto de vista fiscal solo se admiten las depreciaciones y amortizaciones fiscales, no se admiten ajustes por deterioro.

Impacto en sistemas y procesos:

- Desarrollar un procedimiento para analizar en forma anual si existe algún indicio de deterioro sobre los activos de la empresa.

- Realizar los cambios en el sistema de información para llevar un control del deterioro determinado.

Consideraciones en la adopción:

La sección 27 de las NIIF para las PYMES se debe aplicar en su totalidad desde la adopción no hay ninguna excepción inicial en la sección 35.

✓ Impuesto a las ganancias

Tabla 29. Diagnóstico -Impuesto a las ganancias

Principios contables aplicados en Honduras	Principales requerimientos de las NIIF para las PYMES (Sección 29)
Los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Honduras no contempla el tratamiento contable de los impuestos diferidos.	La sección 29 requiere que se reconozca un impuesto diferido por las diferencias temporarias que existan entre el valor en libros de los activos y pasivos de la empresa para propósitos financieros y los usados para propósitos tributarios.
Principales Hallazgos	Recomendaciones / Acciones
La empresa no reconoce el impuesto a las ganancias	Identificar por cada línea del balance general que cuentas producto de los requerimientos de las NIIF para las PYMES difieren de lo establecido en los aspectos tributarios, con el propósito de determinar las diferencias temporales a las cuales se les deberá aplicar la tasa impositiva vigente y consecuentemente reconocer un activo o un pasivo diferido.

Fuente: (Elaboración propia)

Impacto en lo impositivo:

De las cuentas que difieran con lo establecido por la normativa fiscal, se generará un impuesto diferido.

Impacto en sistemas y procesos:

- Se debe crear un procedimiento que permita determinar las diferencias entre la información para propósitos financieros versus la información para propósitos fiscales y

para la identificación de su correspondiente naturaleza (activo o pasivo) para aplicar la tasa efectiva del impuesto sobre la renta.

- Desarrollar una aplicación que permita llevar un control de las diferencias temporarias.

Consideraciones en la adopción:

Existen exenciones que otorga la sección 35 Transición a las NIIF para las PYMES en el momento de adopción, ver párrafo 35.10.

✓ Excepciones

Tabla 30. Excepciones

Excepciones voluntarias		Consideraciones para la aplicación
Valor razonable como costo atribuido	Una entidad que adopta por primera vez la NIIF para las PYMES puede optar por medir una partida de propiedades, planta y equipo, una propiedad de inversión o un activo intangible en la fecha de transición a esta NIIF para las PYMES por su valor razonable, y utilizar este valor razonable como el costo atribuido en esa fecha.	<ul style="list-style-type: none"> • Se debe evaluar la significatividad de la diferencia existente entre los valores razonables de los bienes de la empresa y el valor contable asignado. • Es importante mencionar que, si el valor razonable es inferior al valor contable, es una fuerte evidencia que el bien puede encontrarse deteriorado. • Cuando el valor razonable es superior al valor contable, si la empresa opta por el registro a la fecha de transición a dicho valor razonable se incrementará el patrimonio neto (utilidades retenidas) a esa fecha, y a la vez se incrementarán los cargos por amortizaciones en los períodos siguientes, por ende, impactando en resultados (disminución de ganancias).
Revaluación como costo atribuido	Una entidad que adopta por primera vez la NIIF para las PYMES puede optar por utilizar una revaluación según los PCGA en Honduras, de una partida de propiedades, planta y equipo, una propiedad de inversión o un activo intangible en la fecha de transición a estas NIIF's o en una fecha anterior, como el costo atribuido en la fecha de revaluación.	<ul style="list-style-type: none"> • Además, puede aplicarse a bienes que se encuentran totalmente amortizados pero que continúan en uso. • Asimismo, en caso de elegir la opción antes detallada, se deberá reestimar la vida útil del bien, lo que puede incrementar o compensar el efecto del incremento en los cargos por futuras amortizaciones. • La determinación del valor razonable se puede obtener a través de cálculos internos, aunque la mayor parte de las entidades la obtiene a través de terceros valuadores.
Excepciones mandatorias		Consideraciones para la aplicación
Estimaciones contables	No pueden crearse ni revisarse estimaciones en forma retrospectiva, excepto por errores o por cambios en la política contable.	La aplicación de NIIF para las PYMES no debería generar ni modificar los actuales pasivos de la empresa.

Fuente: (Elaboración propia)

6.5 Presupuesto para la Implementación de NIIF para PYMES

Etapa del proceso	Tiempo	Costo de Implementación	Beneficios
Paso 1: Identificar las diferencias entre las NIIF para las PYMES y la base contable que utiliza la empresa.	11-13 días	\$2,800.00	Al tener las diferencias, podrá ayudar a tener un diagnóstico de lo que se va aplicar en la empresa, se identificarán las cuentas y rubros que necesitan cambiar, conservar y reclasificar en el balance inicial.
Paso 2: Desarrollar un cronograma con todas las actividades necesarias para implementar NIIF para las PYMES	12 días	\$1,500.00	El cronograma les servirá de mapa o guía, para trazar los parámetros por medio de los cuales se tendrá estructurado el plan a seguir en cada grupo contable, se definirá cómo será su tratamiento y se determinará cuál será el paso a seguir al momento de realizar la implementación.
Paso 3: Identificar los cambios necesarios en los procesos que requiere implementar	17 días	\$1,200.00	Se concederá a los procesos manuales, los reportes necesarios para generar la información compatible con NIIF para las PYMES y brindará al equipo de implementación una descripción de los requerimientos de información necesarios para realizar los cambios en los procesos.
Paso 4: Identificar los cambios necesarios en los sistemas de información para que se puedan implementar las NIIF para las PYMES	23 días	\$1,500.00	El equipo de implementación contará con una descripción de los requerimientos de negocio, así como las especificaciones técnicas y funcionales, al tener a disposición un Sistema de Información sencillo, fácil, claro, preciso y así se podrá realizar de una forma más rápida la implementación de las NIIF para PYMES.
Paso 5: Cuantificar las diferencias entre las NIIF para las PYMES y la base contable que utiliza la empresa	5 días	\$500.00	Al cuantificar la etapa de diagnóstico y de implementación se tendrán las herramientas que pueden ayudar a suplir las necesidades de forma eficaz, ya que es importante que se pueda tener a disposición información clara y precisa sobre los estados financieros tanto en la base contable como en NIIF para PYMES.
Paso 6: Entrenar el personal, enfocándose en las diferencias clave entre las NIIF para las PYMES la base contable que utiliza la empresa.	10 días	\$5,500.00	Las NIIF para las PYMES un tema que involucra a cada persona de la empresa, bien sea en el área de gestión humana, marketing, ventas, administrativo, operativos, contabilidad, presupuesto o la gerencia, ya que para poder lograr el éxito en el proyecto de implementación, es clave que todo el equipo de trabajo cuente con el conocimiento, la organización y la sincronización en los procesos de implementación, porque así podrán tomar las decisiones más acertadas para la entidad.

Etapa del proceso	Tiempo	Costo de Implementación	Beneficios
Paso 7: Desarrollar un manual de reportes financieros y políticas contables bajo NIIF para las PYMES	33 días	\$1,500.00	En esta etapa se dará de baja los rubros que no caben dentro de las NIIF, se reclasificarán los saldos y empezará a denominar los rubros por los conceptos bajo NIIF; se iniciará a reconocer los hechos económicos que antes no se reconocía dentro de la contabilidad bajo PCGA, además se harán las políticas contables, ya que sin estas el trabajo no tendrá validez, puesto que son las políticas las que darán los lineamientos para reconocer, medir y valorar según las NIIF para PYMES y todo lo que concierne a la empresa.
Paso 8: Preparar los estados financieros bajo NIIF para las PYMES	6 días	\$500.00	Al momento de elaborar y preparar Estados Financieros bajo NIIF para PYMES, la información será más clara, transparente, comparable y objetiva, garantizando una mayor confianza tanto en el ámbito nacional como internacional, lo que traería beneficios como estandarización y comparabilidad de los estados financieros, acceso crediticio en instituciones financieras, mayor competitividad en el mercado y permitirá la correcta toma de decisiones basándose en la situación financiera real de la empresa.
Total inversión		<u>\$15,000.00</u>	

Tabla 31. Presupuesto Implementación NIIF para PYMES

Fuente: (Elaboración propia)

Se considera en el siguiente presupuesto todos los pasos en el proceso de implementación sugerido para las pequeñas y medianas empresas en Tegucigalpa, el cual tiene un tiempo estimado de 4 a 6 meses para realizar la transición y un costo aproximado de US\$ 15,000.00, cabe mencionar que este monto varía de acuerdo al rubro y tamaño de la entidad, en donde más se centra el costo es en la capacitación al personal, ya que se requiere de contratación de expertos en el tema para que puedan brindar un amplio conocimiento sobre la implementación, esta inversión podría ser menor si por las partes interesadas apoyaran más en capacitaciones y asesorías gratuitas por medio de alguna consultoría o por la misma Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Asociacion Interamericana de Contabilidad. (2016). Las NIIF para las PYMES en Latinoamerica. Obtenido de docplayer.es: <https://docplayer.es/626885-Las-niif-para-las-pymes-en-latinoamerica.html>
- Audiotoria Contable. (2013). Adopcion por primera vez de las NIIF para PYMES. Obtenido de <http://auditoriacont.com>
- CCIV. (2012). Camara de Comercio Industria. Obtenido de cciv.hn: <http://cciv.hn/sitio/wp-content/uploads/2011/07/NIIF-PYME-01-2012.pdf>
- CFPB. (s.f.). Proteccion Financiera del Consumidor. Obtenido de <https://www.consumerfinance.gov/es/obtener-respuestas/que-es-un-fiduciario-es-1769/>
- Cienfuego, N. E., Martinez, C. A., & Regalado , G. A. (Mayo de 2011). Trabajo de Investigación, NIFF para PYMES, San Salvador, El Salvador. Obtenido de ri.ues.edu.sv: <http://ri.ues.edu.sv/id/eprint/387/1/10136959.pdf>
- Codigo Tributario Decreto 170-2016. (s.f.). La Gaceta Republica de Honduras. Diario Oficial de la Republica de Honduras. Recuperado el 01 de Febrero de 2019
- Colegio de Contadores Publicos de Costa Rica. (16 de Agosto de 2018). Circular N° 21-2018 "Adopcion de las NIIF para Pymes". Obtenido de ccpa.or.cr: <http://ccpa.or.cr/wp-content/themes/maximus/pdf/normativa-vigente/circulares-vigentes/Circular%2021-2018.pdf>
- Colegio de Contadores Publicos de Nicaragua. (s.f.). NIIF PYMES. Obtenido de www.ccpn.org.ni: <http://www.ccpn.org.ni/>
- Comision Europea. (2010). Dirección General de Mercado, Interior y Servicios. Obtenido de <https://ec.europa.eu>

Cortes, Y. M. (2016). Factores Tecnológicos que influyen en la implementación de las NIIF para PYMES. Obtenido de <https://repository.libertadores.edu.co>

Creswell, J. (2005). Recuperado el 2019

Dankhe, G. (1986). Capítulo III Metodología de la Investigación.

Debitoor Principios Contables. (s.f.). Glosario de Contabilidad. Obtenido de <https://debitoor.es>

Definicion abc. (s.f.). Definicion abc. Obtenido de <https://www.definicionabc.com/economia/auditoria.php>

Deloitte . (2015). Deloitte. Recuperado el 27 de Enero de 2019, de Deloitte Web Site: <https://www2.deloitte.com>

Deloitte. (abril de 2010). El IFRS para PYMES en su bolsillo. Recuperado el 4 de julio de 2012, de www.deloitte.com: http://www.deloitte.com/assets/Dcom-Panama/Local%20Assets/Documents/pa_es_IFRS_para_PYMEs_04.10.pdf

Deloitte El Salvador. (Abril de 2018). Resolución No 9/2018 CVPCPA. Obtenido de www2.deloitte.com:

<https://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/sv/Documents/tax/ELSALVADOR/NotasFiscales/180402-Tax%20Alert%20-resoluci%C3%B3n%20CVPCPA.pdf>

Deloitte Touche Tohmatsu Limited ("DTTL"). (2019). Deloitte. Obtenido de Web Deloitte: <https://www2.deloitte.com>

Díaz Becerra, O. (2010). Estado actual de la aplicación de las NIIF en la preparación de estados financieros de las empresas peruanas. 7. Obtenido de <https://search.proquest.com/docview/883142431/fulltextPDF/F949592E9ED548CBPQ/1?accountid=35325>

Economía Simple. (s.f.). Economía Simple Definición. Obtenido de

<https://www.economiasimple.net>

Elaboración propia. (s.f.).

Elaboración propia, resultado de encuesta aplicada. (s.f.).

Espiñeira, Sheldon y Asociados. (2011). Adopción de las VEN-NIF para PYME. Obtenido de <https://studylib.es/doc/5599658/adopci%C3%B3n-de-las-ven-nif-para-pyme>

Federacion Internacional de Contadores. (5 de Agosto de 2015). Federacion Internacional de Contadores. Obtenido de www.ifac.org: <https://www.ifac.org/global-knowledge-gateway/business-reporting/discussion/el-uso-de-la-niif-para-las-pymes-en-am-rica>

Fiallos, R. (Mayo de 29 de 2018). NIIF para PYMES en Honduras. NIIF para PYMES en Honduras. Obtenido de https://www.youtube.com/watch?time_continue=2&v=D4jE-brJRVY

Filion, Cisneros, L. J., & L.F. & Mejía-Morelos, J.H. (2011). Administración de PYMES (1 ed.). México: Pearson Educación. Obtenido de <https://www.biblionline.pearson.com/Pages/BookRead.aspx>

Flores Sanchez, E. A. (16 de Abril de 2015). Aprende NIIF. Obtenido de <https://aprendeniif.com>

Foundation IFRS. (2015). Modificaciones de 2015 a la Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades. Obtenido de www.publications@ifrs.org: www.nicniif.org/home/descargar.../2136-modificaciones-niif-pymes-2015.html

Fundación del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad. (julio de 2009). Fundación IASC: Material de formación sobre la NIIF para las PYMES. Recuperado el 9 de julio de 2012, de www.mef.gob.pe: http://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publ/con_nor_co/niif_pymes/1_Pequeñas_y_M

edianas%20Entidades.pdf

Fundacion IFRS. (2009). IFRS. Obtenido de www.ifrs.org/: <http://www.iasb.org/>

Fundacion IFRS. (2015). En Norma NIIF para las Pymes . Inglaterra y Gales.

Godoy, E. R. (2018). Aplicacion Contable para pequeñas y medianas empresas PYMES bajo NIIF.

Colombia: Nueva Legislación SAS. Obtenido de <https://ebookcentral.proquest.com/lib/bvunitectvirtualesp/reader.action?docID=5514085&query=niif+para+pymes>

Haydeé de Chau-Socia KPMG . (Mayo de 2014). Niif Para Pymes-KPMG. Obtenido de <https://es.scribd.com/document/329572629/Niif-Para-Pymes-KPMG>

Heinsohn Bissness Tecnology. (8 de Marzo de 2014). Heinsohn Bissness Tecnology. Obtenido de Sin Tecnologia no hay NIIF: <https://www.heinsohn.com.co/>

Hernandez, E. (2002). La Historia de la Contabilidad. Revistas Libros. Obtenido de aeca web site: <https://www.aeca.es>

Hernandez, S. (2010). Metodologia de la Investigación. Recuperado el 1 de Febrero de 2019

Herranz,, M., & Bautista-Mesa, R.-S. (2013). Propuesta de un nuevo enfoque para las NIIF para PYMES. Obtenido de Cuadernos de Contabilidad: <https://search.proquest.com/docview/1771597337?accountid=35325>

Herranz-Martin, F. B.-M.-S. (2013). Propuesta de un nuevo enfoque para las normas internacionales de información financiera para pequeñas y medianas empresas. Cuadernos De Contabilidad,. Obtenido de Cuadernos de Contabilidad: <https://search.proquest.com/docview/1771597337?accountid=35325>

Hongren,Harrison & Bamber. (2003). Contabilidad (Quinta ed.). Mexico: Person.

Horngren, Harrison, & Oliver,. (2010, p.2). CONTABILIDAD (Octava ed.). (G. Dominguez, Ed.,

& J. G. Araiza, Trad.) Mexico: PEARSON EDUCACIÓN. Obtenido de http://www.facetvirtual.unt.edu.ar/pluginfile.php/28090/mod_resource/content/0/CONTABILIDAD_hongren_harrison_oliver_2010-pdf_smallpdf.com_.pdf

<https://tzibalnaah.unah.edu.hn/handle/123456789/6564>. (Junio de 2014). REPOSITORIO UNAH. Obtenido de www.tzibalnaah.edu: <https://tzibalnaah.unah.edu.hn/handle/123456789/6564>

JUNTEC. (2014). El proceso de adopcion de NIIF para Pymes. Obtenido de www.juntec.org.hn: http://www.ccichonduras.org/website/Descargas/presentaciones/2014/CONVERSATORIOS_SOBRE_IMPLEMENTACION_NIIF.PDF

JUNTEC. (2014). JUNTEC Y el proceso de adopcion de NIIF para Pymes. Obtenido de ccichonduras web site: <http://www.ccichonduras.org>

Kohler, L. E. (1974). Diccionario para Contadores. Mexico.

La Gaceta No. 31,391 . (2007). La Gaceta No. 31,391 .

La Gaceta, Ley Municipalidades. (23 de ENERO de 2010). DECRETO 143-2009. LEY DE MUNICIPALIDADES, pág. 12.

La Gaceta, Ley sobre Normas de Contabilidad y de Auditoria. (16 de Febrero de 2005). Decreto No.189-2004. La Gaceta, Diario oficial de la República de Honduras.

La Gaceta, N° JTNCA 001/2010. (16 de Septiembre de 2010). Resolucion No. JTNCA 001/2010. La Gaceta, Diario oficial de la República de Honduras.

La Gaceta, Primeros 15 Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados. (16 de Enero de 1996). Decreto 160-95 Primeros 15 Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados. La Gaceta, Diario oficial de la República de Honduras.

Ley de Municipalidades. (s.f.). Decreto 134-90. Obtenido de tsc.gob.hn/web: <https://www.tsc.gob.hn/>

Ley del Impuesto Sobre la Renta. (2014). Direccion Ejecutiva de Ingresos. Recuperado el 01 de Febrero de 2019, de <http://www.ccichonduras.org>

Ley del Impuesto sobre la Venta. (2017). DECRETO-LEY NUMERO 24. Obtenido de <https://www.tsc.gob.hn>

Lucas Pacioli (Venecia, 1. (s.f.). Los tratados contables de Luca Pacioli (Venecia, 1494). (E. Hernandez, Ed.) Revista de Derecho, 166. Obtenido de <https://revistas.ucm.es/index.php/CESE/article/viewFile/CESE9494110155A/10926>

MyTripleA . (s.f.). Mercado de Capitales. Obtenido de <https://www.mytriplea.com/diccionario-financiero/mercado-de-capitales/>

NIC NIF. (11 de Febrero de 2011). El primer portal en español de las NIIF. Obtenido de www.nicniif.org: <https://www.nicniif.org/home/iasb/que-es-el-iasb.html>

NIC NIFF. (s.f.). NIIF para PYMES. Obtenido de www.nicniif.org: <https://www.nicniif.org/home/acerca-de-niif-para-pymes/acerca-de-las-niif-para-pymes.html>

NIIF PYME 2015, Seccion 21. (s.f.).

NIIF PYMES Guatemala. (2012). NIIF PYMES Guatemala. Obtenido de www.niifpymes.com: <http://www.niifpymes.com/>

Norma NIIF para PYMES. (2015). Modificaciones de las NIIF PYMES. Obtenido de <http://www.revisaraudidores.com.co/pdf/NIIF%20PYMES%20Actualizadas.pdf>

Organizacion CCIT. (21 de Agosto de 1890). Camara de Comercio e Industria Tegucigalpa. Obtenido de CCIT Web Site: <https://www.ccit.hn>

Organizacion CCIT. (21 de agosto de 1890). Camara de Comercio e Industria Tegucigalpa. Recuperado el 29 de Enero de 2019, de <https://www.ccit.hn/>

Pacioli, F. L. (1494). Obra Summad de Arithmetica Geometria, Proportioni et Proportionalita. Venecia. doi:5873-20331-1-PB

Pacter, Paul. (abril de 2010). El IFRS para PYMES en su bolsillo. Recuperado el 9 de julio de 2012, de www.deloitte.com: http://www.deloitte.com/assets/Dcom-Panama/Local%20Assets/Documents/pa_es_IFRS_para_PYMEs_04.10.pdf

Parlamento Europeo PYMES. (2018). Parlamento Europeo. Obtenido de Parlamento Europeo Web Site: <http://www.europarl.europa.eu>

Poder Legislativo República de Honduras. (16 de febrero de 2005). Ley de Normas de Contabilidad y Auditoria. Diario Oficial La Gaceta, pág. 3. Recuperado el 2019

Poder Legislativo República de Honduras. (14 de Febrero de 2008). Diario Oficial La Gaceta . Obtenido de Decreto No. 186-2007: <https://www.tsc.gob.hn>

Rodriguez, D. (20 de Julio de 2015). Contabilidad Conceptos. Obtenido de <https://contabilidad.com>.

Sampieri, Collado, & Lucio. (2010). Metodología de la investigación.

Sampieri, Collado, & Lucio. (2010, p.492).

Servicio de Administracion de Rentas. (2016). SAR. Obtenido de SAR Web Site: <http://www.sar.gob.hn/>

Soy Empresario, Glosario Financiero. (Noviembre de 2018). Soy Empresario, Glosario Financiero. Obtenido de <https://www.siigo.com/blog/empresario/como-implementar-las-niif-para-pymes-2/>

Zamora, D. L. (03 de Enero de 2011). Las Nacion. Obtenido de search.proquest.com: <https://search.proquest.com/docview/821917644?accountid=35325>

ANEXOS

Anexo 1. Encuesta y Entrevista



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA
FACULTAD DE POSTGRADO
MAESTRÍA EN FINANZAS

Entrevista a Personal Clave de las Empresas PYMES

INTRODUCCIÓN: El presente instrumento de investigación es una entrevista, elaborado para que el personal clave de las empresas de las pequeñas y medianas empresas, pueda proporcionar información precisa sobre las dificultades que se presentan en el proceso de implementación de las NIIF para las PYMES en las empresas.

Hacemos de su conocimiento que la información proporcionada en la entrevista será estrictamente confidencial la cual será usada exclusivamente con fines académicos.

OBJETIVO: Reunir la información para identificar las dificultades que enfrenta en la implementación de las NIIF para las PYMES.

1. ¿Conoce sobre la obligatoriedad de la aplicación de NIIF para las PYMES según resolución JTNCA 001/2010?

Si

No

2. ¿Qué normativa contable utilizan en su empresa actualmente?

NIIF para PYMES

Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados

3. ¿Esta su empresa a favor de la implementación de las NIIF para las PYMES?

Si

No

4. ¿Cuál cree usted que es uno de las principales dificultades por el cual no se implementaban o no se implementa las NIIF para las PYMES en su empresa?

Falta de conocimiento o socialización del tema

Largo periodo de transición

Falta de capacitación para los contadores de la empresa

Desventajas en la información financiera a revelar

Falta de apoyo por parte de las entidades gubernamentales y/o instituciones del Estado.

Otras _____ especifique _____

5. ¿Cuenta la compañía con un sistema informático apropiado que genere toda la información financiera de la entidad bajo NIIF para las PYMES?

Si

No

Porque _____

6. ¿Cuenta la empresa con un presupuesto para realizar el cambio del sistema en caso de que se requiera?

Si

No

7. ¿Está el personal de la empresa capacitado sobre el conocimiento y aplicación de las NIIF para las PYMES?

Si tiene conocimiento de las NIIF para las PYMES

Si conoce la aplicación de las NIIF para las PYMES

Ambas

8. ¿De qué forma ha capacitado a su personal clave para aplicar las NIIF para las PYMES en su empresa?

Capacitaciones brindadas por el Colegio de Contadores (COHPUCP)

Capacitaciones directas brindadas directas por su empresa

Otras _____ especifique _____

9. ¿Conoce cuáles son las principales diferencias entre la NIIF para las PYMES respecto a PCGA al momento de su implementación?

Si

No

De ser afirmativa la respuesta,

10. ¿Qué diferencias ha identificado? _____

11. ¿Qué mecanismos ha implementado la administración para corregir las diferencias encontradas en el proceso de implementación?

12. ¿Qué beneficios puede traer la implementación de las NIIF para las PYMES respecto a la información financiera?

Estandarización o comparabilidad

Confiabilidad

Integridad

Razonabilidad

Reconocidas internacionalmente

Mejora de acceso crediticio

Otras _____ especifique _____

13. ¿Qué desventajas cree usted que generaría la implementación de las NIIF para las PYMES?

Cambio de una cultura contable consolidada

Alto costo de entrenamiento sobre el tema

Tiempo de ejecución para la transición

Pago de impuesto por la revaluación de activos

Otras _____ especifique _____

14. ¿Considera que mientras más empresas implementen las NIIF para PYMES, mayor será la calidad información financiera hacia terceros?

Si

No

15. ¿Considera que el Servicio de Administración de Renta (SAR) debería tener una metodología que ayude al contribuyente a identificar las diferencias surgidas al presentar estados financieros en base a NIIF para las PYMES?

Si

No

16. ¿Conoce cuál es el proceso a seguir para la implementación de las NIIF para las PYMES?

Si

No

17. ¿Porque razón Usted desconoce cuál es el proceso a seguir para la implementación de las NIIF para las PYMES?

Falta de interés

Falta de conocimiento

Falta de capacitación

Poca divulgación de los procesos de implementación.

Otros _____

18. ¿Le sería útil conocer los procesos que debe seguir para realizar la correcta implementación de las NIIF para las PYMES?

Si

No



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA
FACULTAD DE POSTGRADO
MAESTRÍA EN FINANZAS

Entrevista a Gerente de Firma de Auditoría Externa

INTRODUCCIÓN: El presente instrumento de investigación es una entrevista, elaborado para que gerente de la firma de auditoría, pueda proporcionar información precisa sobre las dificultades que se presentan en el proceso de implementación de las NIIF para las PYMES en las empresas.

Hacemos de su conocimiento que la información proporcionada en la entrevista será estrictamente confidencial la cual será usada exclusivamente con fines académicos.


OBJETIVO: Reunir la información para identificar las dificultades que enfrenta en la implementación de las NIIF para las PYMES.

1. ¿Conoce la normativa para la implementación de las NIIF para las PYMES?
2. ¿Qué diferencias existen en la contabilidad que utiliza las PCGA contra las NIIF para las PYMES?
3. ¿Cuáles fueron los cambios que se realizaron en las NIIF para las PYMES (2009-2015)?
4. ¿Cuál cree usted que es uno de las principales dificultades por el cual no se implementaban o no se implementa las NIIF para las PYMES?
5. ¿Cuáles son las necesidades tecnológicas que debe tener el sistema contable de la empresa?

6. ¿Cuál es el costo estimado de las consultorías ofrecidas por la firma para llevar a cabo el proceso de transición?
7. ¿La firma ha participado en proceso de transición para la implementación de NIIF para las PYMES?
8. ¿Según su experiencia cuáles han sido las limitantes que ha encontrado en el proceso de transición?
9. ¿Qué beneficios trae la implementación de las NIIF para las PYMES respecto a la información financiera?
10. ¿Qué desventajas cree usted que generaría la implementación de las NIIF para las PYMES?
11. ¿Considera que mientras más empresas implementen las NIIF para PYMES, mayor será la calidad información financiera hacia terceros?
12. ¿Considera que las firmas auditoras se encuentran capacitadas para brinda asesoría para la transición y adopción de NIIF para las PYMES?
13. ¿Cuentan con una herramienta o guía que ayude en el proceso de implementación de las NIIF para las PYMES?


Anexo 2. Decreto legislativo 189-2004

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS
EN.A.G.

Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

ANO CXXVIII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A. MIÉRCOLES 1 DE FEBRERO DEL 2005 NUM. 201524

Sección A

Poder Legislativo

DECRETO No. 189-2004

EL CONGRESO NACIONAL,

CONSIDERANDO: Que una de las aspiraciones primigenias de la hondureñidad y una exigencia de carácter internacional, es que los estados financieros preparados tanto a nivel del sector privado como público, reflejen de manera real, objetiva y transparente la situación económica financiera de cada uno de los integrantes del respectivo sector, generando la tan ansiada credibilidad en el ámbito interno e internacional.

CONSIDERANDO: Que se convierte en un imperativo la obligación de observar criterios uniformes en cuanto a la preparación de estados financieros, criterios que se actualizan permanentemente en función de los requerimientos concretos, tornándose imprescindible contar con un cuerpo jurídico denominado LEY SOBRE NORMAS DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA, que establezca los principios generales aplicables en esta materia, observando las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's), conocidas en su momento, como Normas Internacionales de Contabilidad (NIC's), así como las Normas Internacionales de Auditoría.

CONSIDERANDO: Que es imprescindible la creación de una Junta Técnica de Normas de Contabilidad y Auditoría, como un ente de carácter técnico y especializado, encargado de darle el seguimiento y difusión de las Normas Internacionales de Información Financiera, así como a las Normas Internacionales de Auditoría, con suficientes facultades para la permanente actualización de dichas normas y su consiguiente incorporación al Derecho Interno.

SUMARIO

Sección A
Decretos y Acuerdos

189-2004	<p>Poder Legislativo Decreto: La siguiente LEY SOBRE NORMAS DE CONTABILIDAD Y DE AUDITORÍA. Secretaría de Gobernación y Justicia Decreto Ejecutivo No. 1-2005 Acuerdo No. 323-2005</p> <p>Secretaría de Cultura, Artes y Deportes Acuerdos Nos. 221 y 195</p> <p>Avance</p>	<p>A. 1-5</p> <p>A. 1-6</p> <p>A. 1-10</p>
----------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------

Sección B
Avisos Legales

Desprendible para su comodidad.

B. 1-10

POR TANTO,

D E C R E T A:

LA SIGUIENTE:

LEY SOBRE NORMAS DE CONTABILIDAD Y DE AUDITORÍA

CAPÍTULO I

OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

ARTÍCULO 1.-OBJETO.

La presente Ley tiene por objeto establecer el marco regulatorio necesario para la adopción e implementación de

A. 1

las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) y de las Normas Internacionales de Auditoría (NIA's), a fin de lograr una adecuada elaboración, presentación, revisión y certificación de la información contable y financiera, garantizando transparencia y comparabilidad de la misma, generando la confianza requerida tanto en el ámbito nacional como internacional.

ARTÍCULO 2.-ÁMBITO DE APLICACIÓN.

La presente Ley se aplicará fundamentalmente en el sector privado y en lo conducente en el ámbito de la Administración Pública, independientemente del nivel de autonomía o desconcentración administrativa.

CAPÍTULO II

DEL ÓRGANO RECTOR DEL SISTEMA, CONFORMACIÓN Y COMPETENCIA

ARTÍCULO 3.-CREACIÓN DEL ÓRGANO RECTOR.

Créase LA JUNTA TÉCNICA DE NORMAS DE CONTABILIDAD Y DE AUDITORÍA, como un ente de carácter técnico especializado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con el propósito de garantizar el efectivo cumplimiento de lo establecido en la presente Ley.

La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas prestará el concurso o asistencia que fuere necesaria, para que la Junta Técnica pueda cumplir a cabalidad su cometido.

ARTÍCULO 4.-CONFORMACIÓN DE LA JUNTA TÉCNICA. DURACIÓN DEL CARGO.

La Junta Técnica tendrá su sede en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central y estará integrada por siete (7) miembros propietarios con sus respectivos suplentes, así:

- 1) Un representante de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas;
- 2) Un representante de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;
- 3) Un representante del Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP);
- 4) Un representante del Colegio de Profesionales Universitarios en Contaduría;
- 5) Un representante del Colegio de Peritos Mercantiles y Contadores Públicos;

6) Un representante de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) (Departamento de Contaduría Pública y Finanzas); y,

7) Un representante de las Firmas Auditoras inscritas en el Colegio de Peritos Mercantiles y Contadores Públicos o en el Colegio de Profesionales Universitarios en Contaduría Pública.

Los representantes serán designados por cada una de las entidades u organizaciones enumeradas. Desempejarán sus cargos adhonorem y serán designados por el período de cinco (5) años, pudiendo ser nominados para un período más.

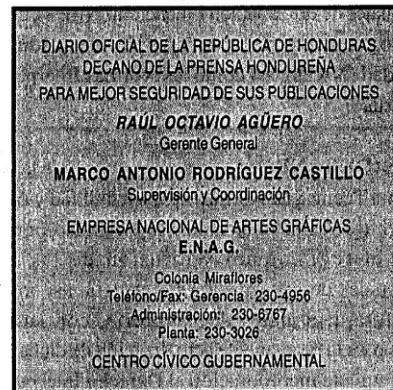
Cuando los miembros de la Junta Técnica tengan que movilizarse, en cumplimiento de su cometido, fuera de Tegucigalpa o del país, tendrán derecho a los respectivos viáticos y gastos de viaje de conformidad con el reglamento que emita al efecto la Junta Técnica.

El Presidente de la Junta Técnica será electo internamente por el término de un año, de manera rotativa entre sus integrantes.

ARTÍCULO 5.-FACULTADES O ATRIBUCIONES.

La Junta Técnica es el órgano supremo y la autoridad máxima en materia de normas de contabilidad y de auditoría, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 1 y 2 de la presente Ley. En consecuencia tendrá la facultad exclusiva de adoptar las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) y las Normas Internacionales de Auditoría (NIA's) o hacer los cambios que estime procedentes. Igualmente tendrá la facultad de acordar la implementación y aplicación de dichas normas en la preparación y presentación de estados financieros.

La Gaceta



ARTÍCULO 6.-DE LAS COMISIONES TÉCNICAS ESPECIALES.

La Junta Técnica, podrá crear las Comisiones Técnicas Especiales que estime procedente para el mejor cumplimiento cometido, tanto en el ámbito privado como público.

El reglamento que se emita al efecto establecerá la dinámica de funcionamiento tanto de la Junta Técnica como de las Comisiones Técnicas Especiales.

ARTÍCULO 7.-REQUISITOS DE SUS INTEGRANTES.

Para ser miembro de la Junta Técnica o de las Comisiones Técnicas Especiales, se requiere ser:

- 1) Hondureño por nacimiento o por naturalización;
- 2) Licenciado en Contaduría Pública o Perito Mercantil y Contador Público, debidamente colegiado y solvente con su respectivo colegio profesional;
- 3) Mayor de treinta (30) años;
- 4) Experiencia profesional no menor de quince (15) años debidamente comprobada; y,
- 5) De reconocida honorabilidad y prestigio.

ARTÍCULO 8.-RÉGIMEN FINANCIERO.

El patrimonio de la Junta Técnica de Normas de Contabilidad y Auditoría, estará conformado por la aportación inicial de CIENTO CUARENTA MIL LEMPIRAS (L. 140,000.00), distribuidos en partes iguales entre cada una de las entidades u organizaciones que la conforman, aportación que deberán hacer efectiva a más tardar diez (10) días después de su instalación. Además lo constituirán las aportaciones permanentes que efectúen cada una de ellas, así como las donaciones voluntarias que hicieren personas, entes u órganos tanto del sector público como privado y los organismos internacionales.

Estas aportaciones y/o donaciones serán consideradas como gastos deducibles de la renta bruta de los contribuyentes.

CAPÍTULO III**DISPOSICIONES ESPECIALES****ARTÍCULO 9.-INTEGRIDAD Y MODO DE LLEVAR LA CONTABILIDAD.**

Todo comerciante y demás personas jurídicas están obligados a llevar y mantener en su establecimiento registros de contabilidad debidamente organizados en forma íntegra, de tal manera, que indique en forma clara, razonable y precisa los resultados de sus operaciones anuales o fracción de año, para

quien no complete los doce (12) meses. Los estados financieros deberán ser preparados por y bajo la responsabilidad de la administración del comerciante y/o entidad jurídica, de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's), adoptadas por la Junta Técnica de Normas de Contabilidad y de Auditoría.

Cuando las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) se contrapongan con las leyes tributarias y otras leyes, para efectos financieros prevalecerán las primeras. Para efectos tributarios regirán las leyes tributarias, otras leyes especiales y resoluciones específicas emitidas por entes reguladores. Para efectos del cálculo del impuesto sobre la renta deberá hacerse la conciliación respectiva.

Los Estados Financieros básicos, deberán ser presentados en español; sin embargo, se podrán llevar uno o más duplicados, para su interés particular, en el idioma que deseen, los cuales deberán quedar terminados dentro de los cuatro (4) meses siguientes a cada ejercicio. Estos deberán incluir los componentes siguientes:

- 1) Balance de Situación Financiera (Balance General);
- 2) Estado de Utilidad o Pérdida, dependiendo del resultado alcanzado;
- 3) Estado de Cambios en el Patrimonio;
- 4) Estado de Flujos de Efectivo; y,
- 5) Políticas Contables utilizadas y demás notas explicativas.

Los errores u omisiones que existen en los estados financieros básicos emitidos y aprobados, deberán ser corregidos o incorporados, explicando las causas de los mismos.

ARTÍCULO 10.-CONTABILIDAD APROPIADA.

Es obligación de todo comerciante y demás personas jurídicas, mantener sistemas de contabilidad y controles internos que aseguren la contabilización apropiada y oportuna de todas las actividades, transacciones y/o actos de comercio llevados a cabo, que permitan ejercer un control efectivo sobre los bienes, derechos y obligaciones, y producir información financiera relevante para los propietarios, accionistas, acreedores, público en general, así como para la administración pública, enmarcada en principios éticos, de transparencia y de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's).

ARTÍCULO 11.-LIBROS CONTABLES.

Los libros contables son: Libro Diario, Libro Mayor y Libro de Balances, debiendo numerar cada uno de sus folios.

ARTÍCULO 12.- FORMALIDADES APLICABLES A OTROS LIBROS.

Las disposiciones de los Artículos 9 y 11 de la presente Ley, son en lo procedente, aplicables a todos los libros que deban llevar los comerciantes y demás personas jurídicas, aunque no sean de contabilidad, tales como, los de actas de asambleas generales y consejos de administración, de capitales, de registro de socio y demás similares.

Los libros a que se refiere el párrafo anterior podrán llevarse en hojas sueltas, en cuyo caso, los comerciantes y demás personas jurídicas están en la obligación de numerarlas correlativamente al momento que se originan. Las hojas sueltas serán igualmente autorizadas.

ARTÍCULO 13.- CONTABILIDAD POR MEDIO ELECTRÓNICO SIMILAR.

Los comerciantes y demás personas jurídicas pueden llevar su contabilidad en forma manual, en hojas sueltas, o por sistemas mecanizados, magnéticos, electrónicos o cualquier otro sistema, siempre que el sistema que se adopte, asegure una visión clara, rápida y completa de la situación contable de la empresa.

En todo caso, los comerciantes y demás personas jurídicas están en la obligación de notificar a la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) cual será el sistema que adoptará para llevar su contabilidad, en caso de no llevarla en forma manual.

ARTÍCULO 14.- EXHIBICIÓN DE LIBROS O DOCUMENTOS.

Podrá decretarse de oficio o a instancia de parte la entrega o reconocimiento general de los libros, correspondencia y demás documentos de los comerciantes en los casos de liquidación, sucesión universal o quiebra.

Se exhibirán los libros y documentos de los comerciantes, a instancia de parte o de oficio, ante juez o tribunal competente, previo Decreto, cuando aquél a quien pertenezca o tercera persona tenga interés o responsabilidad en el asunto en que proceda la exhibición, o cuando haya necesidad de ésta para la investigación de asunto de interés público.

La exhibición o reconocimiento se hará en la casa o establecimiento del comerciante y/o demás personas jurídicas, en su presencia o de la persona que comisione; y se contraerá al punto o puntos que tengan relación directa con la acción deducida, comprendiendo en ellos aun los que sean extraños a la cuenta especial del que ha solicitado el reconocimiento.

ARTÍCULO 15.- FUERZA PROBATORIA.

Para graduar la fuerza probatoria de los libros de los comerciantes y demás personas jurídicas, se observarán las reglas siguientes:

- 1) Los libros de los comerciantes y demás personas jurídicas probarán contra ellos, sin admitirles prueba en contrario, pero el adversario no podrá aceptar los asientos que le sean favorables y desechar los que le perjudiquen, sino que habiendo aceptado este medio de prueba, quedará sujeto al resultado que arrojen en su conjunto, tomando en igual consideración todos los asientos relativos a la cuestión litigiosa.
- 2) Si en los asientos de los libros llevados por dos (2) comerciantes o dos (2) personas jurídicas no hubiere conformidad y los de uno se hubieren llevado con todas las formalidades expresadas en este Capítulo y los de otro adolecieren de cualquier defecto o carecieren de los requisitos exigidos por esta Ley, los asientos de los libros en regla harán fe contra los defectuosos a no demostrarse lo contrario por medio de otras pruebas admisibles en Derecho.
- 3) Si uno de los comerciantes o demás personas jurídicas no presentaren sus libros o manifestare no tenerlos, harán fe contra él los de su adversario, llevados con todas las formalidades legales, a no demostrar que la carencia de dichos libros procede de fuerza mayor, y salvo siempre la prueba contra los asientos exhibidos, por otros medios admisibles en juicio; y,
- 4) Cuando los libros de los comerciantes y demás personas jurídicas reúnan todos los requisitos legales, pero sean contradictorios, el juez apreciará su fuerza probatoria conforme a las reglas de la sana crítica.

ARTÍCULO 16.- CONSERVACIÓN DE LA CONTABILIDAD.

Los comerciantes y demás personas jurídicas, deberán conservar en forma ordenada por un período de cinco (5) años, los libros de contabilidad y los libros y registros especiales, documentos, facturas y en su caso los programas, subprogramas y demás registros procesados mediante sistemas electrónicos o de computación.

ARTÍCULO 17.- COMERCIANTE AL POR MENOR.

En el caso del comerciante al por menor a que se refiere el Artículo 446 del Código de Comercio reformado por la Ley de Simplificación Administrativa, no le serán aplicables las disposiciones contenidas en la presente Ley.

ARTÍCULO 18.- DIVERSIDAD DE ESTABLECIMIENTOS.

Los establecimientos comerciales pertenecientes a un solo comerciante y en su caso, demás personas jurídicas, situados en diferentes partes del país, se considerarán como uno solo para los efectos de esta Ley.

CAPÍTULO IV**DISPOSICIONES FINALES Y TRANSITORIAS****ARTÍCULO 19.-RESPONSABILIDADES.**

Se considera punible la preparación de estados financieros con base en datos no verídicos. Por consiguiente los miembros del órgano administrativo de la empresa que lo confeccionaren en tal forma, así como los miembros del órgano de vigilancia que lo permitieren ya sea por acción, omisión o negligencia en el desempeño de su cometido, serán solidariamente responsables de tal ilícito desde el punto de vista civil, sin perjuicio de su responsabilidad penal individual, de conformidad con la ley.

Los contadores que participen en la preparación de estados financieros sin observar las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) aplicables según las circunstancias, así como los auditores individuales o asociados en firmas que certifiquen estados financieros, sin observar las normas internacionales de Auditoría (NIA's) aplicables también según las circunstancias, serán responsables según la función desempeñada.

Se establece una multa por infracción profesional a favor de aquellos que usen directamente y en forma comprobada los estados financieros para la toma de decisiones financieras que resulten perjudiciales.

La multa será en relación al monto de los honorarios o sueldos anuales percibidos en cada caso comprobado, sin exceder cinco (5) veces los mismos en favor de la masa afectada en cada caso.

ARTÍCULO 20.-DURACIÓN ESPECIAL DEL CARGO.

No obstante lo dispuesto en el Artículo 4 de la presente Ley, tres (3) de los miembros de la primera Junta Técnica de Normas de Contabilidad y Auditoría, desempeñarán el cargo por el término de tres (3) años, pudiendo ser nuevamente nominados. A partir de entonces, su designación será por cinco (5) años.

Los tres (3) miembros que durarán en su cargo de tres (3) años, serán decididos en un sorteo formal y especial que realizará la Junta Técnica a más tardar tres (3) días después de su instalación.

ARTÍCULO 21.-DEROGATORIA.

Quedan expresamente derogados los Artículos 430 al 440, 442 al 445 y 447 del Código de Comercio, así como las reformas a los Artículos 441 y 448 del mismo Código, contenida en la Ley de Simplificación Administrativa, mediante Decreto No. 255-2002 de fecha 30 de julio de 2002, y en general, todas aquellas otras disposiciones que se opongan a la presente Ley.

El objeto de los artículos anteriormente derogados pasará a ser regulado por la Junta Técnica de Normas de Contabilidad y Auditoría en los reglamentos, circulares o resoluciones que emitan al respecto.

ARTÍCULO 22.-APLICACIÓN DE NORMAS.

Una vez que haya entrado en vigencia la presente Ley, las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) y las Normas Internacionales de Auditoría (NIA's) adoptadas por la Junta Técnica de Normas de Contabilidad y Auditoría, empezarán aplicarse en la elaboración y preparación de los estados financieros, a partir del uno de enero del año dos mil ocho, sin perjuicio de que las normas o principios de contabilidad de aceptación general, así, como las normas de auditoría utilizadas o aplicadas actualmente, continuarán vigentes.

ARTÍCULO 23.-VIGENCIA.

La presente Ley entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los veinticinco días del mes de noviembre de dos mil cuatro.

PORFIRIO LOBO SOSA

Presidente

JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO

Secretario

ÁNGEL ALFONSO PAZ LÓPEZ

Secretario

Al Poder Ejecutivo.

Por Tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, M.D.C., 31 de diciembre de 2004.

RICARDO MADURO

Presidente de la República

El Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas

WILLIAM CHONG WONG

Anexo 3. Resolución JTNCA 001/2010

Sección A Acuerdos y Leyes

La Gaceta REPUBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2010 No. 32317

JUNTA TÉCNICA DE NORMAS DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

RESOLUCIÓN No. JTNCA 001/2010

CONSIDERANDO: Que la Junta Técnica de Normas de Contabilidad y Auditoría, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley sobre Normas de Contabilidad y de Auditoría y de los artículos 1, 2, 3 y 4 del Reglamento de la Ley Sobre Normas de Contabilidad y de Auditoría, es el Ente de carácter especializado que tiene como objeto velar por el efectivo cumplimiento de lo establecido en la Ley.

CONSIDERANDO: Que el Decreto 186-2007, que reforma los artículos 17 y 22 de la Ley Sobre Normas de Contabilidad y de Auditoría otorga a la Junta Técnica de Normas de Contabilidad y de Auditoría facultades para adoptar otras normas de contabilidad para los comerciantes y demás personas jurídicas a las que no les son aplicables las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

CONSIDERANDO: Que el artículo N°. 3 del Reglamento de la Ley Sobre Normas de Contabilidad y de Auditoría establece que las entidades públicas, privadas, civiles y sociales, cuya actividad económica acarrea responsabilidad administrativa, mercantil, fiscal y social para con el Estado y la sociedad en general, están obligadas a tener estados financieros.

CONSIDERANDO: Que es menester adaptar la Ley Sobre Normas de Contabilidad y de Auditoría y los acuerdos emitidos por la Junta Técnica de Normas de Contabilidad y de Auditoría a los cambios que ocurren en el entorno internacional en materia de emisión de Normas Internacionales de Información Financiera.

CONSIDERANDO: Que es función del Estado velar por el interés público, mediante la promoción de entidades y la emisión de normas contables que propendan a generar información financiera objetiva, transparente, comparable y útil para la toma de decisiones que protejan el interés del público usuario de instituciones que intermedian recursos financieros, así como de entidades que administran o gestionen los fondos destinados para que la sociedad obtenga un retiro digno.

CONSIDERANDO: Que el país requiere de un marco contable de alta calidad entendible, comparable, fiable, transparente y compatible con estándares internacionales, para facilitar a los participantes del sector financiero, inversionistas, prestamistas, proveedores, clientes, gobierno y público en general la toma de decisiones económicas, así como la adopción de normas de contabilidad y de auditoría específicas para operaciones con menor nivel de complejidad.

CONSIDERANDO: Que es necesaria la diferenciación de Estados Financieros con Propósitos de Información General y Estados Financieros con Propósitos de Información Financiera Especial o Particular; los Estados Financieros con propósitos de Información General satisfacen necesidades comunes de información financiera de uso general.

PORTANTO,

RESUELVE:

PRIMERA: Demorar los acuerdos N°. 3 y N°. 4 emitidos por la Junta Técnica de Normas de Contabilidad y de Auditoría publicados en el diario oficial La Gaceta del 24 de julio de 2008 y del 25 de julio de 2009, respectivamente.

SEGUNDA: Adoptar Las Normas Internacionales de Información Financiera y la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF-PYME) las cuales deberán ser utilizadas por las entidades públicas, privadas, sociedades de carácter mercantil, instituciones financieras, organizaciones cooperativas, fondos de pensiones, compañías de seguros, organizaciones de carácter social, organizaciones no gubernamentales y cualquier persona natural o jurídica que realice una actividad mercantil con fines o sin fines de lucro y que emitan Estados Financieros con Propósitos de Información General y privada, en la siguiente forma:

- a) Las compañías e instituciones de interés público que estén bajo la supervisión de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) aplicarán las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF-completas), según lo establezca dicho Ente Regulador.
- b) Las instituciones públicas o privadas con o sin fines de lucro no supervisadas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros que cotizan en bolsa de valores o que capten recursos del público o que realicen intermediación financiera con recursos del Estado o de donantes nacionales o extranjeros, aplicarán en la preparación y presentación de sus estados financieros con propósito de información general las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF-completas).
- c) Las entidades públicas con fines de lucro o actividades mercantiles y las entidades privadas con o sin fines de lucro que realicen actividades económicas distintas a las indicadas anteriormente (en los incisos a) y b)), y que emitan sus Estados Financieros con Propósitos de Información General, usarán en la preparación y presentación de las mismas, la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades NIIF-PYME.

TERCERA. Para efectos de la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF-completas) o Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF-PYME), se establecen las siguientes fechas:

- a) Las entidades bajo el marco regulatorio de la Comisión Nacional de Banca y Seguros (CNBS), establecerán como fecha de transición y fecha de aplicación, la que establezca el ente regulador. Las entidades no incluidas en las disposiciones del ente regulador establecerán su fecha de transición el primero de enero de dos mil once (01-Ene-2011), y fecha de aplicación efectiva primero de enero de dos mil doce (01-Ene-2012).
- b) Las entidades que deberán utilizar la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas entidades (NIIF-PYME), se establece como fecha de transición el 1 de enero de dos mil once (01-Ene-2011), y fecha de vigencia el primero de enero de dos mil doce (01-Ene-2012) cuyos Estados Financieros deberán elaborarse y presentarse, siguiendo las bases de reconocimiento, medición, presentación y divulgación establecidas en la citada normativa.

CUARTA. La presente RESOLUCIÓN entrará en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintisiete días del mes de Agosto de 2010.

NELSON ALONSO BENAVIDEZ,
Presidente

MARCOTULLO MENDIETA,
Secretario

NIIF, Norma Internacionales de Información Financiera. Son las Normas e interpretaciones adoptadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). Esas normas comprenden:

- a) Las Normas Internacionales de Información Financiera,
- b) Las Normas Internacionales de Contabilidad; y,
- c) Las interpretaciones elaboradas por el Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF) o el antiguo comité de Interpretaciones (SIC).

NIIF PYME. Es la Norma Internacional de Información Financiera aplicable a las Pequeñas y Medianas Entidades que no cotizan en Bolsa de Valores y no puede ser aplicada por compañías o instituciones de interés público.

Anexo 4. Cronograma de Implementación de NIIF para las PYMES

Nombre del proceso	Duración	Recursos	13-29 de enero	30 de enero-14 de febrero	15 de febrero-11 de marzo	12 de marzo-13 de abril	14-20 de abril	21 de abril-4 de mayo	5 de mayo-18 de junio	19 de junio-26 de junio
Implementación NIIF's PYME de Empresas comerciales en Honduras	113 a 117 días									
Paso 1: Identificar las diferencias entre las NIIF para las PYMES y la base contable que utiliza la empresa.	11-13 días	Contador, Gerente General/ Administrador, Auditor Interno, Auditor Externo.								
· Definir la materialidad.	1 hora									
· Identificar las áreas claves (Cuentas por Cobrar, Inventarios, Propiedad Planta y Equipo, Beneficios a Empleados, etc.)	8 horas									
· Identificar las políticas contables relevantes.	8 horas									
· Identificar las cuentas que requerirán ajustes y/o reclasificaciones como resultado de la adopción.	16 horas									
· Identificar los requerimientos de información necesaria para la implementación	16 horas									
· Documentar todas las diferencias en un diagnóstico detallado.	40 horas									
Paso 2: Desarrollar un cronograma con todas las actividades necesarias para implementar NIIF para las PYMES.	12 días	Gerente General/ Administrador, Asesor Jurídico, Contador, jefe de sistemas Auditor.								
· Evaluar el impacto de cada una de las diferencias identificadas en el paso 1 (diagnóstico) en sus diferentes disciplinas (contabilidad, capital regulatorio, impuestos, procesos, sistemas, etc.)	80 horas									
· Identificar las actividades relativas al período de transición.	8 horas									
· Reunirse con el personal contable, de IT y personal clave del negocio para el entendimiento de la magnitud de los cambios requeridos y estimar el esfuerzo y los recursos necesarios para implementar los cambios.	8 horas									
Paso 3: Identificar los cambios necesarios en los procesos que requiere implementar.	17 días	Contador, Gerente General/ Administrador, Auditor Interno, Auditor Externo.								
· Considerar los resultados del diagnóstico.	8 horas									
· Determinar los requerimientos sobre la información derivada de los cambios contables en NIIF para las PYMES.	24 horas									
· Reunirse en grupos de trabajo para entender las implicaciones de los procesos y reportes, de manera que se pueda cumplir los requerimientos de negocio en cuanto a datos e información.	40 horas									
· Identificar los procesos, subprocesos y reportes asociados a los datos requeridos.	16 horas									
· Identificar el impacto sobre el balance inicial para año de transición	16 horas									
· Identificar el enfoque para el reporte comparativo en el año de transición a NIIF para las PYMES.	24 horas									
· Implementar los cambios en procesos	8 horas									

(Continuación de la Figura 4)

Nombre del proceso	Duración	Recursos	13-29 de enero	30 de enero-14 de febrero	15 de febrero-11 de marzo	12 de marzo-13 de abril	14-20 de abril	21 de abril-4 de mayo	5 de mayo-18 de junio	19 de junio-26 de junio
Paso 4: Identificar los cambios necesarios en los sistemas de información para que se puedan implementar las NIIF para las PYMES	23 días	Contador, Jefe de Sistemas, Auditor Externo.								
· Considerar los resultados del diagnóstico.	8 horas									
· Determinar los requerimientos sobre la información derivada de los cambios contables a NIIF para las PYMES.	24 horas									
· Entrevistar al personal clave para entender las implicaciones de los procesos y reportes, de manera que se pueda cumplir los requerimientos de negocio en cuanto a datos e información.	40 horas									
· Identificar los procesos, subprocesos y reportes asociados a los datos requeridos	8 horas									
· Identificar los cambios necesarios para la fuente de información y sistemas.	24 horas									
· Implementar los cambios en sistemas	80 horas									
Paso 5: Cuantificar las diferencias entre las NIIF para las PYMES y la base contable que utiliza la empresa.	5 días	Contador, Gerente General/Administrador.								
Cuantificar los valores de los ajustes a incorporar en los estados financieros al momento de la adopción NIIF para las PYMES.	40 horas									
Paso 6: Entrenar al personal, enfocándose en las diferencias clave entre las NIIF para las PYMES y la base contable que utiliza la empresa.	10 días	Contador, Gerente General, Jefe de sistemas.								
· Capacitaciones al personal que incluyan las diferencias contables identificadas, el impacto de los cambios (Cuantitativo y Cualitativo), el esfuerzo requerido para su implementación y las implicaciones para su implementación y las implicancias para las áreas funcionales.	80 horas									

(Continuación de la Figura 4)

Nombre del proceso	Duración	Recursos	13-29 de enero	30 de enero-14 de febrero	15 de febrero-11 de marzo	12 de marzo-13 de abril	14-20 de abril	21 de abril-4 de mayo	5 de mayo-18 de junio	19 de junio-26 de junio
Paso 7: Desarrollar un manual de reportes financieros y políticas contables bajo NIIF para las PYMES.	33 días	Contador, Externo, Auditor Interno								
• Revisar las políticas contables actuales.	40 horas									
• Implementar las políticas contables en base a NIIF para las PYMES en función de las principales diferencias entre las NIIF para las PYMES y la base contable que utiliza la empresa.	80 horas									
• Adecuar las políticas contables en el manual de reportes financieros y políticas bajo NIIF para las PYMES.	80 horas									
• Preparar y revisar el borrador del manual de reportes financieros y políticas contables bajo NIIF para las PYMES.	40 horas									
• Instruir al personal de la entidad adoptante que utilizara el manual.	24 horas									
Paso 8: Preparar los estados financieros bajo NIIF para las PYMES.	6 días	Contador, Externo, Auditor Interno								
• Preparar un formato modelo de estados financieros bajo NIIF para las PYMES.	24 horas									
• Revisarlos comentarios sobre los borradores de los estados financieros bajo NIIF para las PYMES.	24 horas									

Figura 4. Cronograma de Implementación de NIIF para las PYMES

Fuente: (Elaboración propia)